



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 1 de 87

RESPONSABLE: Jefe Oficina de Control Interno

NOMBRE DE LA AUDITORIA/SERVICIO DE ASEGURAMIENTO: Auditoría de Contratación Directa y procesos públicos

OBJETIVO: Evaluar contratos procesos públicos - persona natural y jurídica verificando los diferentes elementos y productos previstos en las normas legales aplicables vigentes, con especial énfasis en la verificación de la implementación de los procedimientos asociados, los flujos de información del proceso y establecer su grado de consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; adicionalmente se evaluará la implementación y cumplimiento de la Directiva No.008 del 30 de diciembre de 2021.

ALCANCE: Contratos procesos públicos - persona natural y jurídica 2022 y 2023

Para el desarrollo de la auditoría se tomó como muestra aleatoria contratos procesos públicos y contratación directa con persona natural y jurídica adelantado por la Unidad vigencia 2022 y 2023. A continuación, se relacionan los contratos de la muestra seleccionada así:

Contrato	Proceso	Objeto
015-2022	CPS-015-2022	Prestar los servicios profesionales jurídicos especializados para la verificación de la legalidad contractual en el desarrollo de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica.
018-2022	CPS-018-2022	Prestar servicios profesionales para asesorar a la Dirección general en las estrategias de fortalecimiento de los procesos y procedimientos, de sostenibilidad, planes y programas que sean requeridos en el marco de la misionalidad de la UAECOB.
041-2022	CPS-041-2022	Prestación de servicios profesionales como oficial de seguridad de la información en la UAECOB
048-2022	CPS-048-2022	Prestar servicios profesionales para formular, estructurar, administrar y objeto gestionar los proyectos de TIC de la UAECOB, que fortalezcan la ejecución Y cumplimiento de la política de gobierno digital.
066-2022	CPS-066-2022	Prestar los servicios profesionales especializados para la coordinación del componente técnico, financiero y de planificación de la Subdirección de Gestión de Riesgo SGR
067-2022	CPS-067-2022	Prestar apoyo y acompañamiento a la Subdirección Corporativa en el desarrollo de las etapas Precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación que requiera.
102-2022	CPS-102-2022	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la estructuración, seguimiento y reporte de los proyectos, planes y programas de la entidad.
103-2022	CPS-103-2022	Prestación de servicios profesionales para acompañar a la subdirección logística en la estructuración y definición de aspectos técnicos y financieros en los diferentes procesos de contratación de bienes y servicios en las etapas precontractual, contractual y postcontractual adelantados por la Subdirección Logística.
120-2022	CPS-120-2022	Prestar servicios profesionales para las actividades misionales de la Subdirección de Gestión del Riesgo. SGR
172-2022	CPS-172-2022	Prestar sus servicios profesionales en la Subdirección de Gestión Humana de la UAE-cuerpo oficial de bomberos
178-2022	CPS-178-2022	Apoyar las actividades de la Subdirección de Gestión del Riesgo relacionadas con los procesos de reducción del riesgo. SGR
214-2022	CPS-214-2022	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar las actividades técnicas del área de infraestructura de la Subdirección de Gestión Corporativa-SGC

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Contrato	Proceso	Objeto
282-2022	CPS-282-2022	Prestar de servicios profesionales para desarrollar actividades jurídicas relacionados con los procesos contractuales a cargo de la Subdirección de Gestión Humana
380-2022	CPS-377-2022	Prestación de servicios profesionales en la Subdirección de Gestión Corporativa en las actividades relacionadas con respuestas, planes y demás a entes de control, así como las demás acciones encaminadas al desarrollo de MIPG-SGC y, por ende, al sistema integrado de gestión. -SGC.
384-2022	CPS-381-2022	Prestación de los servicios profesionales para la coordinación y la optimización de los procedimientos de preparativos para el fortalecimiento en la atención de emergencias de la Subdirección Operativa de la UAECOB.
393-2022	CPS-392-2022	Prestar servicios profesionales para acompañar a la Subdirección Logística en la planeación, seguimiento, actualización y gestión presupuestal en el marco de los procesos y procedimiento a cargo de la dependencia SBLG
424-2022	Orden de compra 85194	Suministro de insumos para computador e impresoras para las dependencias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos -SGC.
518-2022	SAMC-007-2022	Realizar los exámenes médicos ocupacionales para el personal de la UAECOB
540-2022	-SAMC-008-2022	Prestación de servicios como operador logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas con el fin de promover temáticas que fortalezcan la misionalidad de la entidad a través de la protección de la vida, el medio ambiente y el patrimonio SGR
250-2023	-CPS-242-2023	Prestación de servicios profesionales jurídicos para apoyar la gestión de las actuaciones disciplinarias que se encuentren a cargo y adelante la oficina de control disciplinario interno en el rol de instrucción

CRITERIOS:

1. Ley 87 DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones
2. Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.
4. Decreto 371 de 2010, Circular 03 de 2011 (Veeduría Distrital)
5. Ley 1474 de 2011. Estatuto anticorrupción.
6. Decreto 4170 de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
7. Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
8. Decreto 1082 de 2015 Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
9. Circular No. 01 del 21 de junio de 2013 y Circular Externa Única Colombia Compra Eficiente.
10. Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
11. Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II" fecha de actualización: 21 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente
12. Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021.
13. Caracterización Gestión Jurídica código GE-CP01 versión 02.
14. Manual de Contratación Supervisión e Interventoría código GJ- MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021
15. Procedimiento Modalidades contractuales. Selección abreviada GJ-PR06 versión 01 vigencia 26/08/2021, concurso de méritos código: GJ-PR05 versión 01 vigencia 10/08/2021, mínima cuantía

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 3 de 87

código: GJ-PR03 versión 01 Vigencia: 27/04/2021, contratación directa código: GJ-PR02 versión 01 vigencia: 11/12/2020, licitación pública código: GJ-PR01 versión 01 vigencia: 05/10/2020, Uso de la Plataforma Talento no Palanca código: GJ-PR04 versión 01 vigencia 27/04/2021, Selección Abreviada de menor cuantía código:GP-PR01 versión 01 vigente 13/01/2023, modificación contractual código GP-PR12 versión 01 vigente 13/01/2023.

PROCESO AUDITADO: Gestión Jurídica

SUBDIRECCIÓN/OFCINA/DEPENDENCIA/ÁREA: Oficina Jurídica

LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA: Mónica María Pérez Barragán.

Para el desarrollo de la auditoría se tomó como muestra aleatoria contratos de las diferentes Subdirecciones, Oficinas y Despacho.

EQUIPO AUDITOR:

Jaime Hernando Arias Patiño - Jefe Oficina de Control Interno

Diana Sirley Medrano Otavo – profesional Oficina de Control Interno – aspectos jurídicos-líder auditoría

Francia Helena Díaz Gómez – profesional Oficina de Control Interno – aspectos contables.

María del Carmen Bonilla – profesional Oficina de Control Interno - aspectos técnicos.

Heidy Bibiana Barreiro García – profesional Oficina de Control Interno – aspectos técnicos.

Camilo Andrés Caicedo - profesional Oficina de Control Interno – aspectos técnicos.

Yanneth Rocío Moreno Hernández- técnico administrativo- apoyo técnico.

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:

Del 15 de febrero de 2023 al 15 de junio de 2023

METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría y la Norma ISO 19011:2018, se emplearán los siguientes procedimientos de auditoría: Observación, entrevistas, visitas, revisión de evidencias físicas, según se requiera por parte del equipo auditor.

Adicionalmente, para el desarrollo de la presente auditoría, se basará en la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), lo anterior se desarrolla bajo el enfoque basado en riesgos:

a) Planear:

- Análisis de la muestra de expedientes contractuales a auditar, asignación de roles y responsabilidades del equipo auditor.
- Elaboración del Plan de auditoría y/o cronograma de la auditoría.
- Elaboración de lista de verificación.
- Definición de los objetivos, alcance, criterios, metodología de la auditoría.
- Preparar la auditoría, papeles de trabajo, revisión documental y procedimental sobre el proceso auditado que incluye los riesgos definidos por el proceso.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



b) Hacer:

- Consulta aplicativo Secop II- tienda virtual del Estado Colombiano.
- Verificación de la información obtenida y evidencias documentales de la muestra de expedientes contractuales por parte del equipo auditor desde su competencia profesional y/ o técnica.
- Visitas y/o entrevistas revisión de evidencias físicas, según se requieran por parte del equipo auditor.
- Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

c) Verificar:

- Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
- Mesas de validación de hallazgos donde se presentará el informe preliminar, para aclaración y/o justificaron los hallazgos de no conformidad, desviaciones, observaciones y/o recomendaciones por parte de los auditores y de los auditados, respectivamente.
- Análisis de las evidencias e información adicional entregada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos, y determinar la subsanación de las no conformidades u observaciones
- Entrega del Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

d) Actuar:

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos de no conformidad, acorde con los procedimientos, resoluciones y/o lineamientos vigentes y seguimiento a las acciones propuestas.

Mediante memorando id 151681 del 17/02/2023, se solicitó a la Oficina Jurídica, la muestra de contratos seleccionados, junto con la base de liquidación de contratos, igualmente en correo electrónico del 12/04/2023 se solicitó muestra de los contratos vigencia 2023 plataforma talento no palanca, los cuales fueron remitidos mediante memorando Id: 152348 del 22/02/2023 y correo electrónico del 13/04/2023.

En correo electrónico del 01/03/2023 y 13/04/2023 se solicitó al Área Financiera informar los pagos realizados a la muestra de los contratos de la auditoría contratación directa y procesos públicos, los cuales fueron remitidos mediante correo electrónico del 27/03/2023 y 25/04/2023.

Los contratos seleccionados fueron analizados, comparándolos entre sí, con la documentación digital de los expedientes contractuales entregada por la Oficina Jurídica, con la relación de pagos informado por el Área Financiera y lo publicado en las plataformas SECOP II y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOBIANO.

Durante el desarrollo de la auditoria, se informó a los supervisores sobre aspectos deficientes observados en la plataforma SECOP II - documentos de ejecución del contrato, igualmente se informó a la Oficina Jurídica situaciones particulares que se evidenciaron.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

SITUACIONES GENERALES

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 5 de 87

1. FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

1.1 Formatos y procedimientos Se observa lineamientos unificados en la documentación (formatos, procedimientos, manuales, instructivos, formatos) que se encuentran formalizados y socializados, para la consolidación del análisis de los estudios y documentos previos de la contratación, ubicados en la página web de la entidad [Gestión Jurídica](#) PROCEDIMIENTOS contratación Directa código: GJ-PR02 versión 01 vigencia: 11/12/2020, mínima cuantía código: GJ-PR03 versión 01 Vigencia: 27/04/2021, Uso de la Plataforma Talento No Palanca. código: GJ-PR04, versión 01 Vigencia: 27/04/2021, concurso de Méritos. Código: GJ-PR05 versión 01 Vigencia: 10/08/2021, Selección Abreviada de menor cuantía Código: GJ-PR06 versión 01 Vigencia: 26/08/2021, Manejo y Archivo del Expediente Único del Contrato y otros documentos código GJ-PR07 versión 01 vigencia: 07/06/2022, Modificación Contractual, Manual de contratación, supervisión e interventoría código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021, selección abreviada por acuerdo marco de precios/otros instrumentos de agregación de demanda Código: PROD-CON-09 versión 01 Vigente desde: 31/08/2018, código: GJ-PR12 versión 1 vigencia: 13/01/2023, Licitación Pública código: GJ-PR01 versión 2 vigencia: 13/04/2023, administrativo sancionatorio código: GJ-PR14 versión 1 vigencia: 30/03/2023.

De ésta manera, se da cumplimiento a lo estipulado en la circular 03 de 2011 de la Veeduría Distrital, relacionado con auditorías internas ordenadas en el Decreto 371 de 2010 frente a fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.

Al respecto, de conformidad con el Decreto 359 del 29 de agosto de 2022 “*Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 555 de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos y se dictan otras disposiciones"* artículo 1 “Estructura Interna. Para el desarrollo de su objeto, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, tendrá la siguiente estructura organizacional: 1.3 Oficina Jurídica, por consiguiente, se recomienda la actualización y/o ajuste de los procedimientos y caracterización del proceso Gestión Jurídica asociados a las funciones asignadas a la Oficina Jurídica en el artículo 7 del Decreto 359 de 2022.

1.2 Secop II. De conformidad con la muestra seleccionada se observó la publicación de los procesos y contratos en la plataforma SECOP II y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplimiento de la Circular No. 21 del 22 de febrero de 2017 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

1.3 Publicación Página Web. Se evidencia en la página web de la Unidad [Gestión Jurídica](#) y en el [Botón de Transparencia UAECOB](#), en el ítem 3. la siguiente información: 31. Plan anual de adquisiciones 3.2 Publicación de la información contractual- 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos 3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras de conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.5, 2.1.1.2.1.6, 2.1.1.2.1.7, 2.1.1.2.1.8, 2.1.1.2.1.9, 2.1.1.2.1.10 de la Ley 1712 de 2014.

1.4 Pólizas. En atención a la Directiva 025 de 16/12/2021 de la Procuraduría General de la Nación que dispone entre otros “*A los Jefes de las oficinas de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de naturaleza preventiva en materia de contratación, aplicar los mecanismos de verificación y*

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



evaluación en lo referente a la aprobación de las garantías”, al respecto se evidencia dentro de la plataforma SECOP II en el ítem condiciones-garantías del proveedor –la publicación de todas las pólizas de los contratos muestra de auditoria, en estado “*aprobado*”, en detalle se observa la trazabilidad del flujo de aprobación, igualmente se realizó la verificación de la autenticidad de las mismas como se relaciona a continuación:

Cuadro No. 1 – Confrontación pólizas

Nos.	Contrato	Aseguradora	Póliza	fecha de expedición	Observaciones OCI
1	015-2022	Aseguradora Solidaria de Colombia	De cumplimiento Póliza 380-47-994000121069 anexo 0, 1	12/01/2022	Póliza verificada el 09/05/2023 en link https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx
2	018-2022	Seguros Suramericana	De cumplimiento Póliza 3245601-1 anexo 1	14/01/2022	Poliza verificada el 05/05/2023 en link https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/
3	041-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 21-44-101373383 anexo 1,3	18/01/2022	Póliza verificada el 05/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
4	048-2022	Seguros Mundial	De cumplimiento Póliza CSC-100018138	20/01/2022	Póliza verificada el 05/05/2023 en link https://productos.mundialseguros.com.co/
5	066-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 14-44-101144737 anexo 0, 1.	17/01/2022	Póliza verificada el 04/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
6	067-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 33-44-101221884 anexo 0,1,2	17/01/2022	Póliza verificada el 05/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
7	102-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 62-46-101003306 anexo 0,2	17/01/2022	Póliza verificada el 04/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
		Seguros Suramericana	De cumplimiento Póliza 3432627-2	9/09/2022	Póliza verificada el 05/05/2023 en link https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/
9	120-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 53-44-101019113	17/01/2022	Póliza verificada el 04/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
		Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 53-44-101021548 Cesión Cto.	1/07/2022	Póliza verificada el 04/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
10	172-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 14-46-101063747	18/01/2022	Póliza verificada el 04/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
11	178-2022	Aseguradora Solidaria de Colombia	De cumplimiento Póliza 38047994000122500 anexo 0,1	18/01/2022	Póliza verificada el 09/05/2023 en link https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx
12	214-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Poliza 39-44-101134730	19/01/2022	Póliza verificada el 04/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
13	250-2023	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 11-46-101035011	29/03/2023	Póliza verificada el 05/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Nos.	Contrato	Aseguradora	Póliza	fecha de expedición	Observaciones OCI
14	282-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 96-46-101009234	20/01/2022	Póliza verificada el 05/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
			De cumplimiento Póliza 14-46-101073085 anexo 1 Cesión	10/03/2022	Póliza verificada el 05/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
15	380-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 21-46-101042261	26/01/2022	Póliza verificada el 04/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
			De cumplimiento Póliza 21-46-101048957 Cesión	5/07/2022	Póliza verificada el 04/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
16	384-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 33-44-101222995	28/01/2022	Póliza verificada el 04/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
		Aseguradora Solidaria de Colombia	De cumplimiento Póliza 390 - 47- 994000071605 Anexo2 Cesión.	9/02/2022	Póliza verificada el 09/05/2023 en link https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx
17	393-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 18-44-101080484 anexo 0,1,2	27/01/2022	Póliza verificada el 04/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
18	424-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 21-44-101376428 anexo 0,1	14/02/2022	Póliza verificada el 04/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
19	518-2022	Aseguradora Solidaria de Colombia	De cumplimiento Póliza 310 47 994000006445 anexo 0,1,2,23,4,5,6	22/08/2022	Póliza verificada el 09/05/2023 en link https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx
20	540-2022	Seguros del Estado	De cumplimiento Póliza 14-40-101048326 anexo 0,1,2,3.	5/09/2022	Póliza verificada el 05/05/2023 en link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/

Fuente: Consultas páginas web, solicitud del jefe OCI y respuesta de las Aseguradoras

En cuanto a la Directiva 025 de 16/12/2021 de la Procuraduría General de la Nación exhorta entre otros a: "establecer practicas internas de buena gestión tendientes a verificar la autenticidad de las garantías otorgadas por el proponente y contratistas", se evidencia soporte de las facturas de los pagos de las pólizas de los contratos muestra de la auditoria en el SECOP II, por consiguiente, se recomienda la continuación de esta buena práctica.

1.5 Verificación de requisitos académicos. En atención a las Circulares Conjunta 052 del 6 de junio 2020 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Secretaría Jurídica Distrital - Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital "Lineamientos para la verificación de los documentos entregados para acreditar el cumplimiento de requisitos nombramiento y posesión en cargos de libre nombramiento y remoción en las entidades y organismos distritales" y Circular 0254 del 08 de julio de 2020 "Alcance a la Circular Conjunta 052 del 6 de julio de 2020", esta Oficina, realizó la verificación de requisitos académicos de todos los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de persona natural, encontrado lo siguiente:

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 8 de 87

Cuadro No. 2 – Confrontación títulos académicos

Contrato	Requisito Académico	Observación OCI
Contrato 015-2022	Abogada –Universidad Católica Esp. Derecho Administrativo- Universidad Javeriana	En correo electrónico de fecha 14 de marzo la Universidad confirmó título. Verificación en página web el 14 de marzo de 2023
Contrato 018 -2022	Arquitecto-Universidad Nacional	En correo electrónico de fecha 17 de mayo marzo la Universidad confirmó título.
Contrato 041 -2022	Ingeniero de Sistemas – Universidad Incca	En correo electrónico de fecha 15 de marzo la Universidad confirmó título.
Contrato 048-2022	Ingeniero de Sistemas- Universidad Autónoma Esp. en Ingeniería de Software-Universidad Distrital Universidad Distrital Francisco José de Caldas	En correo electrónico de fecha 15 de marzo la Universidad confirmó título. En correo electrónico de fecha 10 de abril la Universidad confirmó título En correo electrónico de fecha 10 de abril la Universidad confirmó título.
Contrato 066-2022	Ingeniera Industrial – Universidad Francisco de Paula Santander Esp. Gerencia Logística- Universidad EAN	En correo electrónico de fecha 22 de marzo la Universidad confirmó título. Verificación en página web el 15 de marzo de 2023
Contrato 067-2022	Abogada-Universidad Autónoma de Colombia Esp. Derecho Administrativo-Universidad del Rosario	En correo electrónico de fecha 14 de marzo la Universidad confirmó título. En verificación por la página web el 15/03/2023, la Universidad del Rosario solicita autorización del egresado.
Contrato 102-2022	Contratista inicial, administrador de Empresas- Universidad Central. Esp. en Dirección Financiera y Desarrollo Organizacional- Universidad Central. Contratista cesionaria administrador de Empresas- ESAP Master Universitario en alta Dirección Pública- otorgada por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. –Ministerio de Educación.	En verificación por la página web el 15/03/2023, la Universidad Central solicita autorización del egresado. En verificación por la página web el 15/03/2023, la Universidad Central solicita autorización del egresado. Verificación en página web el 15 de marzo de 2023 En correo electrónico de fecha 16 de marzo el Ministerio de Educación, confirmo título.
Contrato 103-2022	Ingeniero Industrial - ECCI Esp. en Gerencia de Proyectos –Universidad EAN	En correo electrónico de fecha 10 de abril Universidad confirmo título Verificación en página web el 15 de marzo de 2023
Contrato 120-2022	Contratista i inicial, profesional el Política y Relaciones Internacionales-Universidad Sergio Arboleda Contratista cesionario, profesional el Política y Relaciones Internacionales-Universidad Sergio Arboleda	En correo electrónico de fecha 21 de marzo la Universidad confirmó título En correo electrónico de fecha 23 de marzo la Universidad confirmó título
Contrato 172-2022	Químico-Universidad de Antioquia Esp. en Gerencia de la Salud- La Fundación Universitaria María Cano	Verificación en página web el 15 de marzo de 2023. En correo electrónico de fecha 15 de marzo, se solicitó a la Universidad confirmación de título, en espera de respuesta.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Contrato	Requisito Académico	Observación OCI
Contrato 214-2022	Arquitecta- Universidad Nacional Esp. en Gerencia e interventoría de Obras Civiles. - Universidad Pontificia Bolivariana.	En correo electrónico de fecha 16 de marzo la Universidad confirmó título En verificación por la página web el 15/03/203, la Universidad Pontificia Bolivariana solicita autorización del egresado.
Contrato 282-2022	Contratista inicial Abogada-UNIAGRARIA Esp. en Derecho Constitucional-Universidad Libre Contratista cesionaria Abogada-La Gran Colombia Esp. en Derecho Administrativo-La Corporación Universitaria Republicana.	En correo electrónico de fecha 15 de marzo la Universidad confirmó título En correo electrónico de fecha 15 de marzo la Universidad confirmó título En correo electrónico de fecha 17 de marzo la Universidad confirmó título. En verificación por la página web el 15/03/203, La Corporación Universitaria Republicana solicita autorización del egresado
Contrato 380-2022	Contratista inicial Ingeniera Química Fundación Universitaria de América Esp. en Higiene y Salud Ocupacional- Universidad Francisco José de Caldas Contratista cesionaria economista -Universidad del Tolima Esp. en Control Interno- Universidad Militar Nueva Granada.	En correo electrónico de fecha 23 de marzo la Fundación Universitaria de América, confirmo título. En correo electrónico de fecha 10 de abril Universidad Francisco José de Caldas, confirmo título En verificación por la página web el 16/03/203, Universidad del Tolima, solicita autorización del egresado En correo electrónico de fecha 16 de marzo, se solicitud a la Universidad confirmación de título, en espera de respuesta.
Contrato 384-2022	Contratista inicial, ingeniero industrial-Universidad Francisco José de Caldas. Contratista cesionaria, ingeniero industrial-Universidad Católica	En correo electrónico de fecha 10 de abril Universidad Francisco José de Caldas, confirmo título En correo electrónico de fecha 14 de marzo la Universidad confirmó título
Contrato 393-2022	Administrador de Empresas-Universidad Nacional Abierta y a Distancia Esp. en contratación estatal –Universidad la Gran Colombia	En correo electrónico de fecha 09 de mayo la Universidad confirmó título En correo electrónico de fecha 17 de marzo la Universidad confirmó título
Contrato 393-2022	Abogada La Corporación Universitaria Republicana	En correo electrónico del 19/04/203, La Corporación Universitaria Republicana, solicita autorización del egresado

Fuente: Correo electrónicos solicitud del jefe OCI y respuesta de las instituciones educativas

Al respecto de la muestra seleccionada, todos los títulos fueron confirmados por los entes académicos respectivos como se relacionó anteriormente.

1.6 Verificación a los pagos de seguridad social de los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión. Se consultó la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud [ADRES](#), el estado de afiliación a salud, a pensión y riesgos profesionales en el Registro de Afiliaciones [RUAF](#) observando lo siguiente:

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

Cuadro No. 3 – Consulta ADRES-RUAF

Contrato	Observación ADRES OCI	Observación RUAF OCI
Contrato 015-2022	Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Compensar cotizante: enero 2022 a enero 2023.	Estado de afiliación a salud, y riesgo activo. En estado de afiliación a Pensión, se realizó consulta el 10/05/2023 en Administradora de fondos de pensiones y cesantía protección SA, en el link, https://www.proteccion.com/certifacil/#/certificado , donde se indica que el contratista se encuentra activo.
Contrato 018 -2022	Se evidencia en información periodos compensados para primer contratista así: EPS Suramericana S.A cotizante: enero 2022 a enero 2023.	Estado de afiliación a salud, riesgos y pensiones activo. Verificación 10/05/2023.
Contrato 041 -2022	Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Compensar cotizante: enero 2022 a enero 2023	Estado de afiliación segundo contratista a salud, riesgo activo, En el estado de afiliación a Pensión, se realizó consulta a la Compañía Colombiana Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A Colfondos "Retirado- Vejez- Número Resolución Pensión PG 70515 Fecha 2020-10-02".
Contrato 048-2022	Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Sanitas cotizante: enero 2022 a enero 2023	Estado de afiliación a salud, riesgos y pensiones activo. Verificación 10/05/2023
Contrato 066-2022	Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Compensar cotizante: enero 2022 a enero 2023	Estado de afiliación a salud y riesgo activo. En pensión "activo no cotizante" En estado de afiliación a Pensión, se realizó consulta el 10/05/2023 en Administradora de fondos de pensiones y cesantía protección SA, en el link, https://www.proteccion.com/certifacil/#/certificado , donde se indica que el contratista se encuentra afiliado desde el 17/05/2011
Contrato 067-2022	Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Compensar cotizante: enero 2022 a enero 2023	Estado de afiliación a salud y riesgo activo. En pensión "activo no cotizante" En estado de afiliación a Pensión, se realizó consulta el 11/05/2023 en Administradora de fondos de pensiones y cesantía Porvenir, en el link, https://www.porvenir.com.co/web/certificados-y-extractos/certificado-de-afiliacion , donde se indica que el contratista se encuentra afiliado.
Contrato 102-2022	Se evidencia en información periodos compensados así: Nueva EPS, cotizante: enero 2022 a enero 2023	Estado de afiliación a salud y riesgo activo. En pensión "activo no cotizante" En estado de afiliación a Pensión, se realizó consulta el 11/05/2023 Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, en el link, Pagina Colpensiones , donde se indica que el contratista se encuentra afiliado.
Contrato 103-2022	Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Sanitas cotizante: enero 2022 a enero 2023	Estado de afiliación a salud, riesgos y pensiones activo. Verificación 11/05/2023
Contrato 120-2022	Contratista inicial se evidencia en información periodos compensados así: EPS Salud Total cotizante: enero 2022 a julio de 2022. Contratista cesionario. Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Sanitas así: Cotizante: julio, agosto, septiembre, noviembre 2022 No se evidencia registro en información de periodos compensados para los meses de octubre y diciembre 2022, así como para enero y febrero de 2023.	Estado de afiliación a salud, riesgos y pensiones activo. Verificación 11/05/2023. Estado de afiliación a salud y riesgo activo. En pensión "activo no cotizante" En estado de afiliación a Pensión, al respecto, se realizó consulta el 11/05/2023 Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, en el link, Pagina Colpensiones , donde se indica que el contratista se encuentra afiliado



Contrato	Observación ADRES OCI	Observación RUAF OCI
Contrato 172-2022	Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Sanitas así: Cotizante: enero 2022 a julio 2022. Es de anotar que este contrato se terminó anticipadamente en julio de 2022	Estado de afiliación a salud, riesgos y pensiones activo. Verificación 11/05/2023
Contrato 178-2022	Se evidencia en información periodos compensados así: Nueva EPS, cotizante: enero 2022 a enero 2023	Estado de afiliación a salud, riesgos y pensiones activo. Verificación 11/05/2023
Contrato 214-2022	Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Compensar cotizante: enero 2022 a diciembre 2022. No se evidencia registro en información de periodos compensados para los meses de enero y febrero 2023.	Estado de afiliación a salud, riesgos y pensiones activo. Verificación 11/05/2023
Contrato 250-2023	Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Compensar cotizante: enero 2022 a enero 2023	Estado de afiliación a salud y riesgo activo. En pensión "activo no cotizante" En estado de afiliación a Pensión, al respecto, se realizó consulta el 11/05/2023 en Porvenir link Porvenir , donde se indica que el contratista "se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir".
Contrato 282	Contratista inicial, se evidencia en información periodos compensados así: EPS Compensar cotizante: enero 2022 a marzo 2022. Contratista cesionario se evidencia en información periodos compensados así: EPS Compensar cotizante: marzo 2022 a enero 2023	Estado de afiliación a salud, riesgos y pensiones activo. Verificación 11/05/2023 Estado de afiliación a salud, riesgos y pensiones activo. Verificación 11/05/2023
Contrato 380	Contratista inicial se evidencia en información periodos compensados así: EPS Famisanar cotizante: enero 2022 a enero 2023. Contratista cesionario, se evidencia en información periodos compensados así: EPS Sanitas cotizante: enero 2022 a enero 2023	Estado de afiliación a salud, riesgos y pensiones activo. Verificación 11/05/2023 Estado de afiliación a salud, riesgos y pensiones activo. Verificación 11/05/2023
Contrato 384-2022	Contratista inicial, se evidencia en información periodos compensados así: EPS Aliansalud cotizante: febrero 2022 Contratista cesionario, se evidencia en información periodos compensados así: EPS Sanitas cotizante: mayo 2022 a enero 2023.	Estado de afiliación a salud y riesgo activo. En pensión "activo no cotizante" En estado de afiliación a Pensión, se realizó consulta el 11/05/2023 en Porvenir link Porvenir , donde se indica que el contratista "se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir". Estado de afiliación a salud y riesgo activo. En pensión "activo no cotizante" En estado de afiliación a Pensión, al respecto, se realizó consulta el 16/05/2023 en Old Mutual, en el link, skandia en estado afiliado.



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

Contrato	Observación ADRES OCI	Observación RUAF OCI
Contrato 393-2022	Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Salud Total cotizante: enero 2022 a enero 2023	Estado de afiliación a salud y riesgo activo. En pensión "activo no cotizante" En estado de afiliación a Pensión, al respecto, se realizó consulta el 11/05/2023 en Porvenir link Porvenir , donde se indica que el contratista "se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir".

Fuente: Consulta realizada mayo de 2023 en ADRES Y RUAF

Por lo anterior, se recomienda a los supervisores la consulta a estas páginas, así como hacer validaciones periódicas a los pagos de seguridad social presentados por los contratistas, teniendo en cuenta entre otras las funciones del Manual de contratación, supervisión e interventoría código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 numeral 15.6.1.13. *"Verificar, tanto para la ejecución, liquidación y cierre del contrato como para el trámite de las cuentas, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales –a las Cajas de Compensación Familiar, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, etc.–, cuando a ello hubiere lugar".*

1.7 Directiva No.008 de 2021 *"Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la perdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información"*, respecto a los documentos públicos para garantizar el debido seguimiento a la contratación, se observa en la muestra de contratos seleccionados para la vigencia 2022 y 2023 dentro del memorando de legalización de contrato persona natural Código: GJ-PR02-FT15, Código: FOR-CON-04-20, y memorando de legalización de contrato persona jurídica Código: GJ-PR02-FT16, le precisa algunas labores de la supervisión las cuales, son funciones de obligatorio cumplimiento, entre otros los numerales 4 literal c y numeral 8, 9 así. (...)

4. Remitir al archivo de contratos de la Oficina Asesora Jurídica, tan pronto sean producidos, copias de: (...). c) Los informes que se produzcan en el desarrollo del contrato.

8 y 9. Toda la información que se produzca en medio físico y magnético dentro de la ejecución del contrato, el Supervisor tendrá que cargarla en el portal SECOP II - LINK DEL PROCESO.

Respecto a la pérdida de elementos en los contratos (015, 018, 041, 048, 066, 067, 102, 103, 120, 172, 178, 214, 282, 380, 384, 393 de 2022 y 250 de 2023), se dispone en el clausulado de los contratos de prestación de servicios profesionales y/apoyo a la gestión Código: GJ-PR02-FT13:

13. *Mantener la conservación, custodia, uso adecuado y especial cuidado de los elementos que le sean suministrados por la Entidad y responder pecuniariamente por su deterioro o pérdida y hacer la devolución de los mismos cuando finalice el vínculo contractual con la Entidad".*

Así mismo, en el informe y recibo final de los contratistas se solicita paz y salvo del contratista conforme lo establecido en el formato GJ-PR02-FT08 en donde debe reposar la firma y aval de cuatro ítems:

- Bases de datos, archivos virtuales y físicos, inventario de carpetas y documentos referentes al cargo.
- Inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo).



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

- Equipos de cómputo (sí aplica), claves de usuario para correo electrónico y acceso a las aplicaciones.
- Devolución de carné institucional de contratista, Reporte sin radicados pendientes de trámite en el Sistema de Gestión Documental – Control doc y Paz y Salvo en préstamos físicos de documentos del archivo central de la UAECOB.

Para los contratos muestra de la vigencia 2022, se evidencia en el expediente y en plataforma Secop II el informe final y paz y salvo de contratista de los contratos 015, 018, 041, 048, 066, 102, 103, 120, 172, 178, 282, 380 y 393 de 2022.

En cuanto al contrato 067 de 2022 terminó el 1/04/2023, contrato 214 de 2022 terminó el 01/01/2023, contrato 384 de 2022 terminó el 30/12/2022, pendiente de la última cuenta de cobro, informe final y paz y salvo del contratista. Con relación al contrato 250 de 2023 termina el 29/09/2023, se encuentra en ejecución, por consiguiente hasta que se termine se podrá verificar paz y salvo del contratista.

Frente al cumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos, esta oficina observó, que se está dando cumplimiento, en el sentido de contar con la resolución No. 841 de 2015 *“Por la cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”*.

En todos los procesos contractuales, se observó el cumplimiento del propósito principal de los empleos y el cumplimiento de lo descrito en los numerales citados en el párrafo precedente, igualmente en la página web existen lineamientos unificados en cada una de las modalidades de contratación a través de formato respecto a la elaboración de documentos precontractuales contractuales y poscontractuales.

Con relación a que la Directiva 008 de 2021, con relación al numeral *“5.5. Generar protocolos para la suscripción de acuerdos de confidencialidad con las y los servidores que en razón de sus funciones y/o con los contratistas que, en cumplimiento de sus obligaciones, deban acceder a la información contenida en documentos físicos y/o en bases de datos y/o en sistemas de información para garantizar la reserva legal y la protección de información personal o el derecho de “habeas data” de la ciudadanía”*, la Oficina Asesora Jurídica en memorando 112934 del 02/03/2022, solicita a los Subdirectores y/o Jefes de Oficina *“en caso de contar con contratistas que requieran suscribir estos acuerdos de confidencialidad favor allegar la documentación respectiva para que repose en los respectivos expedientes contractuales, así mismo si considera necesario incluirse en las obligaciones específicas, radicar la respectiva solicitud de modificación contractual para llevar a cabo los ajustes a que haya lugar”*, en memorando id 115267 del 22/03/2022 la Oficina Asesora Planeación remite la suscripción de acuerdos de confidencialidad de los contratos 075, 416, 375, 048, 413, 047, 264, 076 y 386 de 2022.

La Subdirección Gestión Humana realizó modificación contractual el 11/03/2022 en el contrato 172 de 2022 donde se adiciona al clausulado del contrato la siguiente obligación específica: *“(…) 15. Dar cumplimiento a los acuerdos de confidencialidad suscritos con la entidad y en desarrollo del mismo; guardar absoluta confidencialidad y reserva, incluso después de terminado el contrato de prestación de servicios con la Entidad que lo contrató, respecto a: procedimientos, métodos, características, suministros, software, base de datos de cualquier índole, valores de bienes y servicios, información técnica o financiera y demás del SIDEAP y adoptar todas las precauciones necesarias y apropiadas para la guarda de la confidencialidad de la información que tenga el contratista de prestación de servicios de la Entidad, esto es, lista de clientes, base de datos de cualquier índole, software, claves*



secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros, información financiera o económica del SIDEAP”

La Subdirección Gestión del Riesgo en memorando id 123407 del 03/06/2022 remite acuerdos de confidencialidad de 68 contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

La Oficina Asesora Jurídica indica que se suscribieron acuerdos de confidencialidad para todos los contratistas de la vigencia 2022 de su despacho, igualmente se informa que actualmente se están adelantado mesas de trabajo entre la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Jurídica para la consolidación y/o creación de un formato estándar de la UAECOB, al respecto la Oficina Asesora de Planeación adelantó un proyecto de “*Acuerdo de transparencia, confidencialidad (NDA) y no divulgación de información pública clasificada e información pública reservada para el manejo y buen uso de la información y la tecnología de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos–UAECOB*”, del cual se ha pronunciado en la legalidad la Oficina Jurídica haciendo retroalimentaciones a los proyectos presentados, según lo informado en los memorandos 151967 y 152368 del 20/02/2023, la Oficina Jurídica señala que con base en el documento adelantado por la Oficina Asesora de Planeación, se realizará la asociación en el Procedimiento de Contratación Directa-Personas naturales para que sirva como formato objeto de aplicación en cada una de las contrataciones para el adecuado manejo de la información, dada la necesidad de las áreas técnicas a partir de las cuales surge la necesidad identificada. Documento que se encuentra en revisiones finales.

Finalmente, se recomienda revisar los lineamientos establecidos en la Directiva No.008 del 30 de diciembre de 2021, entre otros el numeral 5. Pérdida o deterioro, o alteración, o uso indebido de documentos públicos e información contenida en bases de datos de información; así mismo, numeral 3. *Atención oportuna de peticiones, relacionamiento con la ciudadanía y cumplimiento diligente, eficiente, e imparcial de funciones, con el fin de revisar la pertinencia de inclusión de obligaciones generales dentro de los estudios previos y clausulados de los contratos de la UAECOB.*

De ésta manera, se da cumplimiento a lo estipulado en la **Directiva No.008 del 30 de diciembre de 2021**.

1.8 Plan anual de adquisiciones. De conformidad con la muestra seleccionada se verificó el Plan Anual de Adquisiciones con sus diferentes actualizaciones publicadas en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la entidad observando las siguientes situaciones:

Cuadro No. 4 – Plan anual de adquisiciones

CONTRATO	OBJETO	PROYECTO	Fecha de Radicación en Jurídica	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Plan Anual de Adquisiciones
015-2022	Prestar los servicios profesionales jurídicos especializados para la verificación de la legalidad contractual en el desarrollo de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica.	funcionamiento	7/01/2022	1/01/2022	V32



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 15 de 87

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

CONTRATO	OBJETO	PROYECTO	Fecha de Radicación en Jurídica	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Plan Anual de Adquisiciones
018-2022	Prestar servicios profesionales para asesorar a la Dirección General en las estrategias de fortalecimiento de los procesos y procedimientos, de sostenibilidad, planes y programas que sean requeridos en el marco de la misionalidad de la UAECOB.	7655	7/01/2022	1/01/2022	V32
041-2022	Prestación de servicios profesionales como Oficial de Seguridad de la Información en la UAECOB -TIC-	7637	12/01/2022	1/01/2022	V32
048-2022	Prestar servicios profesionales para formular, estructurar, administrar y gestionar los proyectos de TIC de la UAECOB, que fortalezcan la ejecución y cumplimiento de la política de Gobierno Digital. -TIC-	7637	12/01/2022	1/01/2022	V32
066-2022	Prestar los servicios profesionales especializados para la coordinación del componente técnico, financiero y de planificación de la subdirección de gestión de riesgo. SGR	7658	13/01/2022	1/01/2022	V32
067-2022	Prestar servicios profesionales para acompañar jurídicamente los procesos y procedimientos del área de infraestructura de la Subdirección de Gestión Corporativa. SGC	7658	12/01/2022	14/01/2022	V32
102-2022	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la estructuración, seguimiento y reporte de los Proyectos, Planes y Programas de la entidad -OAP-	7655	12/01/2022	1/01/2022	V32
103-2022	Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Subdirección Logística en la estructuración y definición de aspectos técnicos y financieros en los diferentes procesos de contratación de bienes y servicios en las etapas precontractual, contractual y postcontractual adelantados por la Subdirección Logística - SBLG	7658	14/01/2022	1/01/2022	V32

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



CONTRATO	OBJETO	PROYECTO	Fecha de Radicación en Jurídica	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Plan Anual de Adquisiciones
120-2022	Prestar servicios profesionales para las actividades misionales de la Subdirección de Gestión del Riesgo. SGR	7658	14/01/2022	1/01/2022	V32
172-2022	SGH - Prestar sus servicios profesionales en la Subdirección de Gestión Humana de la UAE-Cuerpo Oficial de Bomberos.	7655	14/01/2022	1/01/2022	V32
178-2022	Apoyar las actividades de la Subdirección de Gestión del riesgo relacionadas con los procesos de Reducción del Riesgo. SGR	7658	14/01/2022	1/01/2022	V32
214-2022	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar las actividades técnicas del Área de Infraestructura de la Subdirección de Gestión Corporativa-SGC	7658	12/01/2022	14/01/2022	V32
250-2023	Prestación de servicios profesionales jurídicos para apoyar la gestión de las actuaciones disciplinarias que se encuentren a cargo y adelante la Oficina de Control Disciplinario Interno en el rol de instrucción	7655	14/03/2023	3/01/2023	V9
282-2022	SGH - Prestar de servicios profesionales para desarrollar actividades jurídicas relacionados con los procesos contractuales a cargo de la Subdirección de Gestión Humana.	7655	19/01/2022	1/01/2022	V32
380-2022	Prestación de servicios profesionales en la Subdirección de Gestión Corporativa en las actividades relacionadas con respuestas, planes y demás a entes de control, así como las demás acciones encaminadas al desarrollo de MIPG-SGC y, por ende, al Sistema Integrado de Gestión. -SGC.	7655	19/01/2022	14/01/2022	V32
384-2022	Prestación de los servicios profesionales para la coordinación y la optimización de los procedimientos de preparativos para el fortalecimiento en la atención de	7658	21/04/2022	1/01/2022	V32



CONTRATO	OBJETO	PROYECTO	Fecha de Radicación en Jurídica	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Plan Anual de Adquisiciones
	emergencias de la Subdirección Operativa de la UAECOB				
393-2022	Prestar servicios profesionales para acompañar a la subdirección logística en la planeación, seguimiento, actualización y gestión presupuestal en el marco de los procesos y procedimiento a cargo de la dependencia - SBLG	7655	24/01/2022	1/01/2022	V32
424-2022	Suministro de insumos para computador e impresoras para las dependencias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.- SGC	funcionamiento	No se encontró memorando	1/01/2022	V32
518-2022	Realizar los exámenes Médicos Ocupacionales para el personal de la UAECOB	funcionamiento	No se encontró memorando	1/05/2022	V32
540-2022	Prestación de servicios como operador logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas con el fin de promover temáticas que fortalezcan la misionalidad de la entidad a través de la protección de la vida, el medio ambiente y el patrimonio SGR	7658	No se encontró memorando	6/05/2022	V32

Fuente: Página Web UAECOB

Una vez revisados los planes de adquisiciones 2022 y 2023, en el cual se tenía programado la celebración de los 20 objetos contractuales, se observó que de acuerdo a la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 se tiene un Plan Anual de Adquisiciones con la lista de bienes, obras y servicios programados para adquirir por la Entidad, las cuales teniendo en cuenta los expedientes revisados estos fueron iniciados y celebrados de acuerdo a lo programado.

1.9 Reporte SIVICOF- SIDEAP Para la muestra seleccionada de contratos, se observa conformidad en el reporte SIVICOF- SIDEAP de los meses reportados según correspondió a cada contrato, evidenciando un avance significativo debido a la acción de mejora 2.3 que actualmente tiene en ejecución la Oficina Jurídica de la auditoría Contratación Directa y procesos públicos del 15/07/2022, con la acción: *“Implementar un control posterior a la elaboración del informe y antes del reporte e instrumentos de interiorización de la oportunidad, a través de las siguientes actividad: realizar control del informe SIVICOF_SIDEAP por medio de la validación en mesa de trabajo de la información contenida por parte de quién que apoya el suministro de información y el profesional que la presenta de la OAJ previo al reporte (100%)”*, por lo que se recomienda documentar los controles establecidos dentro del procedimiento contractual, para que cuando se termine la acción de mejora en ejecución los controles



continúen dentro de los procedimientos asociados a los reporte de los distintos entes de control minimizando el riesgo de futuras reiteraciones al concluir las acciones de mejora.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la ley 87 de 1993 numeral e del artículo 2 que dispone: “e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros*”.

1.10 Hoja de ruta y/o lista de chequeo, verificación de documentos. Para la muestra seleccionada de contratos, se observa diligenciamiento de la hoja de ruta y/o lista de chequeo, evidenciando un avance significativo debido a la acción de mejora 2.1 que actualmente tiene en ejecución de la auditoria Contratación Directa y procesos públicos del 15/07/2022, con la acción: “*Generar claridad metodológica en el diligenciamiento de hojas de ruta y/o listas de chequeo para la gestión de los expedientes contractuales, a través de las siguientes actividades:*”

1. *Expedir memorando de lineamientos para el diligenciamiento de las hojas de ruta y/o listas de chequeo (30%)*
2. *Socializar los lineamientos expedidos con todas las áreas y los abogados asesores de la OAJ (40%)*
3. *Implementar de manera periódica y aleatoria al interior del equipo de archivo de la OAJ control de diligenciamiento de listas de hoja de ruta y/o lista de chequeo (30%)”*

Por lo que se recomienda documentar los controles establecidos dentro del procedimiento contractual, para que cuando se termine la acción de mejora en ejecución, los controles continúen dentro del procedimiento asociado como el denominado: “*Manejo y archivo del expediente único del contrato y otros documentos*”, minimizando el riesgo de futuras reiteraciones al concluir las acciones de mejora.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación, supervisión e interventoría código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 pagina 14 “*Toda la documentación previa deberá ser radicada en la Oficina Asesora Jurídica, en estricto orden, en cumplimiento de lo establecido en la lista de chequeo y/o hoja de ruta que para cada proceso de selección aplique, con el fin de que dicha oficina realice la verificación de la documentación y de los soportes anexos al expediente*”.

1.11 Cargue de los pagos y documentos de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

Para la muestra seleccionada de contratos, se observa cargue de los pagos y documentos de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II por parte de los contratistas y supervisores de los contratos, evidenciando un avance significativo debido a la acción de mejora de la auditoria Contratación Directa y procesos públicos del 15/07/2022 a cargo de las distintas Subdirecciones, Oficinas Asesoras, Dirección y área financiera, por lo que se recomienda documentar los controles establecidos dentro de cada proceso, para que cuando se termine la acción de mejora en ejecución, los controles continúen dentro del procedimiento asociados o políticas de operación, minimizando el riesgo de futuras reiteraciones al concluir las acciones de mejora.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido por la Oficina Asesora Jurídica en memorando Radicado I00643-2021011376-UAECOB Id: 83841 del 17-06-2021 asunto “*Guía para realizar seguimiento a la ejecución de los contratos de la UAECOB, suscritos en la plataforma SECOP II – Módulo 7 Ejecución del Contrato*” genera lineamientos respecto al cargue de informe en el Secop II y lo dispuesto en memorando No. I-00643-2021013591-UAECOB Id: 87453 del 23/07/2021 asunto: alcance a la guía para realizar seguimiento a la ejecución del contrato – Módulo 7 Ejecución del Contrato Secop II ID 83841.



1.10 Actas de Comité de Contratación.

Para la vigencia 2022 se adelantaron 47 comités de contratación así: sesiones ordinarias treinta (30) las actas Nos.(1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 45) y sesiones extraordinarias diecisiete (17) las actas Nos. (4, 5, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 24, 25, 27, 30, 35, 43, 46 y 47), se evidencia carpeta en el repositorio de información dispuesto en el SharePoint que contiene para cada comité de contratación la citación, carpeta de los procesos contractuales con los soportes correspondientes, acta debidamente formalizada por la secretaria técnica del Comité Jefe Oficina Jurídica y audio de cada comité.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución 559 de 2020. "Por la cual se Deroga la Resolución 287 de 30 de marzo de 2020 y se regula el Comité de Contratación", por consiguiente, se recomienda la actualización y/ o ajuste de la resolución de conformidad con el Decreto 359 del 29 de agosto de 2022 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 555 de 2011" Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos y se dictan otras disposiciones".

1.11 Nomograma. Se evidencia en la página web de la Unidad [Normograma](#). Normatividad con documento denominado normograma consolidado versión 03.

Igualmente, en la página web [Gestión Jurídica](#), se observa el procedimiento denominado "Gestión del Normograma" código: GJ-PR13 Vigencia: 23/01/2023 dentro de sus políticas de operación dispuso:

4.1 Es responsabilidad del líder de proceso:

- 4.1.1 Socializar los documentos que aprueba, al personal que interacciona en el documento.
- 4.1.2 Hacer cumplir la normatividad establecida en los documentos aprobados.
- 4.1.3 Actualizar los documentos del proceso cuando la normatividad y documentos externos e internos aplicables cambien.
- 4.1.4 Asegurar que se consolide el normograma y se difunda por los diferentes medios que se requieran.
- 4.1.5 Revisar y/o actualizar los documentos del normograma cada vez que se requiera, con apoyo del referente de la OAP.
- 4.1.6 Socializar los documentos que aprueba, al personal que interacciona en el documento.
- 4.1.7 Hacer cumplir la normatividad establecida en los documentos aprobados.
- 4.1.8 Actualizar los documentos del proceso cuando la normatividad y documentos externos e internos aplicables cambien.
- 4.1.9 Asegurar que se consolide el normograma y se difunda por los diferentes medios que se requieran.
- 4.1.10 Revisar y/o actualizar los documentos del normograma cada vez que se requiera, con apoyo del referente de la OAP

4.9 La Jefe de la Oficina Jurídica requerirá trimestralmente a los líderes de cada proceso sobre la identificación normativa o los cambios que se hayan presentado y que sean inherentes al proceso en particular. No obstante lo anterior, los líderes podrán informar en cualquier tiempo a la Oficina Jurídica sobre las modificaciones normativas que se presenten, para su inclusión en el Normograma

4.10 La respuesta a la solicitud de la Oficina Jurídica sobre la actualización regular del normograma debe remitirse por los líderes o referentes de los procesos, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al requerimiento.

4.11 Este procedimiento aplica para todos los procesos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"



Por lo anterior, se evidencia por parte de la Oficina Jurídica actualización del procedimiento normograma para la vigencia 2023, así mismo en memorando id 159322 del 03/05/2023 solicita a las diferentes dependencias de la UAECOB informar designación referente para actualización normograma y memorando Id: 160302 del 12/05/2023 convocatoria reunión referentes normograma el 16/05/2023, donde se genera lineamiento para la actualización.

DESVIACIONES Y/U OBSERVACIONES

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS

a). Hoja de vida del SIDEAP. Se observa diferencia en lo registrado dentro del ítem de experiencia de la hoja de vida SIDEAP respecto a las certificaciones aportadas.

En el contrato 015 de 2022, en el ítem experiencia del Ministerio de Salud y Protección Social indica del 01-08-2017 al 30-01-2018, al verificar el certificado indica del 01-08-2017 al 30-07-2018.

Contrato 018 de 2020, en el ítem, experiencia de UAECOB indica del 01-06-2020 al 30-12-2020, al verificar el soporte es acta de inicio del 01-06-2020 al 22-10-2020, es de anotar que al revisar dentro de la plataforma SIDEAP el contratista cargo el pantallazo de la adición y prórroga de dos meses y 8 días hasta el 30-12-2020, pero el mismo no reposa dentro del expediente contractual, ni en la publicación de los documentos de acceso público del contratista en SECOP II. Igualmente, para la Empresa Febres Colombia S.A, en ítem experiencia indica 21-06-2018 al 31-07-2021, al verificar certificado 21-07-2018 al 11-05-2020, es de anotar que al revisar dentro de la plataforma SIDEAP el contratista cargo otro certificado de la Empresa Febres Colombia S.A, del 21-06-2018 al 31-07-2021, el cual no corresponde con el certificado del expediente contractual, ni el publicado en SECOP II del 21-07-2018 al 11-05-2020, finalmente, no se observa relacionada la Empresa Febres Colombia S.A, en la hoja de cálculo de experiencia.

Contrato 048 de 2022, en el ítem experiencia de Transmilenio indica 03-02-2021 al no diligencia se encuentra espacio en blanco, al verificar certificado del 03-02-2021 al 18-06-2021.

Contratos 041, 048 de 2022 la hoja de vida del SIDEAP en el ítem 6 observaciones del Jefe de Recursos Humano y/o contratos no tiene firma.

Contrato 102 de 2022, en el ítem experiencia del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá indica 22-01-2014 al 18-11-2014 al verificar certificado del 21-01-2014 al 18-11-2014, del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá indica 26-04-2012 al 25-02-2013, que al verificar certificado del 26-04-2012 al 08-10-2012. Así mismo, en la hoja de vida registra experiencia de la UAESP del 21-09-2020 al 08-04-2021 que, al verificarla con la certificación esta de conformidad, pero en el registro del cálculo de experiencia indica 21-09-2020 al 02-02-2021.

Contrato 103 de 2023, en ítem experiencia de UAECOB indica del 29-01-2021 al 12-11-2021, no se observa certificación de experiencia ni acta de inicio de la UAECOB.

Contrato 178 de 2022, en el ítem experiencia de la UAECOB indica del 25-08-2021 al 20-12-2021 cotejado contra el soporte inicio 25-08-2021 terminación 24-12-2021.

Contrato 214 de 2022, en ítem experiencia de la UAECOB indica del 10-02-2021 al 29-12-2021 que al verificar contra el soporte acta de inicio 10-02-2021 terminación 09-01-2022.



b) Formato único de declaración de bienes y renta del SIGEP. Para esta auditoria se verifico el aplicativo por la Integridad Pública -SIGEP publicación de los contratistas del formato “Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, observando lo siguiente:

Cuadro No. 5 – Aplicativo Integridad Pública -SIGEP

Contrato	Contratista	Observación OCI
015-2022	Persona natural	Se observa publicación del formato “ <i>Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés</i> ” en el aplicativo por la Integridad Pública a nombre de la entidad Ministerio de Salud y Protección Social, no se observa publicación del formato “ <i>Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés</i> ” a nombre de entidad UAECOB que reposa dentro del expediente contractual.
067-2022	Persona natural	Se observa publicación del formato “ <i>Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés</i> ” en el aplicativo por la Integridad Pública a nombre de la entidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, no se observa publicación del formato “ <i>Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés</i> ” a nombre de entidad UAECOB que reposa dentro del expediente contractual.
120-2022	Persona natural	Se observa publicación del formato “ <i>Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés</i> ” en el aplicativo por la Integridad Pública a nombre de la entidad Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, no se observa publicación del formato “ <i>Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés</i> ” a nombre de entidad UAECOB que reposa dentro del expediente contractual.
178-2022	Persona natural	Cargo declaración de renta de la Dian 2019, cuando debía ser vigencia 2020.
282-2022	Persona natural	Del contratista cesionario, se observa publicación del formato “ <i>Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés</i> ” en el aplicativo por la Integridad Pública a nombre de la entidad Secretaria Distrital de Ambiente, no se observa publicación del formato “ <i>Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés</i> ” a nombre de entidad UAECOB que reposa dentro del expediente contractual.
518-2022	Persona Jurídica Cendiatra	No se observa publicación del formato “ <i>Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés</i> ”.
540-2022	Persona jurídica Sway Events Productions	No se observa publicación del formato “ <i>Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés</i> ”.

Fuente: [funcionpublica](http://funcionpublica.gov.co)

Con relación, al registro de los contratistas persona jurídica según lo observado en los contratos 518 y 540 de 2022, se recomienda a la Oficina Jurídica tener en cuenta el INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN PROACTIVA DE INFORMACIÓN SEGÚN LA LEY 2013 DE 2019 – PERSONA JURÍDICA del Página 14 de 19 Departamento Administrativo de la Función Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/instrutivo-aplicativo-ley-2013-persona-juridica.pdf/2b2383fa-fcef-1829-df32-a49c394b5d07?t=1609173436446>, con el fin de revisar la pertinencia de incluirlo en la lista de chequeo de personas jurídicas.



Por lo descrito en los anteriores ítems, se configura el siguiente hallazgo:

2.1 Se encontraron debilidades en la revisión de los documentos previos a la contratación (hoja de vida SIDEAP, hoja de cálculo, formato único de declaración de bienes y renta SIGEP,) según lo observado en los contratos Nos. 015, 018, 041, 048, 067, 102, 103, 120, 178, 214 y 282 de 2022. Hallazgo que se asigna tanto a los supervisores de los contratos y la Oficina Jurídica. Es de anotar que de lo observado para los contratos 518 y 540 de 2022, únicamente para la Oficina Jurídica.

Es importante indicar que la revisión y cumplimiento de los documentos previos, así como lo consignado en la hoja de vida de la función pública y declaración de renta, le corresponde al contratista, siendo responsables de la revisión de los documentos que allega el contratista, tanto el área de procedencia, como la Oficina Jurídica. Al respecto la entidad en su procedimiento denominado contratación directa, código GJ-PR02 versión 01 vigente desde 11/12/2020, dispone las actividades:

No.	Responsable	Descripción de Actividades
7.2	Dependencia solicitante	Proyectar los Estudios Previos y demás documentos necesarios para la contratación Proyectar la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Insuficiencia de Personal Proyectar la sustentación y la autorización para contratar objetos iguales
7.3	Subdirector o jefe de la oficina solicitante	Revisar, aprobar y suscribir documentos
7.6	Profesional designado de la OAJ para el trámite contractual	Analizar Jurídicamente la completitud e idoneidad de los documentos radicados
7.7	Profesional designado de la OAJ para el trámite contractual	Verificar documentalmente si el contratista cumple con los requisitos de idoneidad. Si el contratista no cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia o presenta antecedentes, se devuelve el expediente al área solicitante junto con las observaciones pertinentes.

Lo descrito en los párrafos precedentes denota debilidad en el autocontrol, generando riesgos de posibles cuestionamientos por los entes de control.

2.2 Afiliación ARL Positiva. Para el contrato 018 de 2022, suscrito el 13/01/2022 acta de inicio 19/01/2022 terminación 18/12/2022, se realizó el 16/12/2022 prórroga del contrato por dos (2) meses y veinticinco (25) días contados desde el 19 de diciembre de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023 y adicionar el valor del contrato en (\$26.406.667), se observa certificado de ARL Positiva inicial vigente desde el 15/01/2022 al 19/12/2022 y certificado de ARL Positiva de la adición y prórroga vigente desde el 23/12/2022 y fecha fin del contrato 20/03/2023, es decir falta cubrimiento de ARL el 20, 21, 22 de diciembre de 2022.

Para el contrato 178 de 2022, suscrito el 17/01/2022, acta de inicio 24/01/2022 terminación 23/05/2022, se realizó el 20/05/2022 prórroga al contrato por dos (2) meses, esto es hasta el 30 de julio de 2022, y adicionar el valor de (\$9.700.000), se observa certificado de ARL Positiva inicial vigente desde el 18/01/2022 hasta 22/05/2022 y certificado de ARL Positiva de la adición y prórroga vigente desde el 25/05/2022 hasta 04/08/2023, es decir falta cubrimiento de ARL el 23 y 24 de mayo de 2022.

Para el contrato 282 de 2022 suscrito el 20/01/2022, acta de inicio 21/01/2022 terminación 20/08/2022, se realizó modificación contractual el 01/03/2022 cesión del contrato a partir del 01/03/2022, se observa certificado de ARL Positiva inicial vigente desde el 03/03/2022 al 13/09/2022, es decir falta cubrimiento de ARL el 1 y 2 de marzo de 2022.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Para el contrato 380 de 2022 suscrito el 26/01/2022, acta de inicio 02/02/2022 terminación 31/08/2022, se realizó modificación contractual el 01/07/2022 cesión del contrato a partir del 01/07/2022, se observa certificado de ARL Positiva inicial vigente desde el 06/07/2022 al 05/09/2022, es decir falta cubrimiento de ARL el 1,2,3,4, 5 de julio de 2022.

Contrato 384 de 2022 suscrito 27/01/2022, acta de inicio 04/02/2022 terminación 03/08/2022 (suspensión 25/02/2022 al 26/05/2022 terminación 3/11/2022) cesión del contrato a partir del 27/05/2022, se observa certificado de ARL Positiva vigente desde el 03/06/2022 al 07/11/2022, es decir falta cubrimiento ARL el 27, 28,29,30,31 de mayo de 2022, 1,2 de junio de 2022.

Lo anterior, en contravía de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.6 que dispone: *“Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo”*. Con el riesgo de que se puedan presentar riesgos de tipo laboral sin el cubrimiento respectivo.

Al respecto, la Subdirección Gestión Humana público en la página de la Unidad [Gestión del Talento humano](#) Instructivo para la afiliación ARL Código. GT-IN07 versión 0 vigencia: 12/05/2022, se recomienda a la Subdirección Gestión Humana capacitación y/o sensibilización a los supervisores y contratistas, con el fin de tener claridad de los lineamientos establecidos en este instructivo.

2.3 Modificaciones contractuales: De la muestra de los contratos de esta auditoría, se evidencia solicitudes de modificaciones contractuales así:

Cuadro No. 6 – Modificaciones contractuales

Contrato	Solicitud modificación contractual supervisor	modificación en Secop	Fecha de inicio y terminación Cto	Observación OCI
015-2022	Memorando I-00643-2022025595 UAECOB - Id:144019 del 12 de diciembre de 2022 solicitó adición del valor del contrato por \$ 6.600.000 y prorrogar el plazo de ejecución en veintidós (22) días calendario más, es decir, hasta el 03/01/2023.	12-12-2022	Inicio: 13-01-2022 Terminación: 12-01-2022	La solicitud de adición y prórroga se realizó mismo día que se terminaba el contrato.
018-2022	Memorando I-00643-2022026230 UAECOB Id: 144875 del 16 de diciembre de 2022, solicitó prórroga de dos (2) meses y veinticinco (25) días contados desde el 19 de diciembre de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023 y adicionar el valor del contrato en (\$26.406.667).	16-12-2022	Inicio: 19-01-2022 Terminación: 18-12-2022	La solicitud se realizó dos días previos a la terminación del contrato.
102-2022	Memorando I-01003-2022019018- UAECOB Id: 133619 del 7 de septiembre de 2022, cesión del contrato a partir del día 08 de septiembre de 2022.	8/09/2022	Inicio: 18-01-2022 Terminación: 17-09-2022 suspensión (16 días) terminación 03/10/2022.	La solicitud se realizó con antelación de 1 día a la cesión del contrato
	Memorando I-01003-2022019970- UAECOB Id: 135240, del 22 de septiembre de 2022, se solicita adición del valor del contrato por \$ 25.500.000 y prórroga el plazo de ejecución en tres (03) meses	28/09/2022		La solicitud se realizó con más de 8 días de antelación a la fecha de terminación.



Contrato	Solicitud modificación contractual supervisor	modificación en Secop	Fecha de inicio y terminación Cto	Observación OCI
	calendario más, es decir, hasta el 03/01/2023.			
103-2022	Memorando I-00643-2022026020-UAECOB Id: 144605 del 15 de diciembre de 2022 se solicita adición del valor del contrato por \$ 10.606.667 y prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes y siete (7) días más, es decir, hasta el 30/01/2023.	15/12/2022	Inicio: 24-01-2022 Terminación: 23-12-2022	La solicitud se realizó con 8 días de antelación a la fecha de terminación
	Memorando con radicado No. 2023001549-UAECOB Id: 149092 de fecha 26 de enero de 2023, las partes acuerdan adicionar el valor del contrato 103 de 2022 en la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.600.000), y prorrogar el término de ejecución del mismo en 1 mes más, es decir, hasta el 28 de febrero de 2023	27/01/2022		La solicitud se realizó con 3 días de antelación a la fecha de terminación
120-20220	Memorando I-00643-2022014122-UAECOB ID: 125827 del 29/06/2022 se solicita cesión del contrato a partir del 01 de julio de 2022.	01/07/2022	Inicio: 18-01-2022 Terminación: 17-07-2022	La solicitud de cesión se realizó el día anterior a la fecha de la cesión.
282-2022	Memorando I-00643-2022005888-UAECOB ID: 112753 del 01/03/2022, se solicita cesión del contrato a partir del 01/03/2023.	01/03/2023	Inicio: 21/01/2022 Terminación: 20/08/2022	La solicitud de cesión se realizó el mismo día de cesión.
380-2022	Memorando I-00643-2022014018 UAECOB Id: 125672 del 28 de junio de 2022, se solicita cesión del contrato a partir del 01 de julio de 2022.	01/07/2022	Inicio: 01/02/2022 Terminación: 31/08/2022 (suspensión el 11/02/2022 reactivación 01/03/2022 terminación 06/09/2022)	La solicitud de cesión se realizó dos días previos a la fecha de la cesión.
384-2022	Memorando I-00643-2022012067-UAECOB Id: 122407 del 24/05/2022 se solicita cesión del contrato a partir del 27 de mayo de 2022	27/05/2022	Inicio: 04/02/2022 Terminación: 03/08/2022 (suspensión del 25/02/2022 al 26/05/2022) Reactivación: 27/05/2022	La solicitud de cesión se realizó tres días previos a la fecha de la cesión. En el memorando de solicitud de modificación contractual se indicó en "Fecha de terminación de acuerdo con la Suspensión (s)" 2-11-2022
	Memorando I-00643-2022022949-uaecob id: 139934 del 04/11/2022, se solicitó adición del valor del contrato por \$ 8.250.000 y prorrogar el plazo de ejecución en un (01) mes y veinticinco (25) días calendario más, es decir, hasta el 30/12/2022.	4/11/2022		En el memorando de solicitud de modificación contractual se indicó en "Fecha de terminación de acuerdo con la Suspensión (s)" 5-11-2022. Al respecto, se verificó la fecha de terminación con la Oficina Asesora Jurídica donde se aclaró que la fecha de terminación: 04/11/2022, observándose que las fechas de terminación citadas en las dos modificaciones contractuales memorandos id 122407 y 139934, no correspondían. Por lo anterior, la solicitud de modificación se realizó el mismo día de la terminación del contrato.

Fuente: Modificaciones contractuales-Secop II



Lo anterior, en contravía de los términos establecido en el Manual de contratación, supervisión e interventoría código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 pagina 67 que dispone: *“15.6.1.20. Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica, con suficiente antelación (con por lo menos **ocho (8) días hábiles de anticipación**) y con expresión de las razones justificativas pertinentes, que adelante los trámites necesarios para efectuar las adiciones, modificaciones, prórrogas o cesiones contractuales, cuando se requieran para lograr los fines de la contratación pública. Para ello, deberán adjuntar los documentos soporte que sean necesarios, tales como el Certificado de Existencia y Representación Legal del contratista, expedido con una antelación inferior a 30 días calendario y la constancia de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales”.*

Igualmente, lo establecido dentro del procedimiento denominado “Modificación Contractual” código: GJ-PR12 vigencia: 13/01/2023 actividad No. 2 que dispone: *“La solicitud de modificación contractual (adición y/o prórroga y/o aclaración y/o modificación) se dirige a la Oficina Jurídica, con mínimo una semana de antelación a la fecha en que se suscribirá el documento; soportada técnica, jurídica y financieramente y firmado por el supervisor”*

Lo anterior, con el riesgo que al realizarse solicitudes de modificación contractual a último momento genera dificultades en la trasmisión de reportes a los diferentes entes de control y descubrimiento de ARL como se evidencio en los contratos 018,178,282,380,384 de 2022, lo que puede generar cuestionamientos y/o hallazgos por parte de los entes de control, con el riesgo de que se puedan presentar riesgos de tipo laboral sin el cubrimiento respectivo.

2.4 Debilidad en supervisión. Respecto a los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo se observó lo siguiente:

Contrato 540 de 2022

2.2.2.3 Obligaciones Ambientales

1. El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe realizar y solicitar una reunión con el área de Gestión Ambiental.

- No se observó en el expediente contractual digital el cumplimiento de esta obligación.

3. Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010, autorizados por la autoridad competente y el mismo debe ser escaneado y entregado a la supervisión en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.

- No se observó en el expediente contractual digital el cumplimiento de esta obligación.

2.2.2.4 Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo



1. Contar con un SG-SST implementado según lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019, lo cual se verificará con: i) la matriz de identificación de peligros (donde se identifiquen riesgos y los respectivos controles).

- Se observó en el informe de ejecución de noviembre-diciembre 2022 de supervisión (folio 169, 3ra carpeta digital) que no se evaluó las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo contemplados en el estudio previo y en el clausulado del contrato en las obligaciones específicas.

- No se observó en el expediente contractual digital el cumplimiento de esta obligación.

2. La última autoevaluación de estándares firmada por el representante legal y profesional en SST.

- No se observó en el expediente contractual digital el cumplimiento de esta obligación.

Contrato 518 de 2022.

2.2.2.3 Obligaciones ambientales

1. El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe realizar y solicitar una reunión con el área de Gestión Ambiental.

No se observó en el expediente contractual ni en SECOP II el cumplimiento a esta obligación

2. El contratista se encargará de la totalidad de los residuos generados durante la ejecución contractual, sean aprovechables o no aprovechables, de los cuales, deberá hacer una correcta separación en la fuente y su adecuada disposición final, de conformidad con la normatividad vigente. En todo caso, entregará al supervisor del contrato el certificado de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

No se observó en el expediente contractual ni en SECOP II el cumplimiento a esta obligación de acuerdo con los informes presentados.

3. Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 "por la cual se reforma la Ley 769 de 2002- Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones", o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz -CDA autorizados por la autoridad competente y el mismo debe ser escaneado y entregado a la supervisión en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.

No se observó en el expediente contractual ni en SECOP II el cumplimiento a esta obligación

Lo anterior, incumpliendo los estudios previos y ni clausulado de contrato en cuanto a los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para los contratos 540 y 518 de 2022, dando incumplimiento a lo establecido Selección Abreviada de Menor Cuantía GJ-PR06, Versión 01, Vigencia 26-08-2021, numeral 4. (Políticas de operación), literal 4.3, numeral 8 (descripción de actividades) literal 38, en el Manual de Contratación e Interventoría GJ-MN01, Versión 02, Vigencia 18-01-2021, funciones generales del supervisor literales 15.6.1.1, 15.6.1.1.3, 15.6.1.6, 15.6.1.7, 15.6.1.10, ISO 9001:2015



Numeral 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente, en ISO 9001:2015 Numerales 7.5.3 Control de la información documentada.

Obligaciones Específicas. para los contratos 518 y 120 de 2022 se observó lo siguiente:

Contrato 518 de 2022.

16. Deberán entregar mensualmente al supervisor los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, durante el termino de ejecución del contrato.

* Recolección fecha 05-09-2022 No.0978059

No se observó más certificaciones de acuerdo a los pagos realizados.

22. Entregar a la Unidad una base de Excel actualizada con los reportes donde se consolida la información del personal vacunado.

Solo se observó el Excel del personal al cual se le atendió, pero en ellos no se especifica esta obligación, por lo que no se evidenció su incumplimiento.

Contrato 120 de 2022

Obligaciones Específicas

1. Entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, su plan de acción para cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución, el cual debe incluir estrategias, actividades, cronograma e instrumento de seguimiento.

No se observó el cumplimiento de esta obligación en el expediente contractual virtual ni en SECOP II.

Por consiguiente, no se evidenció el cumplimiento de algunas de las obligaciones específicas para los contratos 518 y 120 de 2022 en contravía de lo establecido dentro del Manual de Contratación e Interventoría GJ-MN01, Versión 02, Vigencia 18-01-2021, numeral 11.3.4 (Etapas contractual) 15, capítulo IX, ley 80 de 1993 (estatuto de contratación de administración pública), clausulado de década contrato (obligaciones contratista), Formato Apoyo a la Supervisión GJ-PR02-FT09, Versión 01, Vigencia 11-12-2020, ISO 9001:2015 Numeral 8.4, generando el riesgo de cuestionamientos por parte de los entes de control.

Contrato 424 de 2022. Se observaron inconsistencias de la justificación de la prórroga realizada en el mes de julio de 2022, como se puede apreciar en los folios del 39 al 41 se creó la solicitud # 149188 y se consignó la necesidad de adquirir 52 insumos para impresoras; en la justificación realizada para sustentar la modificación contractual realizada el 7 de julio de 2022 (folios 68 al 72) por la Subdirección de Gestión Corporativa, se observa lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 28 de 87

"Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., mediante la atención y gestión del riesgo en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias, de manera segura, eficiente, con sentido de responsabilidad social, fundamentadas en la excelencia institucional del talento humano", cuenta dentro de su estructura organizativa con la Subdirección de Gestión Corporativa que tiene entre otras la función de "Dirigir y gestionar las acciones necesarias para garantizar la prestación oportuna de los servicios administrativos que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad", de conformidad con el numeral 6, artículo 11 del Decreto Distrital No. 555 de 2011, es así que, para el cumplimiento de la referida función se requiere gestionar el suministro de insumos necesarios para el adecuado funcionamiento y el normal desarrollo de las actividades administrativas y logísticas de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, garantizando así la eficacia y oportuna entrega de suministro de impresión necesarios, asegurando el bienestar y el buen funcionamiento para el personal operativo y administrativo de la Entidad.

Es por ello que, durante la vigencia 2022, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá adjudicó la orden de compra 85194 / Cto. 424 de 2022 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro del Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión II, dicha orden se suscribió inicialmente por la suma de hasta SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 61.716.870), con la finalidad de suministrar aquellos insumos de impresión requeridos por la Entidad que permitan coadyuvar en la materialización del cumplimiento de los objetivos misionales en cabeza de la Subdirección de Gestión Corporativa a partir de las necesidades expuestas en los documentos previos del proceso contractual.

La orden de compra se ha ejecutado presupuestalmente en un noventa y cuatro punto veintitrés por ciento (94,23%), representado en el suministro de cuarenta y nueve (49) consumibles de impresión necesarios para su utilización por parte de la Entidad previos los requerimientos efectuados por el apoyo a la supervisión; mientras que su ejecución física, se ha efectuado en un noventa y seis por ciento (96%).

Ahora bien, teniendo en cuenta el vencimiento próximo del plazo de ejecución inicialmente estimado de la Orden de Compra No. 85194 / Cto. 424 de 2022, a la fecha aún se encuentra pendiente la última entrega de suministros de impresión por parte del contratista, esto es, un total de seis (6) consumibles de impresión; por tal motivo, el contratista, a través de documento remitido vía correo electrónico de fecha 07 de Julio de 2022, manifiesta a la Entidad las dificultades que se han venido presentando en la entrega pactada a raíz de las demoras en la importación de los bienes pendientes por entregar, tal como se expone en el documento adjunto a la presente solicitud, en este sentido, pone en consideración de la entidad, la viabilidad técnica y jurídica de prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra con la finalidad de poder llevar a cabo la totalidad de las entregas pendientes, proponiendo la ampliación del plazo de ejecución hasta el próximo 13 de septiembre de 2022.

Verificado el expediente allegado por la Oficina Jurídica, no observa la entrada al almacén de la Entidad que dé cuenta del recibo de los 49 insumos producto de esta compra. A folio 71 se observa una entrada al almacén de 21 elementos con fecha 10 de agosto de 2022, y no se observa ninguna otra entrada a almacén.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS							
ALMACEN GENERAL							
COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO							
Entrada por compra (Orden de Compra)							
Fecha: 10 de agosto de 2022				No. 111			
ESTADO: Legalizado				FECHA DE LEGALIZACION: 10/08/2022			
Proveedor: KEY MARKET SAS- EN REORGANIZACION				Nit: 830073623			
U. Ejecutora: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS							
O.Compra: 85194		11/02/2022		Factura: FE2435		12/07/2022	
Comentarios: ENTREGADO DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO A LA SUPERVISION.							
Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	Vir. Total
0708	1423	489	TONER LEXMARK 62D4H00 IMPRESORA MX710-711-810-811-812	Unidad	17.00	995.592.00	16.925.064.00
	1423	655	TONER LEXMARK 84C4HY0 AMARILLO	Unidad	1.00	1.419.839.00	1.419.839.00
	1423	657	TONER LEXMARK 84C4HC0 CIAN	Unidad	1.00	1.419.839.00	1.419.839.00
	1423	658	TONER LEXMARK 84C4HM0 MAGENTA	Unidad	1.00	1.419.839.00	1.419.839.00
	1423	659	TONER LEXMARK 84C4HK0 NEGRO	Unidad	1.00	1.309.343.00	1.309.343.00
TOTAL ENTRADA							22.493.924.00
PARAMETRIZACION CONTABLE							
Cuenta	Descripción	Vir. Debito	Vir. Credito				
24010101	Adquisición de Bienes		22.493.924.00				
51111401	Materiales y Suministros	22.493.924.00					
		22.493.924.00	22.493.924.00				

Los documentos que allegan no dan claridad de las cantidades recibidas. No obstante, se observa el informe de supervisión (folios 96 al 98) que el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones pactadas.

En el transcurso de la auditoria la Subdirección de Gestión Corporativa quien ejercía la supervisión de este contrato allegó copia del memorando I-00643-2022017491 Id 131300 del 18 de agosto de 2022, en donde aparentemente envían 29 folios para ser incluidos en la unidad documental del contrato 424/2022, correspondientes a los soportes de la ejecución de este. No es claro discernir porque a la

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 29 de 87

fecha de auditoria (marzo de 2023) estos documentos no hacen parte integral del expediente del contrato en comento.

Este contrato debió terminar su ejecución el mes de septiembre de 2022, a la fecha de esta auditoría, no se observa que se haya solicitado una nueva prórroga ni el informe final de ejecución y tampoco se evidencia que se encuentre en trámite de liquidación.

Lo anterior, en contravía de lo establecido dentro del Manual de contratación, supervisión e interventoría código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 funciones generales del supervisor entre otros el numeral: 15.6.1.1, 15.6.1.3, 15.6.1.6 con el riesgo de hallazgo y/observaciones por parte de los entes de control.

2.5 Pólizas.

Contrato 103 de 2022, suscrito 15/01/2022 acta de inicio 24/01/2022 terminación 23/12/2022, con modificación contractual de adición y prórroga de 1 mes y 7 días hasta el 30/01/2023, se observa cuatro (4) pólizas, tres (3) en estado “aprobado” y una (1) en estado “pendiente”, así:

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 17/01/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/08/2023 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 18/01/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 30/01/2023 10:43:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10893172	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.380.666,70 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/08/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.10585225	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	10.520.666,70 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/07/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.9173712	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	9.460.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/06/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.8401602	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	9.460.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18/06/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle

Al revisar las pólizas en estado “aprobado” corresponde a la póliza 18-44-101080171 anexo 0, 3 y 4, y la póliza de estado “**pendiente**” corresponde a la póliza 18-44-101080171 anexo 2 en aclaraciones indica: “Por medio del presente anexo se ajusta la vigencia en la presente póliza según acta de inicio de fecha 24 de enero de 2022, al contrato 103 de 2022, los demás términos no modificados continúan vigentes” así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 30 de 87

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: 001 WRT9173712
Referencia de la garantía: 18-44-101080171
Estado: Pendiente
Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Tipo de garantía: Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Número de póliza: 18-44-101080171
Tomador: CRISTIAN LEONARDO CALA TORRES
Beneficiario: U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	9.480.000,00 COP	25/06/2023 12:00:00 PM (01/07/2023) Bogotá, Linea, Salud

Descripción	Nombre del documento		
<input type="checkbox"/>	Póliza No2.pdf	Póliza No2.pdf	Descargar Detalle

Por lo anterior, para el anexo 02, se encuentra en estado “pendiente” de aprobación. Es de anotar que dentro del expediente contractual reposa la póliza 18-44-101080171 anexo 0, 3,4, y la póliza de estado “**pendiente**” corresponde a la póliza 18-44-101080171 anexo 2 que reposa en SECOP II, no se evidencia dentro del expediente contractual.

Contrato 214 de 2022, suscrito el 18/01/2022, acta de inicio 24/01/2022 terminación 23/10/2022, con modificación contractual suspensión a partir del 18/04/2022 hasta 27/06/2022, reinicio el 28/06/2022, fecha terminación del contrato 01/01/2023, se evidencia dos (2) pólizas en estado “aprobado”, la póliza 39-44-101134730 anexo 0 contrato inicial y anexo 1 ajuste de amparo de conformidad con la modificación contractual, al verificar la póliza 39-44-101134730 anexo 1 vigente desde el 18/01/2022 hasta 28/06/2023, falto cubrimiento de póliza del 29,30 de junio y 1 de julio de 2023.

Contrato 380 de 2022, suscrito el 26/01/2022, acta de inicio 01/02/2022 terminación 31/08/2022, con modificación contractual cesión a partir del 01/07/2022, se evidencia dos (2) pólizas, la póliza -46-101042261 anexo 0 del contratista inicial vigente desde 26/01/2022 al 28/02/2023 y póliza 21-46-101048957 anexo 0 del contratista cesionario vigente desde 01/07/2022 al 10/02/2023, es decir falto cubrimiento de póliza 21-46-101048957 anexo 0 del 11 al 28 de febrero de 2023.

Lo anterior, en contravía de lo establecido en el Manual de contratación, supervisión e interventoría código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 funciones generales del supervisor entre otros el numeral:

15.6.1.8. Controlar y revisar la suficiencia y vigencia de las garantías que constituyan los contratistas durante toda la vigencia del contrato hasta su liquidación, estando atentos al vencimiento de estas y solicitar a la Oficina Asesora Jurídica, según el caso, que los requiera para que realicen su ampliación o prórroga, cuando a ello haya lugar.

Igualmente, lo establecido en los numerales 11.3.4.3.3. “*Si la modificación da lugar a la ampliación o reducción del plazo, variación en el valor del contrato o cambio de contratista por cesión del contrato, se deberá solicitar el ajuste a la garantía constituida por el/la contratista para la ejecución del contrato o convenio; y sin discriminación alguna todas las modificaciones deberán ser publicadas en el Portal de Contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y Portal de Contratación a la Vista ([contratacionBOGOTÁ](#))”*

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



11.3.4.3.6. La Oficina Asesora Jurídica comunicará (por escrito, verbal o telefónicamente) al supervisor y/o interventor, para que esté se ponga en contacto con el contratista para que se ingrese al portal transaccional a suscribir la modificación electrónica y para que realice los trámites de modificación de la garantía, si a ello hay lugar.

Con el riesgo de posibles cuestionamientos y/o hallazgos por parte de los entes de control.

2.6 Debilidad en Gestión Documental En el contrato 018 de 2022, no se observa dentro del expediente contractual los siguientes documentos que reposan en la plataforma SECOP II como: memorando I-00643-2022004254-UAECOB Id: 110218 del 09/02/2022 formato de designación de apoyo a la Supervisión a contratista de la Dirección, memorando I-00643-2022020504-UAECOB Id: 136128 del 30/09/2022 designación cambio de supervisión Cto No. 018 del 2022 y acta de reunión cambio de supervisión.

Contrato 178 de 2022, se observa tres (3) certificaciones de IDIGER del folio 47 al 50 reverso (en SECOP II, está igual).

En el contrato 172 de 2022, no se observa dentro del expediente contractual acta de liquidación del 28/02/2023 el cual reposa dentro del expediente virtual plataforma SECOP II.

En el contrato 424 de 2022, no se observa dentro del expediente contractual memorando de designación de Comité verificador de ofertas-área técnica.

En el contrato 067,214 de 2022, no se observa dentro del expediente contractual el memorando solicitud de contratación, ni dentro de la lista de chequeo se diligencia, al verificar los documentos contractuales dentro del expediente virtual se evidencia memorando solicitud de contratación id 106649 del 12/01/2022, id 106651 del 12/01/2022 respectivamente.

Contrato 384 de 2022, en el expediente contractual se observa memorando de solicitud de contratación sin radicado de control doc. Igualmente este contrato presento una adición y prórroga de un mes y 25 días es decir hasta el 30/12/2022, en la unidad documental que allego la Oficina Jurídica se observó archivado hasta el informe del mes de noviembre de 2022, no se encuentra el informe de diciembre, tampoco el informe final.

Contrato 048 de 2022, Se observó la siguiente situación relacionada con la refrendación de los documentos que hacen parte de la etapa de ejecución del contrato, verificado entre otros, el documento que reposa en la unidad documental del contrato 048-2022 denominado "acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información para el manejo y buen uso de la información y la tecnología", que firma por una parte la Entidad y por otra parte el contratista, se observó que la rúbrica de la supervisora del contrato aparentemente difiere de la que ya se había revisado para el mismo documento en el marco de la auditoría realizada en la vigencia 2022. A continuación, se observa lo enunciado:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 32 de 87

R30CODE-39

R30C000_1
R30C000_2
R30C000_3
R30C000_4

11 CLÁUSULA DÉCIMA. - PRIMERA: deberá guardar reserva y la no divulgación de la información pública reservada tratada en el desarrollo del contrato firmado o ejecución de sus funciones en una temporalidad no menor a 15 años, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1712 de 2014. Si se trata de información pública clasificada su reserva será limitada de acuerdo con el parágrafo del Artículo 18 de la citada ley.

12 CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO: Las partes entienden perfeccionado este acuerdo con su firma en señal de aceptación a lo aquí contenido. Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB para recolectar, administrar y utilizar sus datos personales de acuerdo con lo descrito en la política de datos personales. Lo anterior en cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

FIRMAS

Nombre: *Anyegón Ocho Navarro*
Cargo: *Contratista OAP*

El supervisor:
Nombre: *Norma Cecilia Sánchez Sandino*
Cargo: *JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION*

Firma: *[Signature]*

Elaboró: *Mayra Alejandra Durán Reinoso - Contratista OAP*

Revisó: *Julio César Gamba Ladino - Abogado Contratista OAP*

Contrato 048-2022 revisado en la vigencia 2022
Acuerdo de confidencialidad

R30CODE-39

R30C000_1
R30C000_2
R30C000_3
R30C000_4
R30C000_5

11 CLÁUSULA DÉCIMA. - PRIMERA: deberá guardar reserva y la no divulgación de la información pública reservada tratada en el desarrollo del contrato firmado o ejecución de sus funciones en una temporalidad no menor a 15 años, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1712 de 2014. Si se trata de información pública clasificada su reserva será limitada de acuerdo con el parágrafo del Artículo 18 de la citada ley.

12 CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO: Las partes entienden perfeccionado este acuerdo con su firma en señal de aceptación a lo aquí contenido. Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB para recolectar, administrar y utilizar sus datos personales de acuerdo con lo descrito en la política de datos personales. Lo anterior en cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

FIRMAS

Nombre: *Anyegón Ocho Navarro*
Cargo: *Contratista OAP*

El supervisor:
Nombre: *Norma Cecilia Sánchez Sandino*
Cargo: *JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION*

Firma: *[Signature]*

Contrato 048-2022 revisado en la vigencia 2023
Acuerdo de confidencialidad

Contrato 102 de 2022, en el expediente virtual enviado por la oficina jurídica, no se observa la documentación que soporta la solicitud de modificación contractual, adición y prórroga que se concedió por tres meses desde el 4 de octubre de 2022 hasta 3 enero de 2023.

En contravía de lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de UAECOB, numeral "15.6.3 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS", vigente desde el 08/01/2021, indica: "15.6.3.1. Llevar un archivo físico y, un archivo en medios digitales o electrónicos de la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato o convenio, conformada por documentos tales como: planos; actas de inicio, finalización, entrega y recibo de bienes, obras o servicios; informes; requerimientos; entregables y, en general, toda la correspondencia cruzada con el contratista. Para el correcto mantenimiento del archivo, velarán porque no se conserve documentación repetida y que los informes reposen en el expediente físico del contrato o convenio. Los informes de supervisión deberán ser cargados a la plataforma transaccional, en el espacio asignado para la ejecución del contrato."

Asimismo, en contravía al lineamiento emitido por la Oficina Jurídica con radicado 01052-2021009531-UAECOB Id: 103244 del 16 de diciembre de 2021, el cual establece lo siguiente numeral (8): "Adicional a lo expuesto anteriormente, para el año 2022 es muy importante que se tenga en cuenta la siguiente información:

1. Los abogados de la Oficina Asesora Jurídica tienen únicamente el encargo de remitir al expediente contractual de manera física: Los prepliegos y pliegos de condiciones, los documentos soportes del proceso de selección (si aplica), los documentos contractuales y de legalización y los registros presupuestales. También, las solicitudes de modificación contractual (con pantallazo de la acción realizada en la plataforma SECOP II), además de los soportes respectivos que sean allegados por las diferentes áreas en el momento de adelantar las modificaciones contractuales".

3. OBSERVACIONES

3.1 Cierre de expedientes contractuales. De conformidad con la muestra y de manera general a los supervisores, se recomienda tener en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.4.3 dispone: "**Obligaciones posteriores a la liquidación.** Vencidos los términos de las

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 33 de 87

*garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, **la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación***” Negrillas fuera del texto.

Igualmente, el Manual de contratación, supervisión e interventoría código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 dispone en el numeral **11.3.5.2.9. CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**. *Corresponderá al supervisor del contrato o del interventor contratado realizar la verificación sobre los servicios, obras o bienes recibidos objeto de las garantías que se extienden en el tiempo, con el fin de determinar el estado actual de los mismos, previo a la realización del cierre del expediente contractual, de lo cual se dejará constancia mediante documento suscrito por el supervisor designado o el interventor contratado.*

*Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, **la Entidad debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y del formato dispuesto en calidad para ello.***

*El numeral 11.3.5.2.10. dispone **Obligaciones posteriores a la liquidación**. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS **dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través de un acta que deberá ser suscrita por el supervisor del contrato.***

Igualmente, el Manual de contratación, supervisión e interventoría código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 dentro de las funciones administrativas establecidas por los supervisores entre otras el numeral 15.6.3.3. dispone “*Cuando sea procedente, impulsar el proceso de liquidación y **acta de cierre del contrato o convenio en el término en él señalado o, a falta de éste, en el término indicado por la ley. Para tal efecto, deberán proyectar el acta correspondiente y, cuando sea el caso, el acto administrativo de liquidación unilateral y acta de cierre del expediente, y presentarlos para la revisión jurídica y financiera ante las respectivas dependencias de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS; surtido este trámite, deberán enviar el acta o el acto administrativo para la las firmas respectivas y, luego, remitir el documento original debidamente firmado a la Oficina Asesora Jurídica, para que se publique en el SECOP II y repose en el expediente del contrato y remitir solicitud de cierre del expediente contractual***” Negrillas fuera del texto.

Al respecto la Unidad tiene establecido formato denominado “cierre y archivo de expediente contractual” Código: GJ-MN01-FT01 versión 01 Vigencia: 18/01/2021 para persona naturales y el formato denominado “acta de cierre de expediente contractual” Código: GJ-PR02-FT02 versión 01 Vigencia: 11/12/2020 para personas jurídicas, por lo anterior, esta Oficina recomendó en la auditoria de contratación directa y procesos de 2022 a los supervisores adelantar los tramites respectivos para proceder a realizar los cierres de los expedientes contractuales de sus contratos, toda vez que al revisar dentro de la plataforma SECOP II, la mayoría de los contratos de la UAECOB se encuentran en estado “En Ejecución”.

La Dirección de la Unidad mediante memorando Id: 123131 del 01/06/2022, solicita a la Oficina Asesora Jurídica concepto jurídico y directriz respecto a la procedencia del acta de cierre de expediente

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



contractual en todos los contratos suscritos por la entidad, o en algunos dependiendo su tipología, por parte de la Oficina Asesora Jurídica informa que realizó consulta a Colombia Compra Eficiente donde informan el cierre del expediente es un acto de trámite que debe realizar la entidad estatal cuando han vencido, por un lado, las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o por el otro, cuando la entidad estableció condiciones de disposición final o de recuperación ambiental de las obras o bienes.

Por parte de esta Oficina, se revisó conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente como el **Concepto CU – 028 de 2020** respuesta a consulta realizada N° Radicado: 2202013000001282 donde indican:

“CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL – Obligatoriedad

La norma, como se dijo previamente, establece que el cierre del expediente debe llevarse a cabo únicamente en dos eventos: i) cuando la administración establece condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes; o ii) una vez vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento. Resulta irrelevante, en consecuencia, que el contrato tenga garantías diferentes a las previstas en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, así la misma se encuentre vigente, pues, se insiste, la entidad únicamente deberá hacer el cierre del expediente, cuando se vencen los términos de las garantías expresamente referidas en el mencionado artículo 2.2.1.1.2.4.3.

En numeral 2.2 Cierre final del expediente contractual dispone entre otros aspectos indica:

(...) De todos modos, se aclara que no existe norma que prohíba que la entidad haga el cierre del expediente contractual en aquellos eventos en los que no esté obligada, pues esto, además de dar cuenta de una correcta y debida organización y administración, resulta útil para dejar constancia del vencimiento de las garantías del contrato y la condición de los bienes y obras desde la perspectiva ambiental, o del punto final de la actuación contractual, dependiendo esto último de si el contrato fue liquidado o no en el momento de dejar la constancia de cierre del expediente”.(Subrayas fuera del texto).

Por lo anterior, respetuosamente esta Oficina recomienda a los supervisores adelantar trámite respectivo para cierre de expedientes contractuales para los contratos que tengan esta particularidad, toda vez que revisada la plataforma SECOP II, la mayoría de los contratos de la UAECOB se encuentran en estado “Ejecución”.

3.2 Mapa de Riesgos. Se evidencia dentro de la página web de la Unidad, mapa de riesgos proceso Gestión Jurídica, donde se identificó cinco (5) actividades del proceso, con su correspondiente descripción del riesgo, al respecto se recomienda revisión de la pertinencia de incluir un riesgo asociado a lo establecido dentro del Manual de contratación, supervisión e interventoría código: GJ-MN01 Vigencia: 18/01/2021, página 62 dispone: “*Los expedientes deben ser conservados en la OAJ por 1 año y luego transferidos al Archivo Central, en donde se conservarán por un periodo de 9 años, su disposición final será la eliminación*”. Cabe anotar, que la Entidad disponía de un riesgo asociado a la pérdida de expedientes contractuales.

Al respecto, de conformidad con el Decreto 359 del 29 de agosto de 2022 “*Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 555 de 2011*”*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional*

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos y se dictan otras disposiciones” artículo 1 “Estructura Interna. Para el desarrollo de su objeto, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, tendrá la siguiente estructura organizacional: 1.3 Oficina Jurídica, se recomienda la actualización y/o modificación de riesgos de la Oficina Jurídica teniendo en cuenta el marco normativo indicado.

3.3 Liquidación de contratos. De conformidad con la muestra seleccionada, con relación a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión 015,018, 041,048, 066, 067, 102, 103, 120, 214,282, 380, 384, 393 de 2022, no será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 “La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

Es de anotar que dentro del clausulado de los contratos prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión en el artículo 8 dispone: “**PARÁGRAFO:** LA LIQUIDACIÓN PROCEDE UNICAMENTE en los siguientes eventos: 1. Por muerte del contratista. 2. Incapacidad permanente del contratista. 3. Incapacidad temporal del contratista que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. 4. Terminación anticipada por mutuo acuerdo. 5. Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. 6. Cuando se haya declarado la caducidad del contrato. 7. Cuando se haya declarado el incumplimiento total o parcial del contrato. 8. Cuando el contratista no presente el informe final de ejecución. 9. Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato”.

De la muestra de contratos de prestación de servicios profesionales los contratos 172 de 2022 se terminó anticipadamente por común acuerdo el 01/07/2022, con acta de liquidación del 28/02/2023. Para el contrato 178 de 2022, se terminó anticipadamente el 22/06/2022, sin que se observe acta de liquidación.

Con relación a los contratos procesos públicos, el contrato 518 de 2022 se encuentra en ejecución hasta el 29/06/2023, para los contratos 424 y 540 de 2022, se encuentra en término la administración para adelantar los trámites pertinentes respecto de la liquidación unilateral y/o bilateral dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término previsto para la ejecución del contrato, a continuación, se relacionan:

Contrato	Fecha de terminación	Observación OCI
424 de 2022 Orden de compra	13-09-2022	No reposa solitud de liquidación en el expediente, ni en la base de liquidación de la OAJ,
540 de 2022	31-12-2022	No reposa solitud de liquidación en el expediente, ni en la base de liquidación de la OAJ

Fuente: Secop II consulta 10/05/2023 y Base de Liquidación OAJ

Al respecto, se estima pertinente tener en cuenta lo indicado por Auditoria de regularidad PAD 2022 Cód. 184, en hallazgo administrativo 3.1.3.1.4 por mora en la liquidación del convenio interadministrativo No.698 de 2020, que dispuso:

“En la Cláusula Séptima del convenio interadministrativo se estableció: El presente contrato será objeto de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo establecido en el

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

En la presente auditoría se pudo evidenciar que el convenio no se ha liquidado, el acta de inicio se suscribió el 1 de diciembre de 2020; y su terminación estaba establecida para el 31 de mayo de 2021, se presentó una prórroga por dos (2) meses aprobada por la UAECOB, por tanto el convenio termina el 31 de julio de 2021, es así que ha transcurrido más de un (1) año sin que se haya realizado la liquidación, incumpliendo una obligación legal considerada en la cláusula séptima del convenio, la liquidación debió surtirte a más tardar el 30 de noviembre de 2021, conforme lo establece la misma entidad en el clausulado del convenio así: "(...) el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 (...)". Es así que se estaría realizando la liquidación fuera de los plazos pactados y legalmente señalados en las normas"

Al respecto, actualmente se encuentra en ejecución plan de mejoramiento con la acción:

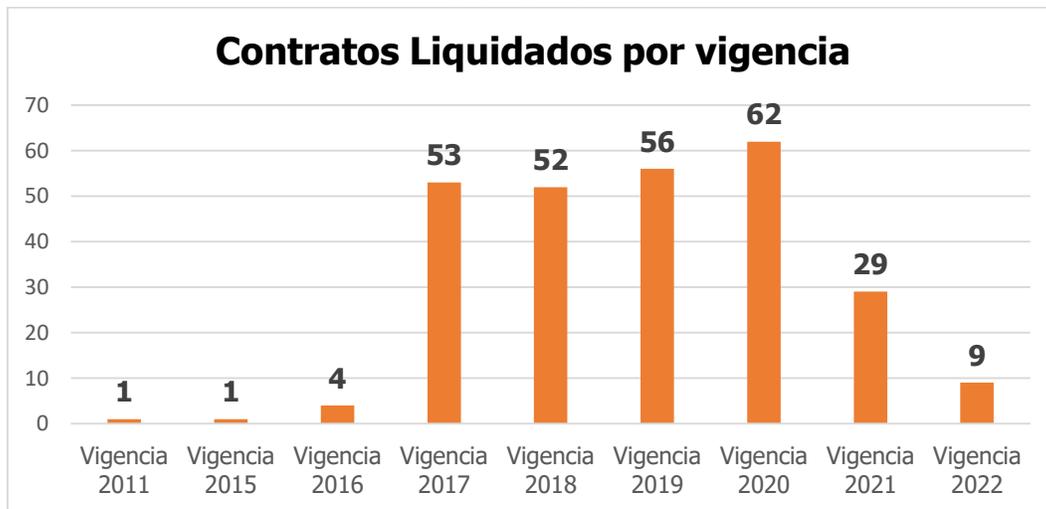
"Generar alertas para adelantar el trámite de liquidación de los contratos:

1. Ajustar el texto correspondiente a los plazos de liquidación en el formato de estudios previos y clausulados de los contratos, de conformidad con la normatividad vigente (50%) OJ-OAP
2. Realizar seguimiento Mensual a los términos para la liquidación de los contratos (50%) Oficina Jurídica".

Por lo anterior, no se evidencia publicación de las actas de liquidación de los contratos 178, 424 y 540 de 2022, por lo que se recomienda a los supervisores adelantar los trámites respectivos.

Finalmente, de conformidad con la base de datos de liquidación de contratos remitido por la Oficina Jurídica memorando Id: 152348 del 22/02/2023 se presenta las siguientes graficas:

Grafica No.1.



Fuente: Base Contratos terminados y liquidados a 31 de diciembre de 2022

En la Grafica No. 1 se puede observar cada uno de los contratos liquidados por vigencia de celebración, donde se identificaron un total de 267 contratos liquidados al 2022 de los cuales 1



es del año 2011, 1 del año 2015, 4 del año 2016, 53 del año 2017, 52 del año 2018, 56 del año 2019, 62 del año 2020, 29 del año 2021 y 9 del año 2022.

Por lo anterior se resalta el trabajo adelantado por la UAECOB toda vez que se evidencia un avance significativo en las liquidaciones de los contratos. Para continuar mejorando este resultado se recomienda a los supervisores para los contratos que ya terminaron, adelantar los trámites pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: “*Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.”

Finalmente, se recomienda dejar la trazabilidad dentro de los expedientes contractuales de las gestiones que se adelanten por parte de las Oficinas y/o Subdirecciones y Oficina Jurídica con relación a las revisiones de los proyectos de las actas de liquidación, con el fin de dejar las evidencias en los expedientes contractuales, toda vez que cuando se requiera por parte de los entes de control, verificar los tramites de las liquidaciones, se dispongan los soportes dentro de los mismos expedientes contractuales, como se evidencia en los registros adelantados en la matriz de liquidación de contratos a marzo de 2022.

3.7. Supervisión.

Contrato 540 de 2022, no se observó la firma del Subdirector de Gestión de Riesgo en el “*formato de registro de solicitudes contrato operador logístico 540 de 2022*”, en cuanto a las solicitudes de 180 refrigerios para campaña de prevención “*tu casa segura*” en la localidad de Kennedy (folio 2, C4 digital), tampoco para la solicitud de Norma ISO 26:000 (10 unidades) (folio 153, C4 digital), tampoco para la solicitud de espacio para la realización de la jornada de plan de acción 2023, solicitada por la Oficina Asesora de Planeación (folio 162, C4 digital), tampoco para la solicitud de 57 refrigerios, evento cooperación (folio 47, C5 digital), tampoco para 54 almuerzos, evento cooperación (folio 55, C5 digital).

Contrato 518 de 2022, se observó que en el memorando ID: 133945 del 2022-09-09, folio 370 que este va dirigido al profesional Nilson Gamboa personal masculino y en el memorado se dirige en femenino, por lo que se recomienda que la inclusión sea acorde.

Contrato 172 de 2022, no se observó en Secop II, el cargue del informe de actividades correspondiente los meses de abril y mayo correspondientes a los pagos 4, 5.



3.8 ANALISIS FINANCIERO:

3.8.1 Contrato 015 de 2022: Contrato de prestación de servicio profesional.

Objeto: Prestar los servicios profesionales jurídicos especializados para la verificación de la legalidad contractual en el desarrollo de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica.

Fecha de inicio: 13 de enero de 2022 y terminación inicial 12 de diciembre de 2022

Prórroga y terminación final: 22 días: 3 de enero de 2023

Valor del Contrato \$99.000.000

Valor Adición: \$6.600.000

Valor total: \$105.600.000

3.8.1.1 Consideraciones Generales:

- 3.8.1.1.1 Se evidencio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20 del 5 de enero de 2022 del contrato inicial por valor de \$99.000.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 43 del 12 de enero de 2022, por valor de \$99.000.000.
- 3.8.1.1.2 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1481 del 12 de diciembre de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal 1585 del 43 del 12 diciembre de 2022, por valor de \$6.600.000.
- 3.8.1.1.3 Se evidencio el RUT de fecha 29 de mayo de 2019, no responsable de IVA, para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (6910-8299) tarifas CIU- Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.
- 3.8.1.1.4 En el expediente virtual enviado por la Oficina Jurídica, se evidencian los 13 informes de actividades bajo los formatos GJ-PR02-FT07 versión 02 y 03 donde se detallaron cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, firmadas por el supervisor y el contratista.
- 3.8.1.1.5 Se evidencia el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo diligenciado con una (X) en el campo (RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario cargo de la persona quien recibe, de fecha 25 de enero de 2023 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 5 de enero de 2023.
- 3.8.1.1.6 Se evidencia conformidad en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.
- 3.8.1.1.7 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023, observando lo siguiente:

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
-------	-------------------	---------------------	------------------------	-------------------------



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000064068	\$ 1.200.000		
Pago 002	3000073102	\$ 5.400.000		
Pago 003	3000142390	\$ 9.000.000		
Pago 004	3000238534	\$ 9.000.000		
Pago 005	3000324636	\$ 9.000.000		
Pago 006	3000410763	\$ 9.000.000		
Pago 007	3000508630	\$ 9.000.000		
Pago 008	3000592350	\$ 9.000.000		
Pago 009	3000719482	\$ 9.000.000		
Pago 010	3000813730	\$ 9.000.000		
Pago 011	3000911283	\$ 9.000.000		
Pago 012	3000973622	\$ 9.000.000		
Pago 013	3001092667	\$ 3.600.000		
Pago 014	3001092669	\$ 5.400.000		
	Total	\$105.600.000	\$105.600.000	100%

Registros verificados con el área financiera con corte al 8 de marzo de 2023

Con lo anterior, y según lo evidenciado en el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en Secop II como ejecución financiera, a la contratista se le practicaron 14 pagos por valor de \$105.600.000 con una ejecución del 100%.

3.8.1.2 Consideraciones a tener en cuenta:

3.8.1.2.1 El Registro Único Tributario(RUT) para la emisión del contrato, tiene fecha del 29 de mayo de 2019, y el que se presentó como soporte de la primera cuenta fue del 8 de febrero de 2022, los cuales describen "49-No responsable del IVA" y al verificar los ingresos de la contratista que obtuvo por contratos de prestación de servicios, se observa lo siguiente:

Entidad	Contrato	Valor	Fecha de inicio-terminación
UAECOB	131-2021	\$48.000.000	5/02/2021-4/08/2021
	502-2021	\$8.0000.000	25/08/2021-24/09/2021
	575-2021	\$25.600.000	28/09/2021-21/01/2022
Ministerio de Salud y protección social	707-2020	\$107.691.336	9/12/2020-30/11/2021
Valor total		\$189.291.336	

Registros verificados en SECOPII.

Con lo anterior, se observa que la contratista, prestó servicios profesionales durante la vigencia 2021 y sus ingresos brutos superaron los toques establecidos en lo descrito en la Ley 2010 de 2019, referente a ser un contribuyente responsable del impuesto a las ventas y en lo descrito en el artículo 437 del Estatuto Tributario (Decreto Ley 624 de 1989).

Mediante memorando delI-00643-2023005242-UAECOB Id: 155171 del 17 de marzo de 2023, se solicitó a la Oficina Jurídica y a la Subdirección de Gestión Corporativa, la verificación de los toques que tiene la DIAN para los contratos de prestación de servicios, como responsable del impuesto al

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Valor Agregado (IVA), teniendo en cuenta las normas vigentes, ya que de acuerdo a lo verificado en los contratos que hicieron parte de la muestra, se evidenciaron (2) dos que se sobrepasan los topes establecidos como responsable del IVA para la vigencia 2021.

3.8.2 Contrato 018 de 2022: Contrato de prestación de servicio profesional.

Objeto: Prestación de servicios profesionales, para asesora a la Dirección General en las estrategias de fortalecimiento de los procesos y procedimientos de sostenibilidad, planes y programas que sean requeridos en el marco de la misionalidad de la UAECOB.

Fecha de inicio y terminación del contrato: 19 de enero al 18 de diciembre de 2022

Valor del contrato \$102.520.000

Valor adición \$26.406.667

Prórroga: 2 meses y 25 días

Fecha final del contrato: 15 de marzo de 2023

Valor total: \$128.926.667

3.8.2.1 Consideraciones Generales:

- 3.8.2.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 89 del 6 de enero de 2022 por valor de \$102.520.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 68 del 14 de enero de 2022 por valor de \$102.520.000.
- 3.8.2.1.2 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1506 del 14 de diciembre de 2022 por valor de \$27.028.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 1622 del 16 de diciembre de 2022 por valor de \$26.406.667.
- 3.8.2.1.3 Se evidencio el RUT de fecha 26 de agosto de 2020, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2020. (8299) tarifa CIU- Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.
- 3.8.2.1.4 En el expediente virtual enviado por la Oficina Jurídica, se evidencian los informes de actividades de los meses de enero a diciembre de 2022, bajo los formatos GJ-PR02-FT07 versión 02 y 03 donde se detallaron cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, firmadas por el supervisor y el contratista.
- 3.8.2.1.5 En SECOP II, se evidenciaron los certificados de cumplimiento bajo el formato GR-PR15FT-01, y los formatos GJ-PR02-FT07 Informe de actividades, versión 02 donde se detallaron cada una de las actividades realizadas durante de los meses de enero a diciembre de 2022.
- 3.8.2.1.6 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023, y verificado nuevamente con corte al 4 de mayo de 2023, observando lo siguiente:



Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000036186	\$ 9,320,000		
Pago 002	3000111192	\$ 3,728,000		
Pago 003	3000143405	\$ 9,320,000		
Pago 004	3000237254	\$ 9,320,000		
Pago 005	3000321458	\$ 9,320,000		
Pago 006	3000436852	\$ 9,320,000		
Pago 007	3000508169	\$ 9,320,000		
Pago 008	3000592347	\$ 9,320,000		
Pago 009	3000734131	\$ 9,320,000		
Pago 010	3000835991	\$ 9,320,000		
Pago 011	3000893247	\$ 9,320,000		
Pago 012	3001018380	\$ 9,320,000		
Pago 013	3001102800	\$ 9,320,000		
Pago 014	3000239013- 3000239014	\$ 9.320.000		
Pago 015	3000239096	\$ 4.038.667		
	Total	\$ 128.926.667	\$128.926.667	100%
	Saldo			

Registros verificados con el área financiera con corte al 4 de mayo de 2023

Con lo anterior, y según lo evidenciado en el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en SecopII como ejecución financiera, al contratista se le practicaron 15 pagos por valor de \$128.926.667 con una ejecución del 100%.

3.8.2.1.7 Las deducciones de impuestos practicadas obedecen a las tarifas legales previstas por el Gobierno Nacional y Distrital, como son, retefuente por honorarios, reteica y pro adulto mayor y pro cultura.

3.8.2.1.8 Se evidencio la causación realizada en cada pago, afectando los rubros contables de acuerdo a la Resolución 620 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

3.8.2.2 Hallazgo

3.8.2.2.1 No fueron evidenciados, en Secop II los soportes de planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente al ingreso base de liquidación (IBC) tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL de la primera cuenta (enero), del mes de agosto, octubre. Con lo anterior en esos meses no se les verificó el cálculo de los aportes realizados. Incumplimiento del "Instructivo de documentos para la presentación de cuentas de cobro GR-PR15-IN01" versión 03, numeral 5, referente a los documentos requeridos para la presentación de los requisitos para la presentación de cuentas persona natural, los cuales no fueron evidenciados en Secop II, ni el expediente virtual.

3.8.3 Contrato 041 de 2022: Contrato de prestación de servicio profesional.



Objeto: Prestación de servicios profesionales como oficial de seguridad de la información de la UAECOB.
Fecha de inicio y terminación del contrato: 21 de enero al 20 de septiembre de 2022

Valor del contrato \$54.400.000

Valor adición \$20.400.000

Prórroga: 3 meses-fecha final del contrato: 20 de diciembre de 2022

Valor total: \$74.800.000

3.8.3.1 Consideraciones Generales:

- 3.8.3.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 63 del 15 de enero 6 de 2022 por valor de \$54.400.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 74 del 14 de enero de 2022 por valor de \$54.400.000.
- 3.8.3.1.2 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1073 del 22 de agosto de 2022 por valor de \$20.400.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 1189 del 19 de agosto de 2022 por valor de \$20.400.000.
- 3.8.3.1.3 Se evidencio el RUT de fecha 6 de octubre de 2021, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (74901-6209)- tarifa CIIU- Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.
- 3.8.3.1.4 Se evidencia el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo diligenciado con una (X) en el campo(RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario, cargo de la persona quien recibe, de fecha 23 de diciembre de 2022 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 21 de diciembre de 2022. Con lo anterior se observa que el formato es firmado con fecha anterior a la emisión del paz y salvo.
- 3.8.3.1.5 En SECOP II, se evidenciaron en el campo de ejecución contractual, -Plan de pagos es estado "pagado" los certificados de cumplimiento bajo el formato GR-PR15FT-01, sin los soportes descritos de la guía de "Causación de cuentas y contabilización de pagos" versión 03, numeral 5 (requisitos para la presentación de cuentas persona natural), referente a los documentos requeridos para la presentación de la primera cuenta.
- 3.8.3.1.6 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023, observando lo siguiente:

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato- CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000187639	\$2.266.666		
Pago 002	3000187648	\$6.800.000		
Pago 003	3000267582	\$6.800.000		
Pago 004	3000354401	\$6.800.000		
Pago 005	3000463876	\$6.800.000		
Pago 006	3000535556	\$6.800.000		
Pago 007	3000650157	\$6.800.000		

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 008	3000737169	\$6.800.000		
Pago 009	3000851761	\$6.800.000		
Pago 010	3000956184	\$ 2,266,666		
Pago 011	3000956185	\$ 4,533,334		
Pago 012	3001018372	\$ 6,800,000		
Pago 013	3001098643	\$ 4,533,334		
	Total	\$78.800.000	\$78.800.000	100%

Registros verificados con el área financiera con corte al 8 de marzo de 2023

Con lo anterior, y según lo evidenciado en el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en Secop II como ejecución financiera, al contratista se le practicaron 13 pagos por valor de \$78.800.000 con una ejecución del 100%.

3.8.3.2 Hallazgo

3.8.3.2.1 Respecto a las deducciones observadas en las planillas integradas de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS y ARL, de los meses de febrero y marzo fue de \$2.600.000 siendo que el 40% de la base para realizar la deducción era de \$2.720.000, lo que genera un menor valor pagado a la entidad prestadora de salud. Es importante mencionar que el contratista no cotizó pensión debido a que se encuentra pensionado desde el 2 de octubre del 2020 según la información registrada en la página del RUAF, registro Único de Afiliados). Sin embargo, en los certificados de cumplimiento-I formato GR-PR15FT-01, el supervisor en todos los meses de ejecución del contrato, describió lo siguiente en el campo recibo a satisfacción "En calidad de supervisor del Contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regule la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable". Incumplimiento a lo descrito en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría: GJ-MN01 versión 02, de la Entidad el cual describe lo siguiente en el numeral 15.6.1.13. "Verificar, tanto para la ejecución, liquidación y cierre del contrato como para el trámite de las cuentas, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales –a las Cajas de Compensación Familiar, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, etc.–, cuando a ello hubiere lugar". Asimismo, a lo enunciado en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, al procedimiento causación de cuentas y contabilización de pagos numeral 7.1 que describe lo siguiente: "Revisar exhaustivamente los documentos presentados por el contratista y radicarlos al área Financiera", el cual en este último documento no establece mecanismos de verificación y control por parte del área financiera.

3.8.4 Contrato 048 de 2022: Contrato de prestación de servicio profesional.

Objeto: Prestar servicios profesionales para formular, estructurar, administrar y gestionar los proyectos de TIC de la UAECOB, que fortalezcan la ejecución y cumplimiento de la política de Gobierno Digital-TIC.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Fecha de inicio y terminación del contrato: 22 de enero al 21 de diciembre de 2022

Valor del contrato \$78.800.000

3.8.4.1 Consideraciones Generales:

- 3.8.4.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9 del 5 de enero de 2022 por valor de \$78.800.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 259 del 20 de enero de 2022 por valor de \$78.800.000.
- 3.8.4.1.2 Se evidencio el RUT de fecha 6 de diciembre de 2021, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (74901-6202)- tarifa CIIU- Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.
- 3.8.4.1.3 Se evidencia el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo diligenciado con una (X) en el campo(RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario, cargo de la persona quien recibe, de fecha 26 de enero de 2023 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 25 de enero de 2023, con lo anterior se observa que el formato es firmado con fecha anterior a la emisión del paz y salvo.
- 3.8.4.1.4 En SECOP II, se evidenciaron en el campo de ejecución contractual, -Plan de pagos es estado "pagado" los certificados de cumplimiento bajo el formato GR-PR15FT-01, sin los soportes descritos en el instructivo "Causación de cuentas y contabilización de pagos" versión 03, numeral 5 (requisitos para la presentación de cuentas persona natural), referente a los documentos requeridos para la presentación de la primera cuenta. (Formato Decreto 1070). Asimismo, se observaron los formatos GJ-PR02-FT07 versión 02 donde se detallaron cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, firmadas por el supervisor y el contratista.
- 3.8.4.1.5 Se evidencia conformidad en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.
- 3.8.4.1.6 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023, observando lo siguiente:

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato- CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000111195	\$ 2,040,000		
Pago 002	3000178519	\$ 6,800,000		
Pago 003	3000267594	\$ 6,800,000		
Pago 004	3000345434	\$ 6,800,000		
Pago 005	3000455296	\$ 6,800,000		
Pago 006	3000535555	\$ 6,800,000		
Pago 007	3000642460	\$ 6,800,000		
Pago 008	3000749118	\$ 6,800,000		



Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 009	3000848007	\$ 6,800,000		
Pago 010	3000956186	\$ 6,800,000		
Pago 011	3001007340	\$ 6,800,000		
Pago 012	3001098650	\$ 4,760,000		
	Total	\$78.800.000	\$78.800.000	100%

Registros verificados con el área financiera con corte al 8 de marzo de 2023

Con lo anterior, al contratista y según lo evidenciado, en el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en Secop II como ejecución financiera, se le practicaron 12 pagos por valor de \$78.800.000 con una ejecución del 100%

3.8.5 Contrato 066 de 2022: Contrato de prestación de servicio profesional.

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados para la coordinación del componente técnico, financiero y de planificación de la Subdirección de Gestión del Riesgo SGR.

Fecha de inicio y terminación del contrato inicial: 24 de enero al 23 de noviembre de 2022

Prórroga: y terminación final: 2 meses: 23 de enero de 2023

Valor del Contrato 82.400.000

Valor Adición: \$16.480.000

Valor total: \$98.880.000

3.8.5.1 Consideraciones Generales:

3.8.5.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 186 del 11 de enero de 2022 por valor de \$82.400.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 76 del 14 de enero de 2022 por valor de \$82.400.000.

3.8.5.1.2 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1309 del 1 de noviembre de 2022 por valor de \$16.480.000 y el Certificados de Registro Presupuestal 1444 del 15 de noviembre de 2022 por valor de \$16.480.000.

3.8.5.1.3 Se evidencio el RUT de fecha 17 de septiembre de 2021, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (74901-7112)-tarifas CIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.

3.8.5.1.4 Se evidencia el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo diligenciado con una (X) en el campo (RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario, cargo de la persona quien recibe, de fecha 20 de enero de 2023 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 18 de enero de 2023.

3.8.5.1.5 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel



mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023, observando lo siguiente:

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000035425	\$ 6,317,333		
Pago 002	3000042365	\$ 1,922,667		
Pago 003	3000140853	\$ 8,240,000		
Pago 004	3000249297	\$ 8,240,000		
Pago 005	3000317503	\$ 8,240,000		
Pago 006	3000411647	\$ 8,240,000		
Pago 007	3000499678	\$ 8,240,000		
Pago 008	3000582471	\$ 8,240,000		
Pago 009	3000690803	\$ 8,240,000		
Pago 010	3000789839	\$ 8,240,000		
Pago 011	3000881901	\$ 8,240,000		
Pago 012	3000967148	\$ 6,317,333		
Pago 013	3000967149	\$ 1,922,667		
Pago 014	3001086991	\$ 8,240,000		
	Total	\$98.880.000	\$98.880.000	100%

Registros verificados con el área financiera con corte al 8 de marzo de 2023

Con lo anterior, al contratista y según lo evidenciado, en el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en Secop II como ejecución financiera, se le practicaron 14 pagos por valor de \$98.880.000 con una ejecución del 100%

3.8.5.1.6 En Secop II, no fueron evidenciados en el campo de ejecución del contrato para el pago 003, los informes de actividades de la ejecución del contrato, bajo los formatos GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y el supervisor del contrato y los formatos GR-PR15-FT01-Causación de cuentas y contabilización de pagos. Al descargar los soportes correspondientes a ese pago, se observa lo siguiente: "Comité directivo 07032022.ppt, PROPUESTA CUMPLEAÑOS BOMBEROS., correspondiente a las actividades realizadas durante el mes de febrero de 2022.

3.8.5.1.7 Se evidencia conformidad, en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.

3.8.6 Contrato 067 de 2022: Contrato de prestación de servicio profesional.

Objeto: Prestar servicios profesionales para acompañar jurídicamente los procesos y procedimientos del área de infraestructura de la Subdirección de Gestión Corporativa-SGC.

Fecha de inicio y terminación del contrato: 18 de enero de 2022 al 1 de enero de 2023

Prórroga: y terminación final: 3 meses: 1 de abril de 2023

Valor del Contrato inicial \$103.500.000

Valor Adición: \$27.000.000

Valor total: \$130.500.000

3.8.6.1 Consideraciones Generales:

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



- 3.8.6.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 309 del 12 de enero de 2022 por valor de \$103.500.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 77 del 14 de enero de 2022 por valor de \$103.500.000.
- 3.8.6.1.2 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1696 del 26 de diciembre de 2022 por valor de \$27.000.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 1712 del 26 de diciembre de 2022 por valor de \$27.000.000.
- 3.8.6.1.3 Se evidencio el RUT de fecha 24 de mayo de 2016, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (69102)-tarifas CIIU- Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.
- 3.8.6.1.4 Mediante memorando con radicado I-00643-2023 3007043-UAECOB Id: 158071 del 19 de abril, se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa, la verificación de los porcentajes practicados en la vigencia 2022 por concepto de Impuesto de Industria y Comercio para personas naturales, como cumplimiento a la Resolución SDH-000265 del 13 de abril de 2021 "Por medio de la cual se adopta y actualiza para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas-CIIU revisión 4 adoptada por el DANE para Colombia, con ocasión a la Resolución 549 del 8 de mayo de 2020 proferida por el DANE", ya que el porcentaje practicado en la vigencia 2022 fue del 9.66 por mil y no el 7.66 por mil según lo establecido en el lineamiento.
- 3.8.6.1.5 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023, y verificado con corte al 4 de mayo de 2023, observando lo siguiente:

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000036194	\$ 9,000,000		
Pago 002	3000052838	\$ 3,900,000		
Pago 003	3000117023	\$ 9,000,000		
Pago 004	3000136275	\$ 9,000,000		
Pago 005	3000229692	\$ 9,000,000		
Pago 006	3000317529	\$ 9,000,000		
Pago 007	3000407880	\$ 9,000,000		
Pago 008	3000499686	\$ 9,000,000		
Pago 009	3000593029	\$ 9,000,000		
Pago 010	3000689268	\$ 9,000,000		
Pago 011	3000789796	\$ 9,000,000		
Pago 012	3000887870	\$ 9,000,000		
Pago 013	3000967878	\$ 9,000,000		
Pago 014	3001096482	\$ 9,000,000		
Pago 015	3000208991	\$9.000.000		
	Total	\$129.900.000	\$130.500.000	99.54%
	Saldo	\$600.000		

Registros verificados con el área financiera con corte al 8 de marzo y 4 de mayo de 2023



Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 48 de 87

Por lo anterior, al contratista y según lo evidenciado, en el soporte enviado por el área financiera, se le practicaron 15 pagos, observando un saldo pendiente por ejecutar por valor de \$600.000 con una ejecución del 99.54%.

De acuerdo con lo evidenciado en Secop II en el campo de ejecución del contrato se evidencia lo siguiente:

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	3/02/2022 4:25 PM (UTC-5 horas)	3/02/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.900.000 COP	3.900.000 COP	3.900.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	002	1/03/2022 10:14 AM (UTC-5 horas)	1/03/2022 12:03 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	1/04/2022 5:03 PM (UTC-5 horas)	1/04/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	3/05/2022 2:32 PM (UTC-5 horas)	2/05/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	1/06/2022 2:53 PM (UTC-5 horas)	1/06/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	00+	1/07/2022 4:21 PM (UTC-5 horas)	1/07/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	007	2/08/2022 4:19 PM (UTC-5 horas)	1/08/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 008	008	1/09/2022 11:03 AM (UTC-5 horas)	1/09/2022 11:00 AM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 009	009	3/10/2022 5:09 PM (UTC-5 horas)	3/10/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 010	010	3/11/2022 10:57 AM (UTC-5 horas)	2/11/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 011	011	1/12/2022 4:32 PM (UTC-5 horas)	1/12/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 012	012	4/01/2023 4:01 PM (UTC-5 horas)	31/12/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 013	013	2/02/2023 10:30 AM (UTC-5 horas)	1/02/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 014	014	2/03/2023 11:01 AM (UTC-5 horas)	1/03/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 015	015	3/04/2023 1:17 PM (UTC-5 horas)	3/04/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	130.500.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	129.900.000,00 COP	99,54%	-
Valor facturado pendiente de pago:	27.000.000,00 COP	20,69%	-
Valor pagado:	102.900.000,00 COP	78,85%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	27.600.000,00 COP	21,15%	-
Valor pendiente de entrega:	130.500.000,00 COP	100%	-

Con lo anterior, se observa un valor facturado de \$129.900.000, un valor facturado pendiente de pago \$27.000.000 y una ejecución del 78.85%, lo que muestra que la herramienta no está siendo actualizado con los pagos generados.

3.8.6.1.6 Se evidencia los informes de actividades de la ejecución del contrato, bajo los formatos GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y el supervisor del contrato y los formatos GR-PR15-FT01-Causación de cuentas y contabilización de pagos realizados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de documentos para presentación de cuentas de cobro-GR-PR-15-IN01 correspondiente a requisitos para presentación de cuentas persona jurídica.

3.8.6.1.7 Se evidencia conformidad en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.

3.8.6.1.8 Se evidencio la causación realizada en cada pago, afectando los rubros contables de acuerdo a

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



la Resolución 620 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

3.8.6.1.9 Las deducciones de impuestos practicadas obedecen a las tarifas legales previstas por el Gobierno Nacional y Distrital, como son, reterfuente, pro adulto mayor y pro cultura.

3.8.7 Contrato 102 de 2022: Contrato de prestación de servicio profesional.

Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora de planeación en la estructuración, seguimiento y reporte de los proyectos, planes y programas de la Entidad-OAP.

Fecha de inicio y terminación del contrato inicial: 18 de enero al 17 de septiembre de 2022

Suspensión: Del 15 al 30 de junio de 2022, iniciando el 1 de julio de 2022.

Fecha de terminación del contrato: 3 de octubre de 2022

Cesión del contrato a partir del 8 de septiembre de 2022 a Leydy Tatiana Romero Muñoz

Valor del contrato inicial \$68.000.000

Valor adición: \$25.500.000

Valor total del contrato: \$93.500.000

3.8.7.1 Consideraciones Generales:

3.8.7.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 334 del 12 de enero de 2022 por valor de \$68.000.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 126 del 17 de enero de 2022 por valor de \$68.000.000.

3.8.7.1.2 Se evidencio el RUT (Chirley Chaparro Montoya) de fecha 10 de enero de 2022, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (7490- tarifa CIIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.

3.8.7.1.3 Se evidencio el RUT (Leydy Tatiana Romero Muñoz) para la firma de fecha 24 de febrero de 2022, no responsable de IVA para la emisión de la cesión. Asimismo, el RIT con fecha de emisión del 2018. (7020)- tarifa CIIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.

3.8.7.1.4 Se evidencia el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo de la contratista Leydy Tatiana Romero Muñoz, diligenciado con una (X) en el campo(RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario, cargo de la persona quien recibe, de fecha 8 de febrero de 2023 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 8 de febrero de 2023.

3.8.7.1.5 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023, observando lo siguiente:

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato- CRP	Porcentaje de ejecución
-------	-------------------	---------------------	-------------------------	-------------------------

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000079621	\$ 850,000		
Pago 002	3000089620	\$ 3,683,333		
Pago 003	3000169477	\$ 8,500,000		
Pago 004	3000255614	\$ 8,500,000		
Pago 005	3000337952	\$ 8,500,000		
Pago 006	3000441985	\$ 8,500,000		
Pago 007	3000535552	\$ 3,966,667		
Pago 008	3000616911	\$ 8,500,000		
Pago 009	3000737168	\$ 8,500,000		
Pago 010	3000841441	\$ 6,516,667		
Pago 011	3000851759	\$ 1,983,333		
Pago 012	3000894785	\$ 8,500,000		
Pago 013	3000980231	\$ 8,500,000		
Pago 014	3001098637	\$ 7,366,667		
Pago 015	3001098638	\$ 1,133,333		
	Total	\$93.500.000	\$93.500.000	100%

Registros verificados con el área financiera con corte al 8 de marzo de 2023

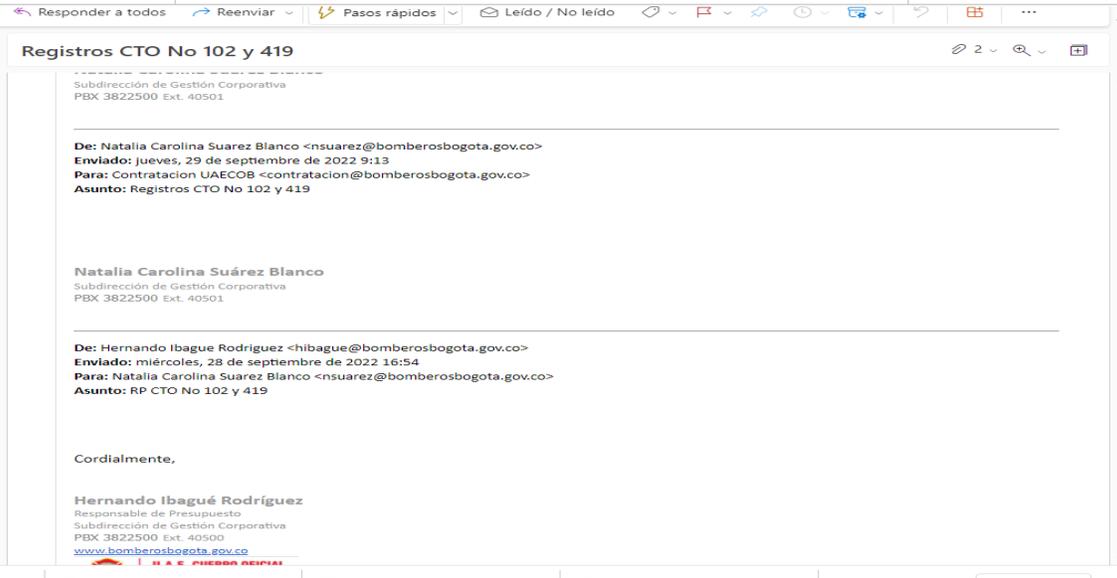
Con lo anterior, al contratista y según lo evidenciado, en el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en SecopII como ejecución financiera, se practicaron 15 pagos por valor de \$93.500.000 con una ejecución del 100%

3.8.7.1.6 Se evidencia los informes de actividades de la ejecución del contrato, bajo los formatos GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y el supervisor del contrato y los formatos GR-PR15-FT01-Causación de cuentas y contabilización de pagos realizados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de documentos para presentación de cuentas de cobro-GR-PR-15-IN01 correspondiente a requisitos para presentación de cuentas persona jurídica.

3.8.7.1.7 Se evidencia conformidad en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.

3.8.7.2 Hallazgo

3.8.7.2.1 En el expediente virtual enviado por la oficina jurídica, no se evidenciaron los documentos correspondientes al certificado de disponibilidad presupuestal, ni el certificado de registro presupuestal, los cuales fueron solicitados al área financiera y mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2023, donde fue remitido, el Certificado de Registro Presupuestal 126 del 1257 del 28 de septiembre de 2022 por valor de \$25.500.000, pero no fue remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual no fue observado. Durante el desarrollo del presente ejercicio, se solicitó al área financiera mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2023, el soporte, donde se dejó constancia del envío de los documentos por parte de esta área a la Oficina Jurídica, el cual se evidenció que el mismo fue entregado a esa Oficina el 29 de septiembre de 2022, como se evidencia a continuación:



Incumplimiento al numeral 15.6.3.1 del Manual de Contratación Supervisión e Interventoría de la UAECOB, el cual define, dentro de las funciones administrativas la Supervisión y su apoyo. *"Llevar un archivo físico y, un archivo en medios digitales o electrónicos de la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato o convenio, conformada por documentos tales como: planos; actas de inicio, finalización, entrega y recibo de bienes, obras o servicios; informes; requerimientos; entregables..."* ya que no fueron observados los documentos enunciados anteriormente correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal en el expediente virtual enviados por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Asimismo, en contravía al lineamiento emitido por la Oficina Jurídica con radicado 01052-2021009531-UAECOB Id: 103244 del 16 de diciembre de 2021, el cual establece lo siguiente numeral (8): *"Adicional a lo expuesto anteriormente, para el año 2022 es muy importante que se tenga en cuenta la siguiente información:*

1. Los abogados de la Oficina Asesora Jurídica tienen únicamente el encargo de remitir al expediente contractual de manera física: Los prepliegos y pliegos de condiciones, los documentos soportes del proceso de selección (si aplica), los documentos contractuales y de legalización y los registros presupuestales. También, las solicitudes de modificación contractual (con pantallazo de la acción realizada en la plataforma SECOP II), además de los soportes respectivos que sean allegados por las diferentes áreas en el momento de adelantar las modificaciones contractuales".

3.8.8 Contrato 120 de 2022: Contrato de prestación de servicio profesional.



Objeto: Prestar servicios profesionales para las actividades misionales de la Subdirección de Gestión del Riesgo.

Fecha de inicio y terminación del contrato: 18 de enero al 17 de julio de 2022.

Cesión del contrato a partir del 1 de julio de 2022 a Felipe Rodríguez Pavia

Fecha final del contrato: 17 de julio de 2022

Valor del contrato \$28.200.000

3.8.8.1 Consideraciones Generales:

- 3.8.8.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 367 del 14 de enero de 2022 por valor de \$28.200.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 146 del 18 de enero de 2022 por valor de \$28.200.000.
- 3.8.8.1.2 Se evidencio el RUT José Domingo Gracia Bayuelo) de fecha 27 de enero de 2021, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (7020)-tarifa CIIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.
- 3.8.8.1.3 Se evidencio el RUT (Felipe Rodríguez Pavia) para la firma de la cesión de fecha 23 de junio de 2022, no responsable de IVA. Asimismo, el RIT con fecha de emisión del 2018. (7020). tarifa CIIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.
- 3.8.8.1.4 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023, observando lo siguiente

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000087621	\$ 2,036,667		
Pago 002	3000140860	\$ 4,700,000		
Pago 003	3000248886	\$ 4,700,000		
Pago 004	3000316190	\$ 4,700,000		
Pago 005	3000411635	\$ 4,700,000		
Pago 006	3000549630	\$ 4,700,000		
Pago 007	3000668258	\$ 2,663,333		
Total		\$28.200.000	\$28.200.000	100%

Registros verificados con el área financiera con corte al 8 de marzo de 2023

Con lo anterior, al contratista y según lo evidenciado, en el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en Secop II como ejecución financiera, se le practicaron 7 pagos por valor de \$28.200.000 con una ejecución del 100%

- 3.8.8.1.5 Se evidencia conformidad en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.



3.8.9 Contrato: 103 de 2022: Contrato de prestación de servicio profesional.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para acompañar a la Subdirección Logística en la estructuración y definición de aspectos técnicos y financieros en los diferentes procesos de contratación de bienes y servicios en las etapas precontractual y contractual y poscontractual adelantados por la Subdirección Logística.

Fecha de inicio y terminación del contrato inicial: 24 de enero al 23 de diciembre de 2022

Fecha de terminación del contrato: 28 de febrero de 2023

Prorroga No. 1: 1 mes y 7 días

Prorroga No. 2: 1 mes

Valor del contrato inicial \$94.600.000

Valor adición No.1: \$10.606.667

Valor adición No. 2: \$8.600.000

Valor total del contrato: \$113.806.667

3.8.9.1 Consideraciones Generales:

- 3.8.9.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 367 del 14 de enero de 2022 por valor de \$94.600.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 127 del 17 de enero de 2022 por valor de \$94.600.000.
- 3.8.9.1.2 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1472 del 9 de diciembre de 2022 por valor de \$10.606.667 y el Certificado de Registro Presupuestal 1609 del 16 de diciembre de 2022 por valor de \$10.606.667.
- 3.8.9.1.3 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 154 del 24 de enero de 2023 por valor de \$8.600.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 100 del 30 de enero de 2023 por valor de \$8.600.000.
- 3.8.9.1.4 Se evidencio el RUT sin fecha con la marca de agua "Borrador documento sin costo" de fecha 27 de enero de 2021, no responsable de IVA para la inscripción del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de emisión del 2018. (70202)-tarifas CIIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.
- 3.8.9.1.5 Mediante memorando con radicado I-00643-2023 3007043-UAECOB Id: 158071 del 19 de abril, se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa, la verificación de los porcentajes practicados en la vigencia 2022 por concepto de Impuesto de Industria y Comercio para personas naturales, como cumplimiento a la Resolución SDH-000265 del 13 de abril de 2021 "Por medio de la cual se adopta y actualiza para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas-CIIU revisión 4 adoptada por el DANE para Colombia, con ocasión a la Resolución 549 del 8 de mayo de 2020 proferida por el DANE", ya que el porcentaje practicado en la



vigencia 2022 fue del 9.66 por mil y no el 7.66 por mil según lo establecido en el lineamiento.

- 3.8.9.1.6 Se evidencia los informes de actividades de la ejecución del contrato, bajo los formatos GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y el supervisor del contrato de los meses de febrero a diciembre de 2022 en el expediente virtual enviado por la Oficina Jurídica, no fueron observados los informes del mes de enero y febrero de 2023, ni el informe final.
- 3.8.9.1.7 Se evidencia, en SecopII, el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo del contratista, diligenciado con una (X) en el campo(RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario, cargo de la persona quien recibe, de fecha 22 de agosto de 2022 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 22 de agosto de 2022.
- 3.8.9.1.8 Se evidencia conformidad en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.
- 3.8.9.1.9 Se evidencio la causación realizada en cada pago, afectando los rubros contables de acuerdo a la Resolución 620 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".
- 3.8.9.1.10 Las deducciones de impuestos practicadas obedecen a las tarifas legales previstas por el Gobierno Nacional y Distrital, como son, retefuente, pro adulto mayor y pro cultura.

3.8.9.2 Hallazgo

- 3.8.9.2.1 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en Excel mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023, observando lo siguiente

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000047014	\$ 2.006.667		
Pago002	3000047015	\$ 6.593.333		
Pago003	3000061731	\$ 2.006.667		
Pago004	3000136805	\$ 8.600.000		
Pago 005	3000138219	\$ 8.600.000		
Pago 006	3000228902	\$ 8.600.000		
Pago 007	3000309673	\$ 8.600.000		
Pago 008	3000407050	\$ 8.600.000		
Pago 009	3000504447	\$ 8.600.000		
Pago 010	3000585424	\$ 8.600.000		
Pago 011	3000689275	\$ 8.600.000		
Pago 012	3000785201	\$ 8.600.000		
Pago 013	3000881012	\$ 8.600.000		
Pago 014	3000967859	\$ 8.600.000		
Pago 015	3001100595	\$ 8.600.000		
Total		\$113.806.667	\$113.806.667	100%

Registros verificados con el área financiera con corte al 27 de marzo de 2023.



Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 55 de 87

Con lo anterior, al contratista y según lo evidenciado, en el soporte enviado por el área financiera como ejecución financiera, al contratista se le practicaron 15 pagos por valor de \$113.806.667 con una ejecución del 100%, situación que difiere con lo reportado en Secop II, según lo evidenciado en la siguiente imagen.

En Secop II en el campo "balance de pagos y balance de entregas" se evidencia lo siguiente:

	Valor	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	113.806.667,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	105.206.667,00 COP	92,44%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	105.206.667,00 COP	92,44%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	8.600.000,00 COP	7,56%	-
Valor pendiente de entrega:	113.806.667,00 COP	100%	-

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO CRISTIAN CALA.pdf	ACTA DE INICIO CRISTIAN CALA.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Póliza de prórroga.pdf	Póliza de prórroga.pdf	Proveedor Descargar Detalle

Se observa valor pendiente de ejecución \$8.600.000 y el área financiera realizó el total de giros de acuerdo a lo observado anteriormente.

Incumplimiento del numeral 15.6.4.19 del. MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA GJ-MN01 "Verificar el cumplimiento del trámite de las cuentas para el desembolso oportuno de los recursos del convenio, según el caso y hacer el seguimiento respectivo hasta su efectiva cancelación, así como su aprobación en SECOP II".

3.8.10 Contrato 172 de 2022: Contrato de prestación de servicio profesional.

Objeto: Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Humana.

Fecha de inicio y terminación del contrato: 24 de enero al 23 de octubre de 2022

Terminación anticipada sin fecha, donde se observa en el detalle que el contrato termina el 30 de junio de 2022

Valor del contrato \$68.400.000

3.8.10.1 Condiciones Generales:

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



- 3.8.10.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 238 del 7 de enero de 2022 por valor de \$68.400.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 190 del 18 de enero de 2022 por valor de \$68.400.000.
- 3.8.10.1.2 Se evidencio el RUT de fecha 17 de noviembre de 2021, no responsable de IVA para
- 3.8.10.1.3 la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2021. (0010)-tarifas que no existe en la clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá
- 3.8.10.1.4 Se evidencia los informes de actividades de la ejecución del contrato, bajo los formatos GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y el supervisor del contrato de los meses de marzo a julio de 2022 en el expediente virtual enviado por la Oficina Jurídica, asimismo, el informe final, donde detalle el balance financiero con el valor ejecutado de \$39.773.333.
- Igualmente, se observó, el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo del contratista, diligenciado con una (X) en el campo(RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario, cargo de la persona quien recibe, de fecha 8 de julio de 2022 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 7 de julio de 2022.
- 3.8.10.1.5 En Secop II, fueron evidenciados los soportes correspondientes a los formatos GR-PR15-FT01-Causación de cuentas y contabilización de pagos realizados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de documentos para presentación de cuentas de cobro-GR-PR-15-IN01 correspondiente a requisitos para presentación de cuentas persona natural y los informes de actividades de todos los meses de ejecución del contrato. Se observó el informe final, asimismo, los informes de actividades de la ejecución del contrato, bajo los formatos GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y el supervisor del contrato.
- 3.8.10.1.6 Se evidencia conformidad en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.
- 3.8.10.1.7 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en Excel mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023 y verificado nuevamente con corte al 4 de mayo de 2023 observando lo siguiente

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Saldo a liberar	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000169497	\$ 1.773.333			
Pago002	3000172197	\$ 7.600.000			
Pago 003	3000259112	\$ 7.600.000			
Pago 004	3000345602	\$ 7.600.000			
Pago005	3000436875	\$ 7.600.000			
Pago006	3000550314	\$ 7.600.000			
Total		\$39.773.333	\$68.400.000	\$28.626.667	58.15%

Registros verificados con el área financiera con corte al 27 de marzo de 2023.



3.8.10.1.8 Mediante memorando con radicado I-00643-2022017185 Id. 130774 del 12 de agosto de 2022, se solicitó al responsable del presupuesto, la liberación del saldo por valor de \$28.626.667 por motivo de terminación anticipada del contrato por parte del contratista

Con lo anterior, al contratista y según lo evidenciado, en el soporte enviado por el área financiera como ejecución financiera, al mismos, se le practicaron 6 pagos por valor de \$39.773.333 con una ejecución del 100%.

Al revisar el Secop II, en el campo ejecución del contrato -plan de pagos, se observa lo siguiente:

< >

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	1	1/03/2022 1:06 AM (UTC-5 horas)	9/03/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.773.333 COP	1.773.333 COP	1.773.333 COP	Pagado Detalle
Pago 002	2	3/03/2022 1:11 AM (UTC-5 horas)	9/03/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.600.000 COP	7.600.000 COP	7.600.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	3	1/04/2022 1:14 AM (UTC-5 horas)	6/04/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.600.000 COP	7.600.000 COP	7.600.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	4	2/09/2022 4:51 PM (UTC-5 horas)	10/05/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.600.000 COP	7.600.000 COP	7.600.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	1/09/2022 2:52 AM (UTC-5 horas)	3/06/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.600.000 COP	7.600.000 COP	7.600.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	15/02/2023 5:01 PM (UTC-5 horas)	18/07/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.600.000 COP	7.600.000 COP	7.600.000 COP	Pagado Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

	Valor	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	68.400.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	39.773.333,00 COP	58,15%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	39.773.333,00 COP	58,15%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	28.626.667,00 COP	41,85%	-
Valor pendiente de entrega:	68.400.000,00 COP	100%	-

Con lo anterior, se observa, que en la herramienta no se le ha realizado la liberación del saldo descrito anteriormente.

3.8.10.1.9 Se evidencio la causación realizada en cada pago, afectando los rubros contables de acuerdo a la Resolución 620 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

3.8.11 Contrato 178 de 2022: Contrato de prestación de servicio profesional.

Objeto: Apoyar las actividades de la Subdirección de Gestión del riesgo relacionadas con los procesos de Reducción del Riesgo

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Fecha de inicio y terminación inicial del contrato: 24 de enero al 23 de mayo de 2022

Suspensión: Del 13 al 20 de mayo de 2022

Fecha de terminación final del contrato: 30 de mayo de 2022

Prorroga: 2 meses hasta el 30 de julio de 2022

Valor del contrato: \$19.400.000

Adición: \$9.700.000

Valor total del contrato: \$29.100.000

Terminación Anticipada A partir del 22 de junio de 2022

3.8.11.1 Consideraciones Generales:

- 3.8.11.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 345 del 11 de enero de 2022 por valor de \$19.400.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 194 del 18 de enero de 2022 por valor de \$19.400.000.
- 3.8.11.1.2 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 756 del 17 de mayo de 2022 por valor de \$9.700.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 733 del 23 de mayo de 2022 por valor de \$9.700.000.
- 3.8.11.1.3 Se evidencio el RUT de fecha 17 de agosto de 2021, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (7990)-tarifas CIIU- Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.
- 3.8.11.1.4 En Secop II, fueron evidenciados los soportes correspondientes a los formatos GR-PR15-FT01-Causación de cuentas y contabilización de pagos realizados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de documentos para presentación de cuentas de cobro-GR-PR-15-IN01 correspondiente a requisitos para presentación de cuentas persona natural y los informes de actividades de todos los meses de ejecución del contrato. Se observó el informe final, asimismo, los informes de actividades de la ejecución del contrato, bajo los formatos GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y el supervisor del contrato, como en el expediente virtual enviado por la Oficina Jurídica.
- 3.8.11.1.5 Igualmente, se observó, el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo del contratista, diligenciado con una (X) en el campo (RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario, cargo de la persona quien recibe, de fecha 29 de julio de 2022 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 28 de julio de 2022.
- 3.8.11.1.6 Se evidencia conformidad en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.
- 3.8.11.1.7 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 27 de marzo, observando lo siguiente:



Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato -CRP	Pendiente por ejecutar	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000042369	\$ 1.131.667			
Pago002	3000141362	\$ 4.850.000			
Pago 003	3000249314	\$ 4.850.000			
Pago 004	3000317520	\$ 4.850.000			
Pago005	3000413102	\$ 3.718.333			
Pago006	3000650150	\$ 3.395.000			
Total		\$22.795.000	\$29.100.00	\$6.305.000	78.33%

Registros verificados con el área financiera con corte al 27 de marzo de 2023.

Con lo anterior, al contratista y según lo evidenciado, en el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en Secop II como ejecución financiera, al contratista se le practicaron 6 pagos por valor de \$22.795.000 con una ejecución del 78.33% y un saldo de \$6.305.000.

3.8.11.1.8 Se evidencio la causación realizada en cada pago, afectando los rubros contables de acuerdo a la Resolución 620 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

3.8.11.1.9 Las deducciones de impuestos practicadas obedecen a las tarifas legales previstas por el Gobierno Nacional y Distrital, como son, redefuente, reteica y pro adulto mayor y pro cultura

3.8.12 Contrato 214 de 2022: Contrato de prestación de servicio profesional.

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados para apoyar las actividades técnicas del área de infraestructura de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Fecha de inicio y terminación del contrato: 24 de enero al 23 de octubre de 2022

Suspensión: Del 18 de abril al 27 de junio de 2022.

Valor del Contrato: \$65.700.000

Fecha de terminación final del contrato: 1 de enero de 2023.

3.8.12.1 Consideraciones Generales:

3.8.12.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 409 del 12 de enero de 2022 por valor de \$83.950.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 218 del 19 de enero de 2022 por valor de \$65.700.000.

3.8.12.1.2 Se evidencio el RUT de fecha 11 de noviembre de 2021, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (7111-7112)-tarifas CIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.

3.8.12.1.3 Mediante memorando con radicado I-00643-2023 3007043-UAECOB Id: 158071 del 19 de abril, se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa, la verificación de los porcentajes



practicados en la vigencia 2022 por concepto de Impuesto de Industria y Comercio para personas naturales, como cumplimiento a la Resolución SDH-000265 del 13 de abril de 2021 "Por medio de la cual se adopta y actualiza para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas-CIIU revisión 4 adoptada por el DANE para Colombia, con ocasión a la Resolución 549 del 8 de mayo de 2020 proferida por el DANE", ya que el porcentaje practicado en la vigencia 2022 fue del 9.66 por mil y no el 8.66 por mil según lo establecido en el lineamiento.

- 3.8.12.1.4 Se evidencia los informes de actividades de la ejecución del contrato, bajo los formatos GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y el supervisor del contrato de los meses de febrero a diciembre de 2022 y los formatos GR-PR15-FT01-Causación de cuentas y contabilización de pagos realizados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de documentos para presentación de cuentas de cobro-GR-PR-15-IN01 correspondiente a requisitos para presentación de cuentas persona natural en el expediente virtual enviado por la Oficina Jurídica.
- 3.8.12.1.5 Se evidencia conformidad en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.
- 3.8.12.1.6 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023, observando lo siguiente

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000088090	\$ 1.703.333		
Pago002	3000172189	\$ 7.300.000		
Pago003	3000238521	\$ 7.300.000		
Pago 004	3000349928	\$ 4.136.667		
Pago005	3000549612	\$ 730.000		
Pago 006	3000630356	\$ 7.300.000		
Pago 007	3000735905	\$ 7.300.000		
Pago008	3000834051	\$ 7.300.000		
Pago 009	3000923465	\$ 7.300.000		
Pago 010	3000997678	\$ 7.300.000		
Pago 011	3001098616	\$ 7.300.000		
Total		\$64.970.000	\$65.700.000	98.89%
Saldo		\$730.000		

Registros verificados con el área financiera con corte al 27 de marzo de 2023

Con lo anterior, al contratista y según lo evidenciado, en el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en SecopII como ejecución financiera, al contratista se le han practicado 11 pagos por valor de \$64.970.000 con una ejecución del 98.89%.

- 3.8.12.1.7 Se evidencio la causación realizada en cada pago, afectando los rubros contables de acuerdo a la Resolución 620 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".



3.8.12.1.8 Las deducciones de impuestos practicadas obedecen a las tarifas legales previstas por el Gobierno Nacional y Distrital, como son, reafuente y pro adulto mayor y pro cultura

3.8.13 Contrato 282 de 2022: Contratos de prestación de servicio profesional.

Objeto: Prestar de servicios profesionales para desarrollar actividades jurídicas relacionados con los procesos contractuales a cargo de la subdirección de gestión humana.

Fecha de inicio y terminación del contrato: 21 de enero al 20 de agosto de 2022

Valor del Contrato: \$36.225.000

Suspensión: A partir del 11 de febrero de 2022 (17 días).

Cesión: A partir del 1 de marzo de 2022

Fecha final de terminación del contrato: 6 de septiembre de 2022

3.8.13.1 Consideraciones Generales:

3.8.13.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 234 del 11 de enero de 2022 por valor de \$36.225.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 281 del 21 de enero de 2022 por valor de \$36.225.000.

3.8.13.1.2 Se evidencio el RUT (Karen Susett Mejía Martínez) de fecha 23 de febrero de 2021, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (6910)- tarifas CIIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá. (Karen Susett Mejía Martínez).

3.8.13.1.3 Se evidencio el RUT (Angelica Mercedes Villamil Africano) de fecha 22 de febrero de 2022, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (7020)- tarifas CIIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá. (Ángela Mercedes Villamil Africano).

3.8.13.1.4 Se observó, en el expediente virtual enviado por la Oficina Jurídica, el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo de la contratista Karen Susett Mejía Martínez, diligenciado con una (X) en el campo(RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario, cargo de la persona quien recibe, de fecha 29 de marzo de 2022 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 24 de marzo de 2022, el informe de actividades bajo el formato GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y el supervisor del contrato y el informe final de la contratista Karen Susett Mejía Martínez.

3.8.13.1.5 Se observó, en el expediente virtual enviado por la Oficina Jurídica, el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo de la contratista Ángela Mercedes Villamil Africano, diligenciado con una (X) en el campo(RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario, cargo de la persona quien recibe, de fecha 5 de octubre de 2022 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 4 de octubre de 2022, el informes de actividades bajo el



formato GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y los supervisor del contrato y el informe final de la contratista Ángela Mercedes Villamil Africano.

3.8.13.1.6 Se evidencia conformidad en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.

3.8.13.1.7 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023, observando lo siguiente:

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000262273	\$ 1.725.000		
Pago002	3000262274	\$ 1.725.000		
Pago003	3000267602	\$ 5.175.000		
Pago 004	3000330093	\$ 5.175.000		
Pago005	3000428507	\$ 5.175.000		
Pago 006	3000514735	\$ 5.175.000		
Pago 007	3000593012	\$ 5.175.000		
Pago008	3000734122	\$ 5.175.000		
Pago 009	3000840896	\$ 1.035.000		
Total		\$35.535.000	\$36.225.000	98.1%
Saldo		\$690.000		

Registros verificados con el área financiera con corte al 27 de marzo de 2023

Con lo anterior, y según lo evidenciado, en el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en SecopII como ejecución financiera, al contratista se le practicaron 9 pagos por valor de \$35.535.000 con una ejecución del 98.1%.

3.8.14 Contrato 380 de 2022: Contratos de prestación de servicio profesional.

Objeto: Prestación de servicios profesionales en la Subdirección de Gestión Corporativa en las actividades relacionadas con respuestas, planes y demás a entes de control, así como las demás acciones encaminadas al desarrollo de MIPG-SGC y, por ende, al Sistema Integrado de Gestión SGC.

Fecha de inicio y terminación del contrato: 1 de febrero al 31 de agosto de 2022

Valor del Contrato: \$42.000.000

Cesión: A partir del 1 de julio de 2022.

Fecha final de terminación del contrato: 31 de julio de 2022

3.8.14.1 Condiciones Generales:

3.8.14.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 419 del 14 de enero de 2022 por valor de \$42.000.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 418 del 26 de enero de 2022 por valor de \$42.000.000.

3.8.14.1.2 Se evidencio el RUT de fecha 19 de junio de 2019, no responsable de IVA para la emisión del

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (71102) (contratista Viviana Rocío Bejarano)- tarifas CIIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.

3.8.14.1.3 Mediante memorando con radicado I-00643-2023 3007043-UAECOB Id: 158071 del 19 de abril, se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa, la verificación de los porcentajes practicados en la vigencia 2022 por concepto de Impuesto de Industria y Comercio para personas naturales, como cumplimiento a la Resolución SDH-000265 del 13 de abril de 2021 "Por medio de la cual se adopta y actualiza para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas-CIIU revisión 4 adoptada por el DANE para Colombia, con ocasión a la Resolución 549 del 8 de mayo de 2020 proferida por el DANE", ya que el porcentaje practicado en la vigencia 2022 fue del 9.66 por mil y no el 8.66 por mil según lo establecido en el lineamiento.

3.8.14.1.4 Se evidencio el RUT de fecha 23 de febrero de 2021, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (7020) (Contratista Alex Palma)-. tarifa CIIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.

3.8.14.1.5 Se evidencia en el expediente virtual enviado por la oficina jurídica como en Secop II, los informes de actividades de la ejecución del contrato, bajo los formatos GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y el supervisor del contrato de los meses de enero a mayo de 2022 de la contratista Viviana Bejarano y el informe de actividades del contratista Alex Peña de los meses de junio, julio y agosto de 2022.

Asimismo, se evidenciaron los formatos GR-PR15-FT01-Causación de cuentas y contabilización de pagos realizados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de documentos para presentación de cuentas de cobro-GR-PR-15-IN01 correspondiente a requisitos para presentación de cuentas persona natural.

Se evidencia el informe final de la contratista Viviana Bejarano, el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo de la contratista Viviana Bejarano, diligenciado con una (X) en el campo (RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario, cargo de la persona quien recibe, de fecha 18 de julio de 2022 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 15 de julio de 2022.

Igualmente se observa el informe final del contratista Alex Peña, el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo del contratista, diligenciado con una (X) en el campo (RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario, cargo de la persona quien recibe, de fecha 1 de septiembre de 2022 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 1 de septiembre de 2022.

3.8.14.1.6 Se evidencia conformidad en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.

3.8.14.1.7 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023, observando lo siguiente:



Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000201713	\$ 6.000.000		
Pago002	3000263323	\$ 6.000.000		
Pago003	3000367990	\$ 6.000.000		
Pago 004	3000462530	\$ 6.000.000		
Pago005	3000549626	\$ 6.000.000		
Pago 006	3000642452	\$ 6.000.000		
Pago 007	3000744344	\$ 6.000.000		
Total		\$42.000.000	\$42.000.000	100%

Registros verificados con el área financiera con corte al 27 de marzo de 2023

Con lo anterior, al contratista y según lo evidenciado, en el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en SecopII como ejecución financiera, al contratista se le practicaron 7 pagos por valor de \$42.000.000 con una ejecución del 100%.

3.8.14.1.8 Se evidenció la causación realizada en cada pago, afectando los rubros contables de acuerdo a la Resolución 620 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

3.8.14.1.9 Las deducciones de impuestos practicadas obedecen a las tarifas legales previstas por el Gobierno Nacional y Distrital, como son, reafectado y pro adulto mayor y pro cultura

3.8.15 Contrato 384-2022: Contratos de prestación de servicio profesional.

Objeto: Prestación de los servicios profesionales para la coordinación y la optimización de los procedimientos de preparativos para el fortalecimiento en la atención de emergencias de la Subdirección Operativa de la UAECO

Fecha de inicio y terminación del contrato: 4 de febrero al 3 de agosto de 2022

Suspensión: A partir del 25 de febrero al 26 de mayo de 2022

Reinicio y cesión del contrato: A partir del 27 de mayo de 2022

Prórroga: 1 mes y 25 días

Valor del contrato: \$27.000.000

Adición: \$8.250.0000

Valor total del Contrato: \$35.250.000

Fecha final del contrato: 30 de diciembre de 2022

3.8.15.1 Condiciones Generales:

3.8.15.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 493 del 19 de enero de 2022 por valor de \$84.000.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 475 del 28 de enero de 2022 por valor de \$27.000.000.

3.8.15.1.2 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1323 del 2 de noviembre de 2022



por valor de \$8.250.000 y el Certificados de Registro Presupuestal 1417 del 4 de noviembre de 2022 por valor de \$8.250.000.

- 3.8.15.1.3 Se evidencio el RUT de fecha sin fecha con la marca de agua "En trámite documento sin costo", no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (7490)- tarifa CIIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá., de la contratista Diana María Mora Ramírez.
- 3.8.15.1.4 Se evidencio el RUT de fecha sin fecha del 29 de abril de 2022, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (7112) tarifa CIIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá. Del contratista Hugo Andrés González Rodríguez.
- 3.8.15.1.5 Mediante memorando con radicado I-00643-2023 3007043-UAECOB Id: 158071 del 19 de abril, se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa, la verificación de los porcentajes practicados en la vigencia 2022 por concepto de Impuesto de Industria y Comercio para personas naturales, como cumplimiento a la Resolución SDH-000265 del 13 de abril de 2021 "Por medio de la cual se adopta y actualiza para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas-CIIU revisión 4 adoptada por el DANE para Colombia, con ocasión a la Resolución 549 del 8 de mayo de 2020 proferida por el DANE", ya que el porcentaje practicado en la vigencia 2022 fue del 9.66 por mil y no el 7.66 por mil según lo establecido en el lineamiento.
- 3.8.15.1.6 Se evidencia en el expediente virtual, los informes de actividades de la ejecución del contrato, bajo los formatos GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y el supervisor del contrato del mes de febrero de 2022 de la contratista Diana María Mora y el informe de actividades del contratista Hugo Andrés González de los meses de mayo a noviembre de 2022, no se evidencio el informe de diciembre de 2022.
- 3.8.15.1.7 No se evidencio el informe final, ni el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo de la contratista Diana María Mora, ni el del contratista Hugo Andrés González.

Asimismo, en Secop II, se evidenciaron los formatos GR-PR15-FT01-Causación de cuentas y contabilización de pagos realizados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de documentos para presentación de cuentas de cobro-GR-PR-15-IN01 correspondiente a requisitos para presentación de cuentas persona natural, pero en el expediente virtual no fueron evidenciados.

- 3.8.15.1.8 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023, observando lo siguiente

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato- CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000130840	\$ 750.000		
Pago002	3000130841	\$ 3.750.000		
Pago003	3000462533	\$ 3.150.000		



Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 004	3000462534	\$ 600.000		
Pago005	3000497354	\$ 4.500.000		
Pago 006	3000582607	\$ 4.500.000		
Pago 007	3000697251	\$ 4.500.000		
Pago 008	3000789794	\$ 4.500.000		
Pago 009	3000893266	\$ 4.500.000		
Pago 010	3000994703	\$ 4.500.000		
Total		\$35.250.000	\$35.250.000	100%

Registros verificados con el área financiera con corte al 27 de marzo de 2023

Con lo anterior, al contratista y según el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en Secop II como ejecución financiera, al contratista se le practicaron 10 pagos por valor de \$35.250.000 con una ejecución del 100%.

En Secop II en el campo "balance de pagos y balance de entregas" se evidencia lo siguiente:

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	35.250.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	30.750.000,00 COP	87,23%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	30.750.000,00 COP	87,23%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	4.500.000,00 COP	12,77%	-
Valor pendiente de entrega:	35.250.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Se observa valor pendiente de ejecución \$4.500.000 y el área financiera realizó el total de giros de acuerdo a lo observado anteriormente.

3.8.15.1.9 Se evidencio la causación realizada en cada pago, afectando los rubros contables de acuerdo a la Resolución 620 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

3.8.15.1.10 Las deducciones de impuestos practicadas obedecen a las tarifas legales previstas por el Gobierno Nacional y Distrital, como son, redefuente, reteica y pro adulto mayor y pro cultura.

3.8.16 Contrato 393 de 2022: Contrato de Prestación de Servicio Profesional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 67 de 87

Objeto: Prestar servicios profesionales para acompañar a la Subdirección Logística en la planeación, seguimiento, actualización y gestión presupuestal en el marco de los procesos y procedimiento a cargo de la dependencia SBLG

Fecha de inicio y terminación del contrato: 31 de enero de 2022 al 30 de diciembre de 2022

Prorroga N. 1: Del 1 de enero al 14 de enero de 2023 (15 días).

Valor del contrato: 62.700.000

Adición: \$2.850.000

Valor total del Contrato: \$65.550.000

3.8.16.1 Consideraciones Generales:

- 3.8.16.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 247 del 11 de enero de 2022 por valor de \$77.000.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 460 del 27 de enero de 2022 por valor de \$62.700.000.
- 3.8.16.1.2 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1459 del 9 de diciembre de 2022 por valor de \$2.850.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 1607 del 16 de diciembre de 2022 por valor de \$2.850.000.
- 3.8.16.1.3 Se evidencio el RUT de fecha 20 de diciembre de 2021, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2022. (7020-8299)- tarifa CIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en el distrito capital de Bogotá.
- 3.8.16.1.4 Mediante memorando con radicado I-00643-2023 3007043-UAECOB Id: 158071 del 19 de abril, se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa, la verificación de los porcentajes practicados en la vigencia 2022 por concepto de Impuesto de Industria y Comercio para personas naturales, como cumplimiento a la Resolución SDH-000265 del 13 de abril de 2021 "Por medio de la cual se adopta y actualiza para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas-CIIU revisión 4 adoptada por el DANE para Colombia, con ocasión a la Resolución 549 del 8 de mayo de 2020 proferida por el DANE", ya que el porcentaje practicado en la vigencia 2022 fue del 9.66 por mil y no el 7.66 por mil según lo establecido en el lineamiento.
- 3.8.16.1.5 En Secop II, evidencia los informes de actividades de la ejecución del contrato, bajo los formatos GJ-PR02-FT07 firmados por la contratista y el supervisor del contrato de los meses de ejecución del contrato y los formatos GR-PR15-FT01-Causación de cuentas y contabilización de pagos realizados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de documentos para presentación de cuentas de cobro-GR-PR-15-IN01 correspondiente a requisitos para presentación de cuentas persona natural y en el expediente virtual enviado por la Oficina Jurídica y el informe final y los documentos correspondientes. Se observa en secopII, en el campo "Ejecución de contratos-plan de pagos", para el pago 0012 los soportes de los contratos 53, 102, 103,124,214,242,213, 241, 242, 244, 348, 391, 372, entre otros.
- 3.8.16.1.6 Igualmente, se observó, el formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo del contratista, diligenciado con una (X) en el campo (RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



inventario, cargo de la persona quien recibe, de fecha 31 de enero de 2023 en lo relacionado con inventarios (elementos de protección personal y demás equipos de trabajo) y por otro lado se observa la emisión de la paz y salvo de fecha 27 de enero de 2023.

3.8.16.1.7 Se evidencia conformidad en las deducciones reportadas en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS, PENSION y ARL.

3.8.16.1.8 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023, observando lo siguiente

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000066649	\$ 2,660,000		
Pago002	3000094714	\$ 190,000		
Pago003	3000165121	\$ 5,700,000		
Pago 004	3000228900	\$ 5,700,000		
Pago005	3000309671	\$ 5,700,000		
Pago 006	3000407046	\$ 5,700,000		
Pago 007	3000504445	\$ 5,700,000		
Pago 008	3000585422	\$ 5,700,000		
Pago 009	3000689273	\$ 5,700,000		
Pago 010	3000785199	\$ 5,700,000		
Total		\$65.500.000	\$65.500.000	100%

Registros verificados con el área financiera con corte al 27 de marzo de 2023

Con lo anterior, al contratista y según el soporte enviado por el área financiera y lo reportado en SecopII como ejecución financiera, al contratista se le practicaron 10 pagos por valor de \$65.500.000 con una ejecución del 100%.

3.8.16.1.9 Se evidencio la causación realizada en cada pago, afectando los rubros contables de acuerdo a la Resolución 620 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

3.8.16.1.10 Las deducciones de impuestos practicadas obedecen a las tarifas legales previstas por el Gobierno Nacional y Distrital, como son, reafuente y pro adulto mayor y pro cultura

3.8.17 Contrato 424 de 2022: Orden de Compra 85194: Key Market S.A.S

Objeto: Suministro de insumos para computador e impresoras para las dependencias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Fecha de inicio y terminación del contrato: 19 de enero al 18 de julio de 2022



Valor total del Contrato: \$61.716.870 incluido Iva

Prorroga: Hasta el 13 de septiembre de 2022

3.8.17.1 Consideraciones Generales:

- 3.8.17.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 216 del 11 de enero de 2022 por valor de \$100.000.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 521 del 14 de febrero de 2022 por valor de \$67.716.870.
- 3.8.17.1.2 Se evidencia la factura electrónica de venta No. FE2435 del 12 de julio de 2022 por valor de \$22.493.923 donde se detalla la facturación de 21 cantidades de Toner Lexmark . Asimismo, se evidenció la entrada de almacén No. 111 del 18 de agosto de 2022, con los elementos descritos en la factura de venta.
- 3.8.17.1.3 En el expediente virtual enviado por la oficina Jurídica, se observa la factura electrónica, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 000042 de 2020-DIAN, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", donde se soportan el valor de cada uno de los elementos, , como también a lo establecido en el artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario.(Factura FE2435).
- 3.8.17.1.4 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en Excel mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023, observando lo siguiente

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000100435	\$ 12,784,504		
Pago002	3000557497	\$ 26,438,442		
Pago003	3000671349	\$ 22,493,924		
Total		\$61.716.870	\$61.716.870	100%

Registros verificados con el área financiera con corte al 27 de marzo de 2023

Con lo anterior, al contratista y según el soporte enviado por el área financiera, como ejecución financiera, al contratista se le practicaron 3 pagos por valor de \$61.716.870 con una ejecución del 100%.

- 3.8.17.1.5 Para el presente ejercicio, no fue posible verificar las facturas electrónicas de venta ni las entradas de almacén para los pagos Nos. 001 y 002, ya que en el expediente virtual no fueron evidenciados, no obstante, se indagó con la Subdirección de Gestión Corporativa, sobre los soportes correspondiente, teniendo en cuenta que al contratista a la fecha del presente ejercicio ya se le había realizado el pago del 100%. La Subdirección de Gestión Corporativa, envió los documentos mediante memorando I-00643-2022017491 Id 131300 del 18 de agosto de 2022, a la oficina jurídica, lo cual genera incertidumbre sobre los pagos realizados, respecto a los soportes que hacen parte del expediente contractual.
- 3.8.17.1.6 Se evidencio la causación realizada en cada pago, afectando los rubros contables de acuerdo a la Resolución 620 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al



Marco normativo para entidades de gobierno”.

- 3.8.17.1.7 Las deducciones de impuestos practicadas obedecen a las tarifas legales previstas por el Gobierno Nacional y Distrital, como son, retefente por IVA, por compras, reteica y pro adulto mayor, pro cultura y Universidad Distrital.

3.8.18 Contrato 518 de 2022: Centro de diagnóstico y tratamiento Cendiatra –Sociedad por acciones Simplificada.

Objetivo: Realizar los exámenes médicos ocupacionales para el personal de la UAECOB.

Fecha de inicio y terminación del contrato: 29 de agosto al 28 de diciembre de 2022

Valor total del Contrato: \$250.000.000 incluido Iva

Prorroga No.1: 2 meses hasta el 28 de febrero de 2022

Prorroga No.2: A partir del 1 de marzo hasta el 29 de abril de 2023

Fecha final del contrato: 29 de abril de 2023

3.8.18.1 Consideraciones Generales:

- 3.8.18.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 718 del 5 de mayo de 2022 por valor de \$250.000.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 1029 del 22 de agosto de 2022 por valor de \$250.000.000
- 3.8.18.1.2 Se evidencia en secop II las facturas electrónicas de venta Nos. FEC 19798 del 18 de octubre de 2022 por valor de \$69.892.000, la factura No. FEC 21225 del 21 de noviembre de 2022 por valor de \$19.437.000 y la factura FEC 22337 del 12 de diciembre de 2022 pr valor de \$21.624.000, , cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 000042 de 2020-DIAN, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”, donde se soportan el valor de cada uno de los exámenes realizados, como también a lo establecido en el artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario. Es importante mencionar que las facturas enunciadas anteriormente, no fueron evidenciadas en el expediente virtual enviado por la Oficina Jurídica
- 3.8.18.1.3 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023, observando lo siguiente

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato- CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000100437	\$ 48,524,000		
Pago002	3000861797	\$ 69,892,000		
Pago003	3000955884	\$ 19,437,000		

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 71 de 87

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 004	3001049142	\$ 21,624,000		
Pago 005	3000183124	\$13.174.000		
Pago 006	3000252281	\$10.977.000		
Total		\$183.628.000	\$250.000.000	73.45%

Registros verificados con el área financiera con corte al 27 de marzo de 2023

Con lo anterior, al contratista y según el soporte enviado por el área financiera, como ejecución financiera, al mismo se le han practicado 6 pagos por valor de \$183.628.000 con una ejecución del 63.79%, observando un saldo de \$66.372.000.

En Secop II, se evidencia lo siguiente, en el campo de "Ejecución del contrato-Plan de pagos"

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FEC19798	18/10/2022 10:45 AM (UTC-5 horas)	19/10/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	69.892.000 COP	69.892.000 COP	69.892.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	FEC21225	13/03/2023 3:26 PM (UTC-5 horas)	17/11/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	19.437.000 COP	19.437.000 COP	19.437.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	FEC22337	12/12/2022 3:59 AM (UTC-5 horas)	13/12/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	21.624.000 COP	21.624.000 COP	21.624.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	FEC24339	16/02/2023 2:38 AM (UTC-5 horas)	16/02/2023 12:00 AM (UTC-5 horas)	48.524.000 COP	48.524.000 COP	48.524.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	FEC25383	21/03/2023 2:40 AM (UTC-5 horas)	21/03/2023 12:00 AM (UTC-5 horas)	13.174.000 COP	13.174.000 COP	13.174.000 COP	Pagado Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

	Valor	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	250.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	172.651.000,00 COP	69,06%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	172.651.000,00 COP	69,06%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	77.349.000,00 COP	30,94%	-
Valor pendiente de entrega:	250.000.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Con lo anterior no se evidenciaron los pagos por valor de \$172.651.000 y pendiente por ejecutar \$77.349.000, mostrando un a ejecución del 69.06%

3.8.19 Contrato 540 de 2022: Contrato de Prestación de Servicio profesional.

Objetivo: Prestación de servicios como operador logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas con el fin de promover temáticas que fortalezcan la misionalidad de la entidad a través de la protección de la vida, el medio ambiente y el patrimonio_SGR.

Fecha de inicio y terminación del contrato: 8 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023

Valor total del Contrato: \$450.000.000

Prorroga No.1: 3 meses hasta el 31 de marzo de 2023.

Fecha final del contrato: 31 de marzo de 2023

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



3.8.19.1 Condiciones Generales:

3.8.19.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 716 del 5 de mayo de 2022 por valor de \$380.000.000, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 888 del 8 de julio de 2022 por valor de \$70.000.000 y el Certificado de Registro Presupuestal 1115 del 2 de septiembre de 2022 por valor de \$450.000.000

3.8.19.1.2 Se evidencia en secop II las facturas electrónicas de venta Nos. FVE-83 del 20 de noviembre de 2022 por valor de \$40.487.761 y FVE-87 del 16 de diciembre de 2022 por valor de \$189.901.698, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 000042 de 2020-DIAN, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", donde se soportan el valor de cada uno de los servicios prestados, como también a lo establecido en el artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario. En el expediente virtual solamente se evidencio la factura electrónica de venta No. FVE-83.

3.8.19.1.3 Respecto a la ejecución financiera, fueron solicitadas durante el transcurso de la auditoria los números de órdenes de pago, con los giros realizados en el aplicativo Bogdata, como soporte de los desembolsos realizados al contratista, el cual fue enviado en una base en excel mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023, observando lo siguiente

Pagos	No. Orden de pago	Valor Orden de pago	Valor del contrato-CRP	Porcentaje de ejecución
Pago 001	3000183218	\$ 106,881,535		
Pago002	3000955605	\$ 40,487,761		
Pago003	3001086583	\$ 189,901,698		
Total		\$337.270.994	\$450.000.000	74.94%

Registros verificados con el área financiera con corte al 27 de marzo de 2023

Con lo anterior, al contratista y según el soporte enviado por el área financiera, como ejecución financiera, al contratista se le han practicado 3 pagos por valor de \$337.270.994 con una ejecución del 74.94%, observando un saldo pendiente de ejecutar \$112.729.006

En Secop II, se evidencia lo siguiente, en el campo de "Ejecución del contrato-Plan de pagos"

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FVE- 83	20/11/2022 1:20 PM (UTC-5 horas)	18/11/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	34.023.328,57 COP	40.487.761 COP	40.487.761 COP	Pagado Detalle
Pago 002	FVE-87	16/12/2022 2:41 PM (UTC-5 horas)	30/12/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	159.665.159,54 COP	189.901.698 COP	189.901.698 COP	Pagado Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	450.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	230.389.459,00 COP	51,2%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	230.389.459,00 COP	51,2%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	219.610.541,00 COP	48,8%	-
Valor pendiente de entrega:	450.000.000,00 COP	100%	-

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 73 de 87

Con lo anterior no se evidencio el pago por valor de \$106.881.535, mostrando un a ejecución del 51.2%.

Se observa un valor pendiente de ejecución de \$219.610.541 en SecopII y el área financiera realizó 3 pagos de acuerdo a lo observado anteriormente.

3.8.20 Contrato 250 de 2023: Contrato de prestación de servicio profesional.

Objetivo: Prestación de servicios profesionales jurídicos para apoyar la gestión de las actuaciones disciplinarias que se encuentren a cargo y adelante la oficina de control disciplinario interno en el rol de instrucción.

Fecha de inicio y terminación del contrato: 30 de marzo de 2023 al 29 de septiembre de 2023.

Valor total del Contrato: \$33.000.000

3.8.20.1 Consideraciones Generales:

3.8.20.1.1 Se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 138 del 24 de enero de 2023 por valor de \$22.000.000, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 522 del 13 de marzo de 2023 por valor de \$11.000.000 y el Certificado de Registro Presupuestal no fue evidenciado en el expediente virtual, se observó el Certificado de Registro Presupuestal 391 del 17 de marzo de 2022 por valor de \$48.000.000 que no pertenece al contrato en estudio.

132

BOGOTÁ 0131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 391

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por HERNANDO
IBAGUE
RODRIGUEZ
Fecha: 2023.03.17
16:37:50 -05'00'

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007855	Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá	O232020200883980 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	48.000.000
			Total	48.000.000

CDP :444

Tipo y Número de Compromiso :148 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 189

Objeto:
"Prestar servicios profesionales a la Dirección General, con el fin de apoyar el seguimiento y manejo de la ejecución y procesos presupuestales que coadyuvan al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo y el plan anual de adquisiciones de la UAECOB", CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 189 de 2023.

Beneficiario : 1012218671 CC 71794547 WBERLEY CARDONA HIGUITA

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. MARZO 17 DE 2023

Documento firmado por:HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HIBAGUE 17.03.2023

Elaboró: NSUAREZ 17.03.2023

Impresión:17.03.2023-15:23:46 HIBAGUE 5000485428 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

3.8.20.1.2 Se evidencio el RUT de fecha 23 de septiembre de 2022, no responsable de IVA para la emisión del contrato. Asimismo, el RIT con fecha de inscripción del 2018. (6910-70202)-tarifa CIU-Clasificación de las actividades económicas del impuesto de industria y comercio

3.8.20.1.3 No fueron evidenciados pagos correspondientes a la ejecución del contrato, en el expediente virtual enviado por la Oficina jurídica el 13 de abril de 2023, ni en Secop II.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



3.8.21 Conclusiones y recomendaciones análisis financiero:

- 3.8.21.1 En la mayoría de los contratos analizados, no fueron evidenciados los soportes de pago en la plataforma del SECOPII, produciendo dificultad en el estudio, el cual se realizó con el área financiera, con el fin de realizar el análisis financiero completamente.
- 3.8.21.2 En el contrato 424 de 2022, no se evidenciaron las entradas de almacén de elementos devolutivos, como requisito de los soportes en la radicación de la cuenta para el pago del proveedor. Se recomienda extender el requisito en la cláusula del contrato de adjuntar la entrada de almacén cuando son bienes muebles que afectan el activo de la Entidad, las mismas fueron solicitadas al área de almacén con el fin de finalizar el análisis para el presente ejercicio.
- 3.8.21.3 Se observaron diferencias en los cálculos correspondientes a los valores descritos en las planillas de autoliquidación de aportes para algunos contratos de prestación de servicios personas naturales, que hicieron parte de la muestra lo cual genera un mayor pagado al contratista por parte de la Entidad. Por lo anterior, se recomienda, crear controles con el fin de que se realicen las verificaciones de la aplicación del IBC del valor del contrato.
- 3.8.21.4 De algunas causaciones verificadas, se comprobó que se está realizando el registro contable y la afectación de las cuentas correspondientes. Así como las deducciones de impuestos practicadas obedecen a las tarifas legales previstas por el Gobierno Nacional y Distrital, como son retefuente por compras, por servicios, retefuente por IVA por compras, reteica, proadulto mayor y procultura.
- 3.8.21.5 En algunos contratos de prestación de servicios se observan saldos pendientes por girar o por liberar, se recomienda realizar las gestiones correspondientes con el fin de depurar la reserva presupuestal establecida.
- 3.8.21.6 El formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural en la mayoría de contratos fue observado en un folio en Word, no cumpliendo con los requisitos establecidos por la Entidad bajo el formato GJ-PR02-FT21.
- 3.8.21.7 En algunos contratos verificados, se observa que existen diferencia en el valor de la ejecución de lo que muestra el área financiera, respecto a lo reportado en SecopII, donde la herramienta no muestra la actualización en los valores pagados al contratista.
- 3.8.21.8 Teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral 11.3.3.22 del Manual de Contratación, supervisión e interventoría -GJ-MN01 versión 02, respecto al comité evaluador, para los procesos de selección de licitación pública, concurso de méritos o selección abreviada; tratándose de procesos de selección de mínima cuantía, donde describe lo siguiente:

"La verificación y la evaluación de las ofertas serán realizadas por un comité designado por:

- Jefe de Oficina Asesora Jurídica: Para los aspectos jurídicos,*
- Por el Subdirector o Jefe del área técnica que estructuró el proceso: Para los aspectos técnicos y financieros.*
- Subdirector de Gestión Corporativa: Designará a personal de planta o contratista perteneciente al área financiera, para que acompañe y avale la evaluación financiera realizada por el área técnica.*

Nota 1: Si bien los indicadores financieros son evaluados por el área técnica que requiere la contratación, es necesario que estos indicadores cuenten con el respectivo aval del encargado



designado por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa. En caso de no estar de acuerdo con los mismos, el área financiera deberá justificar su por qué.

Nota 2: Para el efecto del paso anterior, el Subdirector o Jefe del área solicitante de la contratación, solicitará vía memorando o correo electrónico dirigido al Subdirector (a) de Gestión Corporativa, que designe el contratista o funcionario que apoyará y avalará la verificación financiera de las propuestas en el proceso de contratación.

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en el cual el Ordenador del Gasto de la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La designación del Comité se podrá realizar mediante el acto administrativo de apertura, en los procesos de selección de licitación pública, concurso de méritos o selección abreviada; tratándose de procesos de selección de mínima cuantía la designación se realizará en la invitación pública correspondiente”.

Lo anterior se recomienda, debido a que en el contrato No. 518 de 2022, en la Resolución de apertura No. 838 del 21 de julio de 2022, no se observa designación del personal de plata o contratista perteneciente al área financiera, para que acompañe y avale la evaluación financiera realizada por el área técnica.



Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2022

1. El comité técnico y económico estará conformado por:

- Diana Milena Sánchez Pinzón – Contratista SGH
- Franci Lorena Cruz Cucunubo – Contratista SGH
- Angélica María Villamil Africano – Contratista SGH
- Diana Carolina Rojas Bonilla – Contratista SGH

2. El comité financiero estará conformado por:

- Karen Daniela Hernández Marín – Contratista SGH

3. El comité jurídico estará conformado por:

- Albeiro Sánchez Rodríguez – Contratista - Oficina Asesora Jurídica

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II, lo cual podrá ser verificado por los interesados en el siguiente enlace: https://comuniqueseccion.com/publico/TenderInfo/Contrato/Notice/Phases/View?PP1:CO1_P01_193440/9/1a/FromCu:91CA0a47063&Modal=Detalle

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintún (21) días del mes julio de dos mil veintidos (2022).

DIEGO ANDRÉS MORENO
MORENO
BEDOYA
DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA
Director

Firmado digitalmente por
DIEGO ANDRÉS MORENO
BEDOYA
Fecha: 2022.07.21 19:16:33
9152

Con lo anterior, se recomienda tener en cuenta en futuras contrataciones, en la emisión de la resolución de apertura del proceso este ítem, ya que la Subdirección de Corporativa



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

(Contabilidad), pueda que esté realizando, esta verificación, pero no está quedando la trazabilidad documental de ésta acción, como se demuestra a continuación:

RESOLUCIÓN No. 838 DE 2022
(JULIO 21)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2022"

1. El comité técnico y económico estará conformado por:

- Diana Milena Sánchez Pinzón – Contratista SGH
- Francy Lorena Cruz Cucunubo – Contratista SGH
- Argélica María Villamil Africano – Contratista SGH
- Diana Carolina Rosas Bonilla – Contratista SGH

2. El comité financiero estará conformado por:

- Karen Daniela Hernández Marín – Contratista SGH

3. El comité jurídico estará conformado por:

- Albeiro Sánchez Rodríguez – Contratista - Oficina Asesora jurídica

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1985, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOF II, lo cual podrá ser verificado por los interesados en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19844919&FromPublicArea=True&isModal=False>.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintún (21) días del mes julio de dos mil veintidós (2022).

- 3.8.21.9 Se observó el Registro Único Tributario (RUT), para los contratos que hicieron parte de la muestra para la emisión del contrato y otro registro para la presentación de la primera cuenta de cobro. Con lo anterior se recomienda tener en cuenta los parámetros establecidos en la Circular 001 del 23 de marzo de 2023, respecto a la vigencia indefinida del Registro Único Tributario.
- 3.8.21.10 En los contratos que hicieron parte de la muestra, se evidencio el formato GJ-PR02-FT8 de paz salvo diligenciado con una (X) en el campo (RECIBE-NO) donde se observa firmado por la responsable del inventario. Con lo anterior, se recomienda verificar el alcance del formato ya que es un mecanismo de control de entrega de los bienes e insumos que son entregados por la UAECOB al contratista. Asimismo, el campo RECIBE (SI, NO NA) no está siendo diligenciado en su totalidad, labor que deberá revisar el supervisor en el momento que realice la firma del formato GJ-PR02-FT08 de paz salvo diligenciado.
- 3.8.21.11 Se observó en una hoja en Word algunas condiciones, correspondiente al certificado de Categoría tributaria – Decreto 1070 de 2013 (actualizada a marzo 31 del año corriente), y Decreto 1680 de 2020, como requisito para la presentación de la primera cuenta de cobro personas naturales (Procedimiento GR-PR15-IN01). Con lo anterior, se recomienda formalizar el documento con las condiciones establecidas para ser reportado en la ruta de la calidad y en la página web del proceso de gestión de recursos.
- 3.8.21.12 Es importante mencionar que como acción preventiva la Subdirección de Gestión Corporativa realizó la verificación de los porcentajes, descrito en la Resolución SDH-000265 del 13 de abril de 2021 "Por medio de la cual se adopta y actualiza para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas-CIIU revisión 4 adoptada por el DANE para Colombia, con ocasión a la Resolución 549 del 8 de mayo de 2020 proferida por el DANE", para el cálculo del impuesto de industria y comercio, donde su verificación se comprobó con el pago realizado en el mes de mayo de 2023 de algunos contratos de la presente vigencia.

MESA DE VALIDACIÓN DE HALLAZGOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 77 de 87

Con la participación del equipo auditor de la Oficina de Control Interno y los responsables de los procesos auditados, se realizó la presentación del informe preliminar en reunión adelantada el 01/06/2023 en las instalaciones del auditorio de capacitación de la estación Puente Aranda B4 (acta 78), y en la cual se revisaron los resultados de las observaciones del ejercicio auditor, con el propósito de permitir el espacio a los auditados para su confrontación o la posibilidad de allegar las evidencias y/o soportes que se estimen pertinentes para subsanar las diferencias descritas.

Para ello, se determinó que se disponía de un plazo hasta el 06/06/2023 con el fin de programar reuniones con cada una de las Subdirecciones y Oficinas para verificar los hallazgos y observaciones.

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

En acta de reunión 79 del 02/06/2023, la Oficina de Control Interno Disciplinario Interno informa que para la consideración 3.8.20.1.1 del contrato 250 de 2023, remitirá el expediente virtual con el certificado presupuestal correspondiente al contrato 250 de 2023, toda vez que el expediente contractual revisado por la Oficina de Control Interno para el ejercicio auditor fue el suministrado por la Oficina Jurídica el 13/04/2023 donde reposa el certificado de registro presupuestal 391 del 17/03/2022 por el valor de \$ 48.000.000, como se presentó en el informe preliminar en la página 75, para lo cual y de acuerdo al análisis realizado y teniendo en cuenta el correo electrónico del 06/06/2023 donde se remite el expediente virtual a folio 132 se evidencia el registro presupuestal 439 que corresponde al contrato 250 de 2023 así:



0131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 439

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ
Fecha: 2023.03.27 14:23:34 -05'00'

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

132

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230116056000007655	Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá	02302000000000000000: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	33.000.000
Total				33.000.000

CDP :138 522 -
Tipo y Número de Compromiso :149 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 250

Objeto:
Prestación de servicios profesionales jurídicos para apoyar la gestión de las actuaciones disciplinarias que se encuentren a cargo y adelante la Oficina de Control Disciplinario Interno en el rol de instrucción, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 250 de 2023.

Beneficiario : 1000227423 CC 52863985 YESSICA JULIETH MAHECHA TOVAR
Modalidad de Selección : 10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. MARZO 27 DE 2023
Documento firmado por:HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL
Aprobó: HIBAGUE 27.03.2023
Elaboró: NSUAJREZ 27.03.2023
Impresión:27.03.2023-11:37:35 HIBAGUE 5000489192 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



1 de 1



Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 78 de 87

Por lo anterior se subsana la consideración evidenciada.

Con relación a la situación general 1.6 Verificación a los pagos de seguridad social contrato 250 de 2023, esta Oficina en consulta realizada el 05/05/2023 al RUAF, en estado de afiliación a Pensión “activo no cotizante” con Old Mutual y Porvenir en estado “retirado” como se presenta a continuación.

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte: 2023-05-05
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	
CC 52963985	YESSICA	JULIETH	MAHECHA	TOVAR	F	
AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte: 2023-05-05
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	Contributivo	25/09/2013	Activo	COTIZANTE	BOGOTÁ D.C.	
AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte: 2023-05-05
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación			
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS SA		2014-10-01	Activo no cotizante		
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA		2009-04-03	Retirado		

Por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno, presenta certificado de afiliación Old Mutual - Skandia de fecha 31/05/2023 remitido por la contratista y en consulta realizada el 02/06/2023 al RUAF en estado de afiliación a Pensión “activo cotizante” con Old Mutual –Skandia así:

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte: 2023-06-02
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	
CC 52963985	YESSICA	JULIETH	MAHECHA	TOVAR	F	
AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte: 2023-06-02
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	Contributivo	25/09/2013	Activo	COTIZANTE	BOGOTÁ D.C.	
AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte: 2023-06-02
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación			
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS SA		2014-10-01	Activo cotizante		
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA		2009-04-03	Retirado		

Por lo anterior se subsana la consideración evidenciada así:

Contrato	Observación ADRES OCI	Observación RUAF OCI
Contrato 250-2023	Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Compensar cotizante: a enero 2022 a marzo 2023.	Estado de afiliación a salud, Pensión y riesgo activo.

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA

En acta de reunión 80 del 02/06/2023, la Subdirección Gestión Corporativa informa que remitirá soporte de evidencias para lo cual presenta memorando id: 163457 del 07/06/2023 así:

Con relación a la situación general 1.7 Directiva No. 008 de 2021 para el contrato 214 de 2022, se remite soporte de la última cuenta, la cual fue presentada el 01/06/2023 encontrándose en trámite y para el contrato 067 de 2022, la Supervisora presenta memorando Id: 163351 del 07/06/2023, solicitando a la contratista la presentación cuenta de la última cuenta de cobro. Por consiguiente, se deja la trazabilidad de la Gestión adelantada por la Supervisora del contrato, recomendando la continuación de los trámites correspondientes.

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA

En cuanto al hallazgo 2.1, debilidad en la revisión de los documentos previos a la contratación (hoja de vida SIDEAP, hoja de cálculo, formato único de declaración de bienes y renta SIGEP, contrato 214 de 2022, en ítem experiencia de la UAECOB indica del 10-02-2021 al 29-12-2021 que al verificar contra el soporte acta de inicio 10-02-2021 y terminación 09-01-2022. En mesa de validación la Subdirección Gestión Corporativa, informa que la hoja de vida del SIDEAP tiene como fecha de actualización el 29-12-2021 y la misma fue validada por la Oficina Jurídica el 03/01/2022 y dentro de la plataforma SIDEAP la contratista realizó el carque de la certificación inicio 10-02-2021 al 16-01-2022 incluyendo adición para el contrato 010 de 2023. Por lo anterior se acepta lo argumentado y se levanta la desviación.

Frente al contrato 067 de 2022, la presentación de la declaración de conflicto de interés en el aplicativo de integridad del SIGEP, se presenta consulta realizada por parte de la contratista el 31/05/2023 registro Incidencia/Petición REQ 2023-029632 así *“De manera atenta quiero reportar un error en el aplicativo de integridad en la vigencia 2022 se diligencia a nombre de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, como se demuestra en el documento adjunto, pero al descargar hoy esa declaración aparece a nombre de otra entidad”*, en espera de respuesta del SIGEP. Por lo anterior se mantiene la desviación para que la Subdirección establezca punto de control en el registro del formato *“Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés”* en el aplicativo por la Integridad Pública del aplicativo SIGEP II.

Con relación a la ejecución 3.8.6.1.5 ejecución financiera: Contrato 067 del 2022, se envía pantallazo de SECOP II con los pagos en estado “pagado” de los pagos 013, 014 y 015 así:

Plan de Pagos

Identificación de pago	número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	valor neto de la factura	valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	02/03/2022 16:25 (UTC-5 hora)	02/03/2022 12:00 PM (UTC-5 hora)	3.900.000 COP	3.900.000 COP	3.900.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	002	03/01/2022 10:14 (UTC-5 hora)	03/01/2022 12:03 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	04/01/2022 17:03 (UTC-5 hora)	04/01/2022 12:00 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	05/03/2022 14:32 (UTC-5 hora)	05/03/2022 12:00 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	06/01/2022 14:53 (UTC-5 hora)	06/01/2022 12:00 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	00-	07/01/2022 16:21 (UTC-5 hora)	07/01/2022 12:00 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	007	08/02/2022 16:19 (UTC-5 hora)	08/01/2022 12:00 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 008	008	09/01/2022 11:03 (UTC-5 hora)	09/01/2022 11:00 (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 009	009	10/03/2022 17:09 (UTC-5 hora)	10/03/2022 12:00 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 010	010	11/03/2022 16:57 (UTC-5 hora)	11/03/2022 12:00 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 011	011	12/01/2022 16:32 (UTC-5 hora)	12/01/2022 12:00 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 012	012	01/04/2023 16:01 (UTC-5 hora)	31/12/2022 12:00 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 013	013	02/02/2023 16:30 (UTC-5 hora)	02/01/2023 12:00 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 014	014	03/02/2023 11:01 (UTC-5 hora)	03/01/2023 12:00 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 015	015	04/03/2023 13:17 (UTC-5 hora)	04/03/2023 12:00 PM (UTC-5 hora)	9.000.000 COP	9.000.000 COP	9.000.000 COP	Pagado Detalle

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total del contrato:	130.500.000,00 COP	-	-
Valor anticipados:	0,00 COP	0 %	-
valor de las entregas:	0,00 COP	0 %	-
Valor facturado:	129.900.000,00 COP	99,54 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0 %	-
Valor pagado:	129.900.000,00 COP	99,54 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	600.000,00 COP	0,46 %	-
Valor pendiente de entrega:	130.500.000,00 COP	100 %	-

Por lo anterior, se evidencia un saldo pendiente por ejecutar por valor de \$ 600.000 y como gestión adelantada por parte de la Supervisora se evidencia memorando id: 163351 del 07/06/2023, solicitando a la contratista la presentación cuenta de la última cuenta de cobro. Por consiguiente, se recomienda la continuación del trámite correspondiente.

Frente al hallazgo 2.5 póliza Contrato 214 del 2022, en mesa de validación informa la Subdirección de Gestión Corporativa, que solicitó a la contratista el ajuste de la póliza, al respecto se evidencia en SECOP II, póliza 39-44-101134730 anexo 2 vigencia desde 18/01/2022 hasta 04/07/2023 en estado “aprobado” así:



Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página **80** de **87**

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11802932	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.570.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27 días para terminar (4/07/2023 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle
CO1.WRT.9398795	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.570.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21 días para terminar (28/06/2023 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle
CO1.WRT.8424364	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.570.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	18/04/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido Detalle

Continuación financiera - Pago de anticipos

Por lo anterior, se subsana la desviación evidenciada.

Con relación al contrato 380 de 2022, en mesa de validación la Subdirección de Gestión Corporativa informa que el contratista se encuentra fuera del país, no siendo viable poderlo requerir. Por lo anterior se mantiene la desviación.

Frente al hallazgo 2.6 Debilidad en Gestión Contractual contrato 424 del 2022, una vez revisada la documentación allegada, se acepta los argumentos expuesto y se desestima el hallazgo, no obstante, se deja como una observación para que se fortalezca por parte de la Subdirección Gestión Corporativa el control establecido para asegurar la integridad de la unidad documental.

Con relación al hallazgo 2.2 Afiliación ARL Positiva. Para el contrato 380 de 2022 en mesa de validación la Subdirección Gestión Corporativa acepta el hallazgo.

OFICINA JURIDICA

En acta de reunión 81 del 05/06/2023, la Oficina Jurídica en cuanto al hallazgo 2.1, debilidad en la revisión de los documentos previos a la contratación (hoja de vida SIDEAP, hoja de cálculo, formato único de declaración de bienes y renta SIGEP), contrato 015 de 2022 informa que para la vigencia 2023, la entidad cuenta con el Sistema de Contratación donde se deja trazabilidad de “eventos” de la revisión, devoluciones, ajustes, correcciones y lista de chequeo donde se carga toda la documentación del proceso contractual. Por lo anterior se mantiene la desviación con el fin fortalecer los controles establecidos.

Con relación, al registro de los contratistas persona jurídica según lo observado en los contratos 518 y 540 de 2022, se recomienda a la Oficina Jurídica tener en cuenta el INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN PROACTIVA DE INFORMACIÓN SEGÚN LA LEY 2013 DE 2019 – PERSONA JURÍDICA del Página 14 de 19 Departamento Administrativo de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/instru_ ctivo-aplicativo-ley-2013_persona-juridica.pdf/2b2383fa-fcef-1829-df32-a49c394b5d07?t=1609173436446, con el fin de revisar la pertinencia de incluirlo en la lista de chequeo de personas jurídicas. En mesa de validación la Oficina Jurídica informa que, a partir del mes de mayo de 2023 en SECOP II, se habilito para todos los proponentes, se registren en el aplicativo por la Integridad Pública del aplicativo SIGEP II y con relación a la contratación directa, se actualizó la lista de chequeo donde se incluye este aspecto, en trámite de publicación por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Por lo anterior se evidencia gestión adelantada por la Oficina Jurídica, pero se mantiene la desviación para que el control establecido dentro de la plataforma SECOP II quede documentado en procedimiento y/o lista de chequeo de persona jurídica.

Frente al hallazgo 2.5, informa la Oficina Jurídica que en el “Informe de actividades contrato de prestación de servicios persona natural” del Sistema de Contratación se agregó una casilla de control de póliza, el cual se debe diligenciar por el contratista y el supervisor del contrato, es de anotar que en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 81 de 87

evento de modificación contractual debe ser cargado en la plataforma transaccional de contratación SECOP II.

Para el actual periodo se presentaron modificaciones contractuales y/o modificaciones de pólizas. (deben ser cargadas en la plataforma transaccional de contratación)	Fecha de cargue	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación de la Póliza	No. De poliza y Anexo
EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES				

Por lo anterior, se mantiene la desviación para los supervisores de los contratos.

En cuanto al hallazgo 2.6 Debilidad en Gestión Documental contrato 424 de 2022, no se observa dentro del expediente contractual memorando de designación de Comité verificador de ofertas-área técnica, en mesa de validación informa la Oficina Jurídica que el procedimiento denominado “*selección abreviada por acuerdo marco de precios*” código PROD –CON-09 versión 01 vigentes desde el 31/08/2018, no se encuentra vigente que se está adelantando procedimiento de selección abreviada por acuerdo marco de precios. Por lo anterior se mantiene la desviación.

En cuanto a la Observación 3.1 cierre de expediente contractual en mesa de validación la Jefe de la Oficina Jurídica informa que la Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en Circular Externa No. 002 del 25 de mayo de 2023, estableció Lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II.

"Como consecuencia de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- imparte las siguientes directrices a los sujetos obligados a transar en el SECOP II, las cuales deberán ser cumplidas antes del 31 de julio de 2023:

- 1. Cerrar los expedientes electrónicos de los contratos que hayan cumplido con las obligaciones post-contractuales.*
- 2. Cerrar el expediente electrónico de los contratos de prestación de servicios y apoyos a la gestión 1 (Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h. ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas), cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requiera de liquidación o no se encuentren obligaciones postcontractuales pendientes. Para el cumplimiento de las anteriores directrices, se anexa a la presente Circular el lineamiento técnico para proceder el cierre electrónico de los contratos”*

Para lo cual la Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente dispuso el Anexo 1. Cierre del Contrato en SECOP II y por parte de la Oficina Jurídica en memorando Id 163635 del 08/06/2023 emite lineamientos cierre de expedientes contractuales SECOP II al interior de la Unidad, donde se informa que se actualizaron los formatos de solicitud de modificación contractual Código: GJ-PR12-FT01 vigencia: 1/06/2023 y cierre de expediente contractual Código: GJ-FT14 vigencia: 05/06/2023.

DIRECCIÓN

En acta de reunión 82 del 05/06/2023, la Dirección para el hallazgo 3.8.2.2.1 informa que las planillas de los meses de enero, agosto y octubre de 2022 fueron cargadas en la plataforma SECOP II en el ítem 7 documentos de ejecución y los mismos fueron remitidos en correo electrónico del 05/06/2023 así:



Documentos de ejecución del contrato

Descripción	nombre del archivo	cargado por
<input type="checkbox"/> Acta de Inicio Mauricio. pdf	Acta de Inicio Mauricio. pdf	Comprador Descargar detalle
<input type="checkbox"/> DESIGNACION CAMBIO DE SUPERVISION CTO 018-2022.pdf (Archivado)	DESIGNACION CAMBIO DE SUPERVISION CTO 018-2022.pdf	Comprador Descargar detalle
<input type="checkbox"/> PAGO AGOSTO MAURICIO FACIO LINCE.pdf	PAGO AGOSTO MAURICIO FACIO LINCE.pdf	Proveedores Descargar detalle
<input type="checkbox"/> PAGO ENERO MAURICIO FACIO LINCE.pdf	PAGO ENERO MAURICIO FACIO LINCE.pdf	Proveedores Descargar detalle
<input checked="" type="checkbox"/> Paz y Salvo 018-2022.pdf	Paz y Salvo 018-2022.pdf	Comprador Descargar detalle
<input type="checkbox"/> PLANILLA DE PAGO OCTUBRE MAURICIO FACIO LINCE.pdf	PLANILLA DE PAGO OCTUBRE MAURICIO FACIO LINCE.pdf	Proveedores Descargar detalle
<input type="checkbox"/> Reunión Cambio Supervisión 018-2022.pdf	Reunión Cambio Supervisión 018-2022.pdf	Comprador Descargar detalle

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

Por lo anterior se subsana la desviación evidenciada.

En cuanto al hallazgo 2.1, debilidad en la revisión de los documentos previos a la contratación (hoja de vida SIDEAP, hoja de cálculo, formato único de declaración de bienes y renta SIGEP, contrato 018 de 2022, en mesa de validación la Dirección informa que para el contrato 327 de 2023 se tuvo en cuenta lo presentado quedando ajustado para el contrato actual. Por lo anterior, se mantiene la desviación con el fin de generar controles por parte de la Dirección.

En cuanto al hallazgo 2.6 debilidad en Gestión Documental en el contrato 018 de 2022, la Dirección informa que mediante memorando id 162873 del 05/06/2023 se remitió a la Oficina Jurídica documentos para que sean ingresados en el expediente contractual así: • Designación apoyo a la supervisión: 1 folio, • Cambio supervisión: 2 folios • Reunión anulación cambio supervisión: 1 folio. Por lo anterior, se subsana la desviación evidenciada.

Con relación al hallazgo 2.2 Afiliación ARL Positiva. Para el contrato 018 de 2022 en mesa de validación la Dirección acepta el hallazgo.

Respecto al hallazgo 2.3 modificaciones contractual contrato 018 de 2022, informa la Dirección que se realizaron modificación contractual al final de la vigencia 2022 dado la disponibilidad de recursos. Por lo anterior, se mantiene la desviación.

SUBDIRECCIÓN LOGISTICA

En acta de reunión 83 del 05/06/2023, la Subdirección Logística para el hallazgo 3.8.9.2.1 contrato 103 de 2022, se presenta pantallazo del carque en plataforma SECOP II en el ítem 7 ejecución de contrato de la última cuenta en estado “aprobado”, al respecto se verifico dentro de la plataforma SECOP II, Por lo anterior se subsana la desviación evidenciada.

En cuanto al hallazgo 2.1, debilidad en la revisión de los documentos previos a la contratación (hoja de vida SIDEAP, hoja de cálculo, formato único de declaración de bienes y renta SIGEP, contrato 103 de 2022, en ítem experiencia de UAECOB indica del 29-01-2021 al 12-11-2021, no se observa certificación de experiencia ni acta de inicio de la UAECOB manifiesta la Subdirección que por ser experiencia de la Entidad no se debería pedir y que para la vigencia 2023, la entidad cuenta con el Sistema de Contratación donde se deja trazabilidad de “eventos” de la revisión, devoluciones, ajustes, correcciones del proceso contractual y lista de chequeo donde se carga toda la documentación del proceso contractual. Por lo anterior se mantiene la desviación con el fin de fortalecer los controles establecidos al interior de la Subdirección.

Respecto al hallazgo 2.5 Póliza contrato 103 de 2022, la Subdirección Logística informa que mediante memorando id 163312 del 06/06/2023 solicita a la Oficina Jurídica la verificación y aprobación de la Póliza 18-44-101080171, cargada el 20 de diciembre de 2022, en la plataforma SECOP II del contrato 103 de 2022 encontrándose en trámite. Por lo anterior se mantiene la desviación con el fin de generar puntos de control al interior de la Subdirección.



SUBDIRECCIÓN OPERATIVA

En acta de reunión 84 del 05/06/2023 la Subdirección Operativa con relación a la situación general 1.7 Directiva No. 008 de 2021 y consideración general 3.8.15.1.6 para el contrato 384 de 2022 en memorando id 162703 del 02/06/2023 se presentó la última cuenta de pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 en trámite.

Con relación al hallazgo 2.2 Afiliación ARL Positiva para el contrato 384 de 2022 acepta el hallazgo.

En cuanto al hallazgo 2.3 modificación contractual del contrato 384 de 2022 indica a Subdirección que fue un aspecto que tramito el apoyo jurídico de su momento, por lo que se mantiene la desviación con el fin que se generen controles al interior de la Subdirección Logística.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

En acta de reunión 85 del 05/06/2023, la Oficina Asesora de Planeación para el hallazgo 3.8.3.2.1 realizó llamada al contratista informando la situación y solicitando el ajuste del valor pendiente de pagar para las planillas integradas de autoliquidación de aportes de los meses de febrero y marzo de 2022, soporte que fue enviado en correo electrónico del 05/06/2023, por lo anterior se mantiene la desviación ya que la entidad debe articular mecanismos de verificación y control con el fin de que se realicen los aportes correspondientes.

Con relación al hallazgo 2.6 debilidad en la gestión documental contrato 048 de 2022, informa la Oficina Asesora de Planeación que se verifico la firmas presentadas en el informe las cuales varias en sus trazos pero si corresponde a la firma de la Jefe del momento Por lo anterior se levanta la desviación.

Con relación al hallazgo 3.8.7.2.1, contrato 102 de 2022, informa que mediante remitió a la Oficina Jurídica los memorandos id 133619 del 07/09/2023 solicitud de modificación contractual y memorando id 135240 del 22/09/2023 solicitud adición y prorroga los cuales se encuentra publicados en la plataforma SECOP II, pero los mismos no se observan dentro del expediente contractual. Por lo anterior se mantiene la desviación con el fin que las áreas involucradas fortalezcan controles.

Con relación a la situación general 1.6 verificación a los pagos de seguridad social contrato informa que verificado en SECOP II, está cargado la certificación pensional del contratista con Colfondos.

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO

En acta de reunión 86 del 05/06/2023, la Subdirección Gestión del Riesgo al hallazgo 2.4 debilidad supervisión contrato 540 de 2022 se informa que se encuentra realizando revisión completa de cada una de las obligaciones específicas del contrato con el expediente contractual con el fin de dejar completa la unidad documental. Por lo anterior se mantiene el hallazgo con el fin de determinar los controles establecidos por la Subdirección.

Respecto a hallazgo 2.4 debilidad supervisión del contrato 120 de 2022 de obligación específica informa la Subdirección que el plan de acción para cumplir el objeto contractual se remitió en el pago No. 1, el cual está publicado en el SECOP II plan de acción que se evidencio en la plataforma, por lo anterior se levanta la desviación.

En cuanto a la observación 3.3 liquidación contratos se informa que el contrato 540 de 2022 se encuentra en ejecución hasta el 30 de junio de 2022, por lo anterior excluye del cuadro liquidación el contrato 540 de 2022 así:

Contrato	Fecha de terminación	Observación OCI
424 de 2022 Orden de compra	13-09-2022	No reposa solitud de liquidación en el expediente, ni en la base de liquidación de la OAJ,



En cuanto a la observación 3.7 supervisión del contrato 540 de 2022, se presenta el expediente contractual con la firmas del supervisor en los documentos que se relacionado, por lo que se levanta la observación.

Con relación a la situación general 1.6 verificación a los pagos de seguridad social para el contrato 120 de 2022 se informa que el contrato estuvo vigente de enero a julio de 2022, situación que se verifico en plataforma SECOP II. Por consiguiente, se realiza el ajuste así:

Contrato	Observación ADRES OCI	Observación RUAF OCI
Contrato 120-2022	<p>Contratista inicial se evidencia en información periodos compensados así: EPS Salud Total cotizante: enero 2022 a julio de 2022.</p> <p>Contratista cesionario. Se evidencia en información periodos compensados así: EPS Sanitas así: cotizante: julio de 2022.</p>	<p>Estado de afiliación a salud, riesgos y pensiones activo. Verificación 11/05/2023.</p> <p>Estado de afiliación a salud y riesgo activo. En pensión "activo no cotizante".</p> <p>En estado de afiliación a Pensión, al respecto, se realizó consulta el 11/05/2023 Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, en el link, Pagina Colpensiones, donde se indica que el contratista se encuentra afiliado</p>

Respecto, al hallazgo 2.2 Afiliación ARL Positiva. Para el contrato 178 de 2022 en mesa de validación la Subdirección Gestión del Riesgo acepta el hallazgo.

SUBDIRECCIÓN GESTION HUMANA

Por parte del supervisor del contrato 518 de 2022 el día 08/06/2023 informa al Jefe de la Oficina de Control Interno que se excusa debido a que no le fue posible asistir a reunión de validación de hallazgos el día 05/06/2023, solicitando remisión de soportes para lo cual el Jefe Oficina le indica que a más tardar el 08/06/2023, por consiguiente el supervisor remite correo electrónico el 08/06/2023 del hallazgo 2.4 debilidad de supervisión contrato 518 de 20220 aspectos ambientales adjuntando certificados de recolección, tratamiento y disposición final de residuos entregados por el contratista CENDIATRA de los meses enero, febrero, marzo, abril, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, por lo que se le pregunta al supervisor si estos certificados ya fueron remitidos al expediente contractual indicando que se está haciendo una revisión general de esta obligación en el contrato para ser remitidos, por lo anterior se mantiene la desviación con el fin de generar controles para asegurar la integridad de la unidad documental.

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
2.1	<p>Debilidad en la revisión de los documentos previos a la contratación (hoja de vida SIDEAP, hoja de cálculo, formato único de declaración de bienes y renta SIGEP,) según lo observado en los contratos Nos. 015,018,041,048,067,102,103,120,178, 282 de 2022 Hallazgo que se asignan tanto a los supervisores de los contratos y la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Es de anotar que de lo observado para los</p>	<p>Procedimiento contratación directa, código GJ-PR02 versión 01 vigente desde 11/12/2020, actividad 7.2,7.3,7.6,7.7.</p> <p>Instructivo para la publicación y divulgación proactiva de información según la ley 2013 de 2019 – persona jurídica</p>



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
	contratos 518 y 540 de 2022, únicamente para la Oficina Jurídica.	
2.2	Afiliación ARL. Falencias en la cobertura de la ARL teniendo en cuenta las observado en los contratos 018,178, 282, 380, 384 de 2022.	Decreto 1072 de 2015 “artículo 2.2.4.2.2.6. Inicio y finalización de la cobertura.
2.3	Modificaciones contractuales. Solicitud de modificación contractual fuera de los términos establecidos <i>con por lo menos ocho (8) días hábiles de anticipación</i> , según lo observado en los contratos 015,018,102,103,120,202,308,384 de 2022	Manual de contratación, supervisión e interventoría código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 numeral 15.6.1.20. Procedimiento denominado “Modificación Contractual” código: GJ-PR12 vigencia: 13/01/2023 actividad No. 2
2.4	Debilidad Supervisión. Según lo observado en los contratos 518 y 540 de 2022	Manual de contratación, supervisión e interventoría código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 funciones generales del supervisor literales 15.6.1.1, 15.6.1.1.3, 15.6.1.6, 15.6.1.7, 15.6.1.10
2.5.	Póliza. Falta de cobertura según lo observado en los contratos 103, 380 de 2022.	Manual de contratación, supervisión e interventoría código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 funciones generales del supervisor entre otros el numeral: 15.6.1.8, 11.3.4.3.3, 11.3.4.3.6.
2.6	Debilidad en Gestión Contractual, según lo observado en los contratos 178,172,424,214,384, 102 de 2022.	Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría GJ-MN01, Versión 02, Vigencia 18/01/2021 funciones generales del supervisor literales 15.6.1.1, 15.6.1.1.3, 15.6.1.6, 15.6.1.7, 15.6.1.10,
3.8.3.2.1	Aspectos financieros. Para el contrato 041 de 2022, respecto a las deducciones observadas en las planillas integradas de autoliquidación de aportes, referente a la base tomada para el cálculo de la EPS y ARL, de los meses de febrero y marzo fue de \$2.600.000 siendo que el 40% de la base para realizar la deducción era de \$2.720.000, lo que genera un menor valor pagado a la entidad prestadora de salud.	Manual de Contratación, supervisión e interventoría: GJ-MN01 versión 02, de la Entidad el cual describe lo siguiente en el numeral 15.6.1.13



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
3.8.7.2.1	<p>Aspectos financieros. Contrato 102 de 2022. En el expediente virtual enviado por la oficina jurídica, no se evidenciaron los documentos correspondientes al certificado de disponibilidad presupuestal, ni el certificado de registro presupuestal, los cuales fueron solicitados al área financiera y mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2023, donde fue remitido, el Certificado de Registro Presupuestal 126 del 1257 del 28 de septiembre de 2022 por valor de \$25.500.000, pero no fue remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual no fue observado.</p>	<p>Manual de Contratación Supervisión e Interventoría de la UAECOB numeral 15.6.3.</p> <p>Lineamiento emitido por la Oficina Jurídica con radicado 01052-2021009531-UAECOB Id: 103244 del 16 de diciembre de 2021, numeral 8</p>

CONCLUSION

De acuerdo a los resultados de la presente auditoría se concluye que el proceso de contratación cumple con los objetivos del Sistema de Control Interno, evidenciándose sin embargo que aún existen algunos aspectos por mejorar, para lo cual se referencian por parte de ésta Oficina desviaciones, observaciones y las correspondientes recomendaciones, con el fin de que tomen las acciones pertinentes.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer los controles por parte de los supervisores y Oficina Jurídica respecto a revisión de: hoja de vida SIDEAP, hoja de cálculo, formato único de declaración de bienes y renta SIGEP persona natural.
- A los supervisores fortalecer los controles teniendo en cuenta el Manual de contratación, supervisión e interventoría código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021, en relación, entre otros, en aspectos como afiliación de ARL-cesión de los contratos, modificaciones, pólizas, así como adelantar jornadas de revisión de los contratos para la remisión de informes y/o avance de la ejecución contractual de los contratos a su cargo en los expedientes contractuales para el correcto mantenimiento del archivo.
- Se recomienda capacitación y/o sensibilización a los supervisores y contratistas, con el fin de tener claridad de los lineamientos establecidos en el Instructivo para la afiliación ARL Código. GT-IN07 versión 0 vigencia: 12/05/2022, con el fin de evitar que se puedan presentar riesgos de tipo laboral sin el cubrimiento respectivo.
- Considerar las recomendaciones enunciadas en el apartado de “conclusiones y recomendaciones análisis financiero” descritas en el numeral 3.8.21.

EQUIPO AUDITOR

Nombre(s):

Diana Sirley Medrano Otavo

Francia Helena Díaz Gómez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página **87** de **87**

EQUIPO AUDITOR

María del Carmen Bonilla

Camilo Andrés Caicedo

Yanneth Rocío Moreno Hernández

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre:

Jaime Hernando Arias Patiño